



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de septiembre de 2006

Núm. 430

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001794	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre vuelos de la CIA 9
161/001799	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a Defensa de los Derechos Humanos en México ... 11
161/001813	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre intervención del ejército israelí en la banda de Gaza 12
161/001820	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre impulso de medidas en la UE para la resolución pacífica del conflicto de Chechenia 13
161/001847	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la creación del Instituto de Civiles por la Paz 13
Comisión de Justicia	
161/001809	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para mejorar la situación de los Juzgados de Tomelloso (Ciudad Real) 15
161/001814	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias y Regionales en el ámbito de la justicia 16
161/001821	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la modificación del reglamento del Registro Civil 17
161/001829	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la regularización de pagos de emolumentos a magistrados suplentes y jueces sustitutos 17

	Páginas
Comisión de Interior	
161/001801	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la situación del Centro de Internamiento para Extranjeros de la Verneda (Barcelona) 18
161/001824	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la creación de un Comité de Garantías en cada uno de los Centros de Internamiento de Extranjeros y demás dependencias policiales donde se encuentran personas extranjeras recluidas 19
161/001849	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las plantillas de las FCSE en las comarcas de Barcelona, Tarragona, Illes Balears y el País Valencià 19
Comisión de Defensa	
161/001806	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre calendario de retirada de las tropas españolas de Afganistán 20
161/001822	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la candidatura de Zaragoza como base principal de vigilancia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) 21
Comisión de Economía y Hacienda	
161/001796	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del apartado b) del artículo 4 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para eliminar la incertidumbre y los perjuicios que ha creado en el sector de vendedores de publicaciones..... 22
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/001810	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la seguridad del transporte público suburbano..... 23
161/001811	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre impulso de medidas de control y seguridad de escalas portuarias y aeroportuaria 24
161/001815	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la elaboración de la normativa específica para el transporte de productos madereros..... 25
161/001845	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la modificación del Plan Director de infraestructuras de San Sebastián-Hondarribia ampliando, en su aeropuerto, la longitud de su pista 26
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/001795	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de un centro para la juventud en Viso del Marqués (Ciudad Real) 27
161/001819	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación laboral de la mujer que se somete a algún sistema de reproducción asistida..... 28
161/001823	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la modificación de la Ley de familias numerosas incluyendo las situaciones de convivencia análogas al matrimonio..... 28

	Páginas
161/001843	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la creación de la figura de «El Defensor del Autónomo»..... 29
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio
161/001817	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a problemas y conflictos en la empresa Navantia y necesidad de buscarles solución 30
161/001837	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la realización de un estudio epidemiológico en el entorno de la antigua Junta de Energía Nuclear, actual Ciemat 31
161/001841	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para mejorar la calidad en el suministro eléctrico 32
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación
161/001807	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a negociaciones de la Unión Europea con Mauritania para renovar el Acuerdo Pesquero 34
161/001808	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para estimular prácticas agrícolas compatibles con la conservación del medio ambiente 35
161/001825	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre creación de un Programa de Formación de Directivos del Sector Agroalimentario 36
161/001836	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la urgente actuación del Gobierno en ayuda del pesquero español «Francisco y Catalina» 36
161/001844	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes que permitan seguir faenando a la flota bacaladera española en las aguas internacionales de Svalbard 37
161/001846	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a necesidad de establecer acuerdos con Noruega para evitar el apresamiento de barcos pesqueros españoles que faenan en Svalbard 38
161/001848	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Plan del Sector Lácteo del año 2006 39
	Comisión de Administraciones Públicas
161/001850	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre mejora de la financiación de los entes locales..... 39
	Comisión de Cultura
161/001826	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre firma del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ministerio de Cultura, en relación con los efectos de la insularidad de dichas islas sobre la comunicación cultural 40
161/001832	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para potenciar la creación del Museo de la Seda en el municipio de El Paso, en la Isla de La Palma 41
161/001835	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un marco jurídico de exigencia, cualificación y armonización de criterios en la adjudicación de contratos públicos de las obras de conservación, restauración o mantenimiento de los bienes del patrimonio histórico español..... 42

	Páginas
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/001802	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre estudio epidemiológico 43
161/001804	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones del Gobierno para dar a conocer la enfermedad de Parkinson y mejorar la calidad de vida de los enfermos 44
161/001816	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la promoción del control del colesterol en la prevención de la morbi-mortalidad cardiovascular 45
161/001830	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados/as en enfermería 47
161/001831	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados en podología 48
161/001838	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la realización de un estudio epidemiológico en el entorno de la antigua Junta de Energía Nuclear, actual Ciemat 49
161/001840	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para el reconocimiento de la enfermedad celíaca 49
161/001851	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la información del precio real del billete de avión 50
Comisión de Medio Ambiente	
161/001800	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la «ley de aguas» 51
161/001834	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a apoyar e impulsar la preservación de nuestro entorno natural 52
161/001839	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la realización de un estudio epidemiológico en el entorno de la antigua Junta de Energía Nuclear, actual Ciemat 52
161/001842	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al poblado marítimo sito en la playa de Cho Vito, en el término municipal de Candelaria, en la isla de Tenerife 53
161/001852	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre campañas de concienciación y sensibilización para prevenir incendios forestales 54
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/001797	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el futuro de Radiotelevisión Española (RTVE) 55
161/001853	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre programación específica y continua de promoción de los valores ecológicos, concienciación y sensibilización en la protección del medio ambiente y prevención de los incendios forestales 56

	Páginas
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/001798	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a suscribir el manifiesto firmado en Addis-Abeba el día 13 de mayo de 2006 por parlamentarios del Foro Parlamentario Europeo sobre Población y Desarrollo (IEFPD) 57
161/001833	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a apoyar por todos los medios los trabajos del grupo que estudiará el cambio de deuda por educación, proponiendo a la UNESCO su participación en el mismo..... 58
Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo	
161/001818	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejora de la pensión de viudedad para adecuarla a la nueva realidad social y económica española 58
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/001805	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre implantación del sistema eCall..... 59
Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/001827	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a evitar que la diabetes sea causa de exclusión genérica para el acceso al empleo público 60
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Fomento y Vivienda	
181/002379	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), sobre mantenimiento por el Ministerio de Fomento de la afirmación de que la autovía de la Ruta de la Plata estará concluida en todo su trazado a finales del año 2008..... 61
181/002468	Pregunta formulada por los Diputados don Julián Simón de la Torre (GS) y doña María del Mar Arnaiz García (GS), sobre fecha prevista para licitar la obra del tramo Quintanadueñas-Villatoro de la Ronda Noroeste, en la ciudad de Burgos 61
181/002469	Pregunta formulada por los Diputados don Julián Simón de la Torre (GS) y doña María del Mar Arnaiz García (GS), sobre fecha prevista para licitar la obra del tramo Villalbilla-Quintanadueñas de la circunvalación de Burgos 61
181/002470	Pregunta formulada por los Diputados don Julián Simón de la Torre (GS) y doña María del Mar Arnaiz García (GS), sobre fecha prevista para comenzar las obras del tramo Burgos-Quintanaortuño, de la autovía Burgos-Aguilar de Campoo..... 61
181/002471	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre grado de ejecución de la línea AVE entre Madrid y Alicante 61
181/002472	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre valoración del desarrollo de las obras de construcción de la nueva terminal del aeropuerto de El Altet (Alicante) 62
181/002480	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre fecha prevista para concluir el tramo Adra-Albuñol, de la Autovía A-7 62
181/002481	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre razones que han motivado la paralización, por parte del Ministerio de Fomento, de la Autovía A-7, en el tramo Adra-Albuñol..... 62

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/002465	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre financiación prevista a partir del año 2006 del Consorcio para el embellecimiento de la playa de Palma	62
181/002466	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre actuaciones del Consorcio para el embellecimiento de la playa de Palma para cumplir con sus objetivos y fines.....	62
181/002467	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre valoración de la gestión realizada por el Consorcio para la mejora y el embellecimiento de la playa de Palma.....	62

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/002378	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre razones por las que no ha entrado en vigor el anunciado acuerdo de pesca con Marruecos.....	63
181/002392	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre beneficios para Galicia del Plan de Reestructuración del Sector Lácteo del año 2006 .	63
181/002393	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para lograr una OCM del vino beneficiosa para España	63
181/002394	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para lograr unos precios dignos para el sector lácteo.....	63
181/002395	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de si el proyecto de recuperación de la laguna de Antela y su impacto medioambiental perjudica la continuidad de inversiones de dicho Ministerio en los regadíos de A Limia	63
181/002396	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre satisfacción de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación con la política de incorporación de mujeres a explotaciones lácteas en Galicia	63
181/002473	Pregunta formulada por la Diputada doña María Isabel Fuentes González (GS), sobre medidas para que las explotaciones de acuicultura marina respeten el medio y desarrollen su actividad mediante un escrupuloso plan de gestión de desarrollo sostenible.....	64
181/002474	Pregunta formulada por la Diputada doña María Isabel Fuentes González (GS), sobre estudio realizado para la regularización de la pesquería del pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz.....	64
181/002475	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP), sobre razones por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación favorece en la concesión de ayudas a las organizaciones de mujeres rurales vinculadas a organizaciones agrarias nacionales	64
181/002482	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respecto a la necesidad de implementar, en colaboración con la Xunta de Galicia, políticas destinadas a la recuperación del sector agrario que permitan la fijación de población en el medio rural gallego	64
Comisión de Cultura		
181/002476	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Bermejo Fernández (GP), sobre necesidad de introducir nuevas medidas normativas, administrativas y de control para extremar el rigor científico en la protección del patrimonio	65

	Páginas
181/002477	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Bermejo Fernández (GP), sobre replanteamiento del funcionamiento del IPHE para que su dirección y equipo técnico efectúen un mayor y más diligente control, seguimiento y apoyo a los proyectos que bajo su dirección se realizan 65
181/002478	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Bermejo Fernández (GP), sobre razones por las que un excelente proyecto se transforma en una obra improvisada y realizada sin la suficiente garantía y sin el apoyo científico que el propio proyecto considera imprescindible..... 65
181/002479	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Bermejo Fernández (GP), sobre valor del criterio económico en la adjudicación de un proyecto de restauración de Bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Artístico 65
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/002380	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre proceso administrativo seguido para la firma del nuevo concierto de servicio de transporte sanitario en Melilla..... 65
181/002381	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre causas a las que el Gobierno atribuye el aumento del gasto farmacéutico en Melilla, en el trimestre enero-marzo del año 2006, lo que supone un incremento del 5,72% con respecto al mismo trimestre del año 2005 65
181/002382	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre capítulo presupuestario al que son cargados los gastos derivados de la asistencia a los partos de las mujeres marroquíes no residentes en Melilla 66
181/002383	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre existencia de alguna cobertura asistencial o de convenio con el Reino de Marruecos, en el caso de los partos de las mujeres marroquíes no residentes en Melilla 66
181/002384	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre existencia de algún convenio con el Reino de Marruecos para cubrir la hospitalización derivada de los partos de las mujeres marroquíes no residentes en Melilla..... 66
181/002385	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre existencia de algún tipo de cobertura aseguradora para las mujeres marroquíes no residentes en Melilla que dan a luz en el Hospital Comarcal 66
181/002386	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones de aumento de la plantilla del área toco-ginecológica del Hospital Comarcal de Melilla, habida cuenta de la media de partos atendidos (10,3 partos por cada 100 mujeres en edad fértil)..... 66
181/002387	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones de disminución del número de camas en el Hospital Comarcal de Melilla durante los meses de julio y agosto del año 2006 66
181/002388	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre número de urgencias atendidas en el Hospital Comarcal de Melilla durante el período enero-junio de 2006 que correspondieron a ciudadanos marroquíes no residentes en Melilla 67
181/002389	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsión de aumento de la plantilla del área de urgencias del Hospital Comarcal de Melilla, habida cuenta de la presión asistencial..... 67

	Páginas
Comisión de Medio Ambiente	
181/002391	Pregunta formulada por la Diputada doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), sobre razones del cambio de la obra «trasvase Fuensant-Taibilla por el trasvase Cenajo-Taibilla», así como ventajas que va a aportar dicho cambio a la comarca de la Sierra del Segura, en Albacete 67
181/002401	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre previsiones acerca de fijar como sede de la próxima confederación Miño-Limia-Sil la ciudad de Ourense 67
181/002402	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre opinión del Ministro de Medio Ambiente acerca de si es necesaria y prioritaria la limpieza del río Limia a su paso por Xinzo 67
181/002403	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre prioridad del objetivo de realizar la limpieza del cauce del río Limia desde Xinzo, pasando por los ayuntamientos de Muiños y Bande 67
181/002404	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre control del respeto de la zona de policía de los cauces del río Arnoia a su paso por Allariz 68
181/002405	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre suficiencia de las inversiones que realiza la Confederación Hidrográfica del Norte en la provincia de Ourense..... 68
181/002463	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC), sobre opinión del Gobierno acerca del proyecto a realizar frente al litoral de Cabrera de Mar (Maresme) para evitar los reiterados daños que los temporales ocasionan a sus playas..... 68

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000004	Convenio de colaboración con la Generalitat de Cataluña de cesión de uso de la infraestructura jurídica del sistema informático procesal..... 68
-------------------	--

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre vuelos de la CIA, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

En relación con los vuelos de la CIA, las sucesivas comparecencias del Presidente del Gobierno ante el Pleno y del Ministro de Asuntos Exteriores en comisión ante el Congreso de los Diputados, han puesto en evidencia la posesión, por parte del Gobierno, de informaciones y documentos relativos a la posible utilización ilegal de aeropuertos españoles por parte de la Agencia Central de Inteligencia de EE.UU. (CIA), directamente o a través de compañías aéreas privadas encubiertas. De otra parte, la Vicepresidenta primera del Gobierno ha afirmado que el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y la CIA trabajan de manera «permanente y continua» en la lucha común contra el terrorismo internacional.

Una de las aeronaves implicadas, que aterrizó y despegó de aeropuertos españoles en distintas ocasiones, el avión «Gulfstream IV», fue utilizada para el secuestro en Milán y el traslado a Egipto el 18 de febrero de 2003 de Abu Omar, cuyo caso es objeto de una investigación judicial abierta por el juez Spataro de

Milán. Nuestro país está directamente involucrado en el traslado del ciudadano alemán Jaled el-Masri, secuestrado en Macedonia el 31 de diciembre de 2003 y trasladado a Kabul en el avión Boeing 737 de matrícula N313P, que para la realización de esta misión ilegal despegó del aeropuerto de Son Sant Joan de Palma de Mallorca el 23 de enero de 2004 a las 17,45 horas, aterrizando en el aeropuerto macedonio de Skopje para recoger a el-Masri y trasladarlo a Afganistán, regresando el 26 de enero a Son Sant Joan. Este último caso, está sometido a investigación judicial en Munich (Alemania). Vuelos similares se han producido con decenas de escalas en los aeropuertos españoles, entre ellos los de Tenerife Norte Los Rodeos, Reina Sofía, Tenerife Sur y el aeropuerto de El Prat.

La Justicia española ha abierto sendos procedimientos judiciales en curso sobre los presuntos vuelos ilegales de la CIA, en varios Juzgados, entre ellos en Santa Cruz de Tenerife y en el Juzgado de Instrucción n.º 7 de Mallorca, a cuyo juez titular le fue denegada por el Fiscal General del Estado la solicitud de que el caso fuera trasladado a la Audiencia Nacional. Y el Parlamento balear aprobó por unanimidad el 22 de noviembre de 2005 una declaración institucional manifestando la necesidad de investigar la supuesta utilización del aeropuerto de Palma por parte de aviones de la CIA.

En el informe elaborado por el presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Dick Marty, y publicado por esta Institución el 7 de junio de 2006, se concluye que 14 Estados europeos, entre ellos España, consintieron en mayor o menor grado que la CIA secuestrara, trasladara y encarcelara a sospechosos de terrorismo tras los atentados del 11-S. Según el mencionado informe, Palma de Mallorca fue el lugar elegido por los servicios secretos de EE.UU. para que sus equipos prepararan sus misiones y descansarían después de cumplirlas. España fue uno de los países que permitieron, o no investigaron, el uso de su territorio para actividades ilegales. El informe recoge 17 casos de víctimas de entregas extraordinarias. Según el investigador «a la vista de las evidencias resulta inconcebible que algunas operaciones ejecutadas por los servicios estadounidenses hayan tenido lugar sin la participación activa o al menos la connivencia de los servicios de espionaje nacionales».

Se puede afirmar que el resultado del informe está en línea con las manifestaciones de Claudio Fava, presidente de la Comisión temporal de investigación del Parlamento Europeo sobre el transporte y detención ilegal de prisioneros, y con las recientes declaraciones del ex-secretario de Estado de EE.UU., Colin Powell,

en las que asegura que la CIA contó con el conocimiento y la connivencia con Washington en los vuelos secretos por parte de algunos Gobiernos europeos, subordinados en este asunto a EE.UU. y en perjuicio de la soberanía nacional.

El asunto es de tan importante trascendencia para la salvaguardia del Derecho Internacional y el derecho interno, especialmente en materia de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, que además de las mencionadas instituciones europeas, se han producido declaraciones del Comisario europeo de Derechos Humanos, Álvaro Gil-Robles, guardián junto al Tribunal de Estrasburgo de la Convención Europea de Derechos Humanos, y dos informes concluyentes de Human Rights Watch y Amnistía Internacional.

Efectivamente, este tipo de actividades ilegales podrían vulnerar, además del ordenamiento jurídico español, la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura, la Convención de Ginebra en el trato de las personas detenidas en el marco de la lucha antiterrorista, e incluso el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 7 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional contra la desaparición forzada de personas.

En el difícil equilibrio entre libertad y seguridad, importa que los tres poderes garanticen un funcionamiento regular y normal de todas las instituciones del Estado de Derecho, con la mayor transparencia posible, de tal forma que no pueda producirse una erosión de las libertades y derechos fundamentales de las personas, sin que la lucha contra el terrorismo socave los valores democráticos y los Derechos Humanos. De ahí la importancia del control policial y judicial, así como el establecimiento de disposiciones legislativas y administrativas de Derecho interno y acuerdos internacionales que permitan la prevención, investigación y sanción de este tipo de actividades ilegales en territorio español.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que, sin perjuicio de las diligencias que se instruyan en los órganos jurisdiccionales:

1. Traslade al Gobierno de los EE.UU. el rechazo del Gobierno español a todo tipo de actividades ilegales de la CIA en nuestro país, especialmente las que tienen que ver con operaciones aéreas en el marco de las llamadas “entregas extraordinarias”, con la indicación de que estas actividades deben terminar.

2. De acuerdo con el compromiso adquirido en el Parlamento, informe al Congreso de los Diputados de cualquier novedad de que disponga en relación a actividades ilegales de los vuelos de la CIA en territorio español, así como a las comisiones de investigación en el Parlamento Europeo y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

3. Proceda a la elaboración de un informe completo y detallado con la colaboración plena de los Ministerios de Interior, Defensa (incluido el CNI), Justicia, Fomento y Asuntos Exteriores, en el que se incorporen todas las informaciones en poder del Ejecutivo sobre la utilización ilegal de aeropuertos españoles por parte de la CIA, directamente o a través de compañías privadas encubiertas, como escala para el traslado ilegal de personas sin control judicial. Dicho informe se trasladará al Congreso de los Diputados y las partes del informe que el Gobierno considere secretas se trasladarán a través de la Comisión de Gastos Reservados.

4. Reclame al Fiscal General del Estado que solicite el traslado a los Juzgados Centrales de Instrucción la competencia sobre los procedimientos judiciales abiertos en Baleares y Canarias.

5. Revise y actualice con el mayor rigor los procedimientos de control e inspección del interior de los aviones, del pasaje y del plan de vuelo, así como los demás requerimientos de tránsito que aseguren el cumplimiento de la legislación internacional de navegación aérea y, singularmente, la Convención de Chicago de 1944 sobre los vuelos civiles en territorio español, de tal forma que las aeronaves extranjeras no puedan utilizar nuestros aeropuertos para la realización de actividades no civiles, ilegales o que concurran en ellas.

6. Instruya a los representantes españoles de los Ministerios de Defensa y Asuntos Exteriores en el Comité Permanente Hispano-Norteamericano para que ejerzan la mayor vigilancia en la autorización previa e individualizada de sobrevuelo o escala de aeronaves estadounidenses en misión oficial sobre nuestro espacio aéreo o terrestre, de acuerdo con las disposiciones del Protocolo de enmienda suscrito el 10 de abril de 2002 al Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y EE.UU. de 1988, y estudie la conveniencia de promover la supresión del mencionado Protocolo en el caso de que se considere que produjo un relajo en el control de este tipo de vuelos oficiales.

7. Oriente la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que incrementen la frecuencia de los controles motivados y aleatorios de las aeronaves civiles matriculadas en EE.UU. que aterricen en aeropuertos españoles.

8. Prohíba el uso del espacio aéreo y de los aeropuertos españoles a las aeronaves fletadas por encargo de la CIA que figuran en los informes del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa por su presunta implicación en actos delictivos de traslado ilegal de presuntos terroristas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a Defensa de los Derechos Humanos en México para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Considerando que el Gobierno de México ha suscrito diversos instrumentos internacionales de protección para los derechos humanos y que en tal sentido, de manera libre y soberana, ha aceptado que la comunidad internacional pueda contribuir a la observación y protección de los derechos humanos desde cualquier parte del mundo.

Con base en la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1998/53, en relación a la Impunidad, aprobada sin votación en la 52 sesión del 17 de abril de 1998, que:

Subraya la importancia de luchar contra la impunidad para prevenir violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional e insta a los Estados a que presten la necesaria atención a la cuestión de la impunidad respecto de las violaciones de los derechos humanos...

Y que además reconoce que para las víctimas de violaciones de los derechos humanos el conocimiento público de su sufrimiento y de la verdad acerca de los autores de esas violaciones es esencial para la rehabilitación y la reconciliación, e insta a los Estados a que redoblen los esfuerzos para ofrecer a las víctimas de violaciones de los derechos humanos un proceso justo y equitativo mediante el cual puedan investigarse y hacerse públicas esas violaciones, y a que alienten a las víctimas a participar en dicho proceso;

Subraya la importancia de adoptar todas las medidas posibles y necesarias para que respondan ante la justicia los autores de violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional; e insta a los Estados a que actúen respetando las debidas garantías procesales;

Preocupados porque en México se han desencadenado una serie de violaciones graves a los derechos humanos y las libertades fundamentales, que empañan el proceso electoral que los mexicanos tendrán el 2 de julio del 2006 y que se dan en un clima de graves violaciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, que han propiciado la detención arbitraria de luchadores sociales, la persecución y calumnias a los defensores de derechos humanos, como las ocurridas el 3 y 4 de mayo pasados en San Salvador Atenco, Estado de México, que ha sido documentado en el informe del Defensor del Pueblo Mexicano (la CNDH) en su informe preliminar.

Asimismo, no pasamos por alto la situación que prevalece en el caso de los hermanos Antonio y Héctor Cerezo Contreras y el indígena Pablo Alvarado Flores, primeros presos injustamente asociándoles a problemas políticos y en contra de los miembros del Comité Cerezo que han sido objeto de intimidación y amenazas de muerte, para quienes demandamos protección y el traslado a un penal en el Distrito Federal.

Es preocupante la existencia de más de 500 presos a los que se les ha violado sus derechos humanos, tan sólo por su participación en movimientos políticos y sociales, situación que se agrava con medidas de criminalización de la protesta social, y sobre todo ante las condiciones de detención en las que se encuentran en las prisiones de alta seguridad.

También destacamos otras graves violaciones a los derechos humanos que han ocurrido a lo largo del mandato de Vicente Fox, que está por finalizar y que han quedado impunes, no obstante que la CNDH ha elaborado bien documentados informes especiales, como el relacionado con las mujeres de ciudad Juárez, los indígenas zapotecos de la región de los Loxicha, Oaxaca, el caso de los altermundistas de Guadalajara, México, ocurrida el 28 de mayo del 2004, hechos en los que al igual que en reciente caso de Atenco, fueron expulsadas de México varias personas extranjeras sin contar con recursos de protección, con la gravedad de que en esta ocasión las ciudadanas expulsadas fueron además objeto de abuso sexual.

Los vínculos de Andalucía con México, por razones culturales, históricas, de uso común de una lengua y teniendo en cuenta los andaluces que viven en aquel país, etc., nos obliga a tomar una posición clara e impulsar medidas de apoyo y cooperación en la defensa de los derechos humanos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su preocupación por la vulneración de los derechos humanos en México tales como: la detención arbitraria de luchadores sociales, persecución y calumnias a los defensores de dichos derechos, ocurridas los pasados días 3 y 4 de mayo en San Salvador Atenco (Estado de México); el caso de los hermanos Antonio y Héctor Cerezo Contreras y del indígena Pablo Alvarado Flores, presos políticos; las más de 500 personas recluidas en prisiones de alta seguridad, por su participación en movimientos sociales y políticos; las mujeres de la ciudad de Juárez o indígenas de Oaxaca; las expulsiones de mujeres extranjeras recientemente de México, que en algunos casos fueron objeto de abusos sexuales y, en tal sentido, manifiesta su voluntad de organizar una misión parlamentaria que pueda visitar a los presos, sobre todo a los que están en las

cárceles de alta seguridad, el CEFERSO n.º 1 de la Palma, Estado de México.

2. Insta al Gobierno a:

a) Que intervenga con los recursos diplomáticos a su alcance, ante el Gobierno de la República de México para la defensa de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos en esta materia.

b) Que en su representación en Ginebra, exprese su malestar a la República de México, por las graves violaciones a los derechos humanos y la necesidad de congruencia ante el cargo de presidir del recién creado Consejo de Derechos Humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Intervención del Ejército israelí en la banda de Gaza, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La intervención del Ejército de Israel en los territorios ocupados de la banda de Gaza, tomando por pretexto el secuestro de un soldado israelí, iniciada a finales de junio y durante el mes de julio de 2006, mediante incursión de tanques, ataques aéreos, bombardeos, lanzamientos de misiles desde helicópteros, disparos de artillería y bombas sónicas de noche para aterrorizar a la población palestina. Estas acciones han causado graves daños, provocando la muerte de civiles y numerosos heridos, entre ellos niños y mujeres, el desabastecimiento alimentario y la destrucción de viviendas e infraestructuras civiles: puentes, carreteras, una central eléctrica que abastece al 75% de la población, hospitales y escuelas, incluida la Universidad de Gaza. El castigo infligido a la población civil, dejándola sin alimento, luz y agua, constituye una violación del derecho internacional humanitario y de las Convenciones de Ginebra (por ejemplo, el artículo 33 del Convenio IV de Ginebra relativo a la Protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra: «No se castigará a ninguna persona protegida por infracciones que no haya cometido. Están prohibidos los castigos colectivos así como toda medida de intimidación y de terrorismo y están prohibidas las medidas

de represalia contra las personas protegidas —población civil— y sus bienes»).

El relator de la ONU sobre los Derechos Humanos, John Dugart, ha criticado el cerco de Gaza, afirmando que «la conducta de Israel es moralmente indefendible, viola las normas más elementales del derecho humanitario».

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su más enérgica protesta por la violenta intervención militar del Ejército Israelí en los territorios ocupados de la banda de Gaza, que ha generado una situación de emergencia humanitaria de graves consecuencias para la población civil.

2. Insta al Gobierno de Israel a que retire de inmediato su Ejército de los territorios ocupados; cese la destrucción de infraestructuras civiles básicas y restablezca el suministro alimentario y de fluido eléctrico; ponga en libertad a los diputados y ministros palestinos detenidos y respete la inmunidad de los miembros de la Autoridad Nacional Palestina, elegidos en unas elecciones democráticas.

3. Exhorta a la liberación inmediata del soldado israelí secuestrado.

4. Insta al Gobierno español a que:

a) Emprenda de inmediato iniciativas diplomáticas propias y en el marco de la Unión Europea orientadas a alcanzar los objetivos anteriormente mencionados y a desplegar una campaña urgente de ayuda humanitaria a la población palestina en los territorios ocupados.

b) Llame a consultas al Embajador de España en Israel. A que pida explicaciones al Embajador de Israel en Madrid.

6. Invita a los Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas, así como a los sindicatos y demás organizaciones no gubernamentales a desplegar una campaña urgente de ayuda humanitaria al pueblo palestino.

7. Reitera su posición de apoyo a las Resoluciones de Naciones Unidas, con vistas al reconocimiento de un Estado Palestino independiente, democrático y viable, en paz y cooperación con el Estado vecino de Israel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Rosa M. Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso de medidas en la UE para la resolución pacífica del conflicto en Chechenia, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

En una resolución del 16 de enero del presente año, el Parlamento Europeo ha mostrado su preocupación por la situación de Chechenia, ya que en dicha República «se siguen produciendo graves violaciones de los derechos humanos como asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, tomas de rehenes y detenciones arbitrarias» que además «quedan en gran medida impunes». Ante tal situación, el Parlamento Europeo reclama del Consejo y los Estados miembros un mayor esfuerzo e insistencia para buscar vías de solución a tal situación.

Así, respondiendo al llamamiento del Parlamento Europeo y a los efectuados por las principales organizaciones de derechos humanos (tanto rusas como internacionales y, entre ellas, Amnistía Internacional y Human Rights Watch),

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados muestra su preocupación y condena todas las violaciones de los derechos humanos que se producen en Chechenia, e insta al Gobierno español a:

Plantear ante todos los organismos internacionales pertinentes la necesidad de que la comunidad internacional, y en particular la UE, insista a la Federación Rusa sobre la adopción de medidas de prevención e investigación de toda violación de los derechos humanos en Chechenia y la comparecencia ante la justicia de todos aquellos que atentan contra tales derechos, y que, en caso de incumplimiento de estas medidas, se promueva —tal y como demanda el Parlamento Europeo— la creación de un tribunal internacional mixto ad hoc para Chechenia encargado de juzgar a quienes hayan perpetuado crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad en la República de Chechenia.

Insistir ante la UE en la necesidad de una mayor implicación europea en la búsqueda de una solución pacífica al conflicto checheno, ofreciendo la mediación

de la UE en dicho proceso, tal y como sugiere el Parlamento Europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2006.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/001847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para la creación del Instituto de Civiles por la Paz, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La ausencia de «seguridad humana» destruye las condiciones de vida y los vínculos que mantienen el equilibrio social, impide la eficacia de los programas de reducción de la pobreza y obstaculiza el desarrollo y la construcción a largo plazo.

Durante los últimos años, los Estados democráticos y avanzados, las Naciones Unidas y la Unión Europea, están reforzando sus capacidades civiles para contribuir a la creación de condiciones de paz y estabilidad social y a la reestructuración democrática en países afectados por conflictos armados, o por situaciones de grave crisis y colapso institucional.

Más allá de las tradicionales intervenciones diplomáticas, estratégicas y militares (peacekeeping y peacemaking), las intervenciones a cargo de misiones civiles constituyen una de las experiencias más prometedoras en la transformación de conflictos internacionales (peacebuilding).

En el Estado español, hasta el momento la consolidada presencia de tropas españolas en misiones de paz contrasta con la todavía escasa capacidad de nuestro país de llevar a cabo aportaciones sustanciales a la construcción de la paz o gestión internacional de las crisis en su dimensión civil y política. Por tanto, es necesario articular y desarrollar a través de propuestas concretas el compromiso de España con la construcción de una cultura de paz en el siglo XXI.

La aprobación en la presente legislatura de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de Paz, que supone un avance sin precedentes en nuestra legislación en esta materia, la propia Ley Orgánica 5/2005, de 7 de noviembre, de la Defensa Nacional, y el Plan Director de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores, permiten diseñar la contribución española a la puesta en práctica del concepto de seguridad humana a través de la participación activa en la dimensión civil de la gestión internacional

de crisis, a través de la creación de un Instituto de Civiles por la Paz.

La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de Paz, establece que: «Corresponde al Gobierno, para la realización de los fines mencionados en materia de cultura de paz:

a) Potenciar la educación para la paz, la no violencia y los derechos humanos, a través de la investigación para la paz [...] a través de la promoción del diálogo y de la no violencia como práctica a generalizar en la gestión y transformación de los conflictos (exposición de motivos).

b) Otorgar ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de paz (art. 3).

c) Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación (art. 2.7).

d) Promover las tareas de construcción de la paz en áreas de conflicto con la participación de personal especializado (art. 2.8).

e) El Gobierno creará los mecanismos de consulta periódica con la sociedad civil y la vinculada y asociada con los movimientos de la Paz para el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley (art. 2.9)».

La Ley Orgánica 5/2005, de 7 de noviembre, de la Defensa Nacional expone que El mundo vive hoy cambios profundos que tienen evidentes consecuencias en la estructura, organización y funciones de los Ejércitos y España debe acomodarse a esas transformaciones, para asegurar su propia seguridad y defensa y para contribuir a la paz y a mejorar el orden internacional mientras que Nuestra estrategia debe fundamentarse en un sistema multilateral de acciones e iniciativas, y enuncia que:

- Su finalidad es contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España (art. 2).

- Podrán ser convocadas al Consejo de Defensa Nacional otras autoridades o cargos de la Administración General del Estado o aquellas personas cuya contribución se considere relevante (art. 8).

- Podrán actuar tanto en territorio nacional como en el exterior, que pueden conducir a acciones de prevención de conflictos o disuasión, de mantenimiento de la paz, actuaciones en situaciones de crisis mediante La colaboración en operaciones de mantenimiento de la paz y estabilización internacional (art. 16).

En el mismo sentido, el Plan Director de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores para el período 2005-2008, incluye como objetivos estratégicos y una de sus prioridades sectoriales «el desarrollo de una política pública que aumente su capacidad de prevención de conflictos y construcción de la paz, al mismo

tiempo que designa como países con atención especial a aquellos que se encuentran en situaciones especiales por razón de crisis o conflicto».

La oportunidad y necesidad de la creación de un Instituto de Civiles por la Paz que desarrolle los principios promulgados por la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de Paz, no sólo sienta sus bases en el marco jurídico interno, sino que encuentra perfecta cobertura internacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en septiembre de 1999 el Programa de acción sobre una Cultura de Paz, en la que alienta a los Estados miembros a que adopten medidas que promuevan una cultura de paz en los planos nacional, regional e internacional e indica que la ejecución eficaz del Programa de Acción exige la movilización de recursos, incluidos recursos financieros, por parte de los gobiernos, las organizaciones y los particulares interesados.

La Doctrina de Seguridad Humana para Europa propuesta por el Consejo de la UE en diciembre de 2003, desde la cual se contempla que ni la diplomacia de alto nivel ni los ejércitos tienen ya las capacidades ni la formación para enfrentar por sí solos las viejas y nuevas amenazas a la seguridad y que menciona la creación de una «Fuerza de respuesta para la seguridad humana» para aplicar el concepto de «compromiso preventivo» integrada al menos en un tercio por civiles (y se enuncia una cifra que asciende a 5.000 personas) ya que ninguna de las nuevas amenazas a la seguridad es exclusivamente militar y no pueden por tanto ser enfocadas desde un punto exclusivamente militar.

Igualmente hemos de considerar los compromisos de participación con personal civil en diferentes iniciativas, tomados por España en el marco de la Unión Europea respecto a la declaración que en noviembre de 2004 enunció el Objetivo principal civil de la UE 2008.

Finalmente, es preciso destacar las experiencias fructíferas de la sociedad civil en la creación y despliegue efectivo sobre el terreno de Servicios Civiles de Paz, como las experiencias de numerosos Peace Teams formados por civiles, así como de veteranas y nuevas organizaciones de intervención no violenta en conflictos (de las que reseñamos tan sólo dos: Brigadas Internacionales de Paz, fundadas en 1981 y que trabajan mayoritariamente en América Latina, o Fuerzas de Paz No Violentas formadas en 2002 por casi 10 ONG de todos los continentes, con un proyecto piloto en Sri Lanka).

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario IU-ICV, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular en el plazo de seis meses la creación del Instituto de Civiles por la Paz, con la dotación pre-

supuestaria suficiente para su puesta en marcha y funcionamiento, y con el horizonte de alcanzar el 0,3% del PIB complementario al 0,7% del PIB para Cooperación al Desarrollo.

2. Promover sistemas de defensa e intervención civil no violenta con el objeto de reducir los costes de la defensa y aumentar la capacidad de consolidar la seguridad humana.

3. Incluir en el Plan Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación la prevención de conflictos sin el recurso a la violencia y la construcción de la paz como elementos esenciales y vertebradores de la política de cooperación.

4. Apoyar la iniciativa del Parlamento Europeo de creación de un Cuerpo Civil de Paz Europeo, que pueda ofrecer un contrapeso a otro tipo de visiones más belicistas en el campo de las políticas de seguridad y defensa.

5. Potenciar los Institutos públicos dedicados a la investigación sobre la cultura de paz y no violencia como instrumento clave para seguir profundizando en el estudio de políticas no violentas para la resolución de conflictos, y como potenciales centros de formación para voluntarios y profesionales en este campo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Justicia

161/001809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas para mejorar la situación de los Juzgados de Tomelloso (Ciudad Real), para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

En numerosas ocasiones, el Ayuntamiento de la localidad de Tomelloso (Ciudad Real) ha comunicado a los diferentes estamentos implicados las enormes dificultades que atraviesan los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que obran en dicha localidad.

Estos Juzgados han asistido a un enorme incremento del volumen de asuntos que se resuelven, sin que,

como contrapartida y para mantener un nivel de calidad aceptable, se hayan aumentado también las dotaciones de medios materiales y personales que asuman el ampliado volumen de trabajo. El consistorio ya ha puesto en conocimiento las necesidades y carencias a cubrir para que este órgano de justicia funcione ofreciendo a los ciudadanos las máximas garantías y calidad en la atención prestada.

En estos momentos, la situación es límite: el exceso de trabajo, la acumulación de expedientes y el retraso en el funcionamiento están convirtiendo estos Juzgados en entidades no operativas y que no dan a los ciudadanos las respuestas que éstos esperan. El personal también se ha visto afectado por la situación, tal y como han denunciado en la prensa escrita, trasladando su preocupación por las crecientes bajas por enfermedad presentadas por los trabajadores, aquejados en su mayoría de estrés y ansiedad y las solicitudes de cambio de destino; estas mermas de personal, que no han sido suficientemente subsanadas, vienen a agravar aún más la catastrófica situación que viven estos Juzgados.

Habiendo tenido conocimiento de esta situación a través del Alcalde de la localidad, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha comunica con fecha 18 de mayo del pasado año su total conformidad con la solicitud de medidas urgentes para solucionar el grave conflicto que se vive en estas salas judiciales, agradeciendo la excelente disposición del Ayuntamiento de Tomelloso a aportar recursos y toda su capacidad organizativa para la resolución de este problema, que sin duda está afectando a la seguridad jurídica de los ciudadanos que han de dirimir allí sus asuntos judiciales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La dotación de un médico forense en exclusiva para los Juzgados de Tomelloso.
2. La designación de un Fiscal permanente en dicha localidad.
3. El incremento en la dotación de agentes judiciales para no tener que recurrir a la Policía Local a la hora de llevar notificaciones judiciales a los ciudadanos.
4. La unificación en un solo edificio de los tres Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción que existen en Tomelloso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Agustí Cerdà i Argent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias y Regionales en el ámbito de la justicia, para su debate en Comisión.

En una reciente sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, los magistrados parecen sospechar que esa persona no quiere defender sus derechos por el hecho de emplear su lengua, sino molestar, creando dificultades y costes añadidos.

La falta de normalización lingüística de la Administración de Justicia en los territorios con lengua propia distinta del castellano hace que el uso del catalán siga considerándose no como un derecho, sino un capricho, de tal manera que simplemente su uso parece contribuir a generar en los magistrados una imagen negativa, con lo que puede influir en su decisión final.

Asimismo, se suelen atribuir los retrasos y costes a la ciudadanía que ejerce sus derechos lingüísticos ante la Administración de justicia, cuando en realidad es una falta de capacitación lingüística atribuible a la falta de inversión en formación lingüística de las administraciones autonómicas, a la legislación del Estado y la falta de aplicación de disciplina y responsabilidad por el Consejo General del Poder Judicial.

El Gobierno español ha aprobado un proyecto de ley por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido de considerar el conocimiento de lengua como mérito determinante o preferente en el acceso a la judicatura o al personal al servicio de la Administración pública que actualmente está en fase de enmiendas en el Congreso de los Diputados. A largo plazo, es una medida que puede mejorar tímidamente los derechos lingüísticos de la ciudadanía ante la Administración de Justicia. En todo caso, es un debate pendiente si legalmente el conocimiento de la lengua propia debe considerarse mérito determinante o preferente o debe ser un requisito, opción esta última que favorecería en mayor grado los derechos lingüísticos de la ciudadanía, evitando incidentes como los relatados.

El Gobierno español firmó y ratificó la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en la que se asumen una serie de compromisos en relación con los territorios del Estado español con lengua propia distinta del castellano que en la actualidad muestran demasiadas deficiencias. Así en las conclusiones generales del Informe sobre la aplicación de la Carta en el Estado español de 21 de septiembre de 2005, que el Comité de Expertos presenta se establece que:

D. Un problema general que afecta a todas las lenguas amparadas por la Parte III se refleja en el ámbito de la justicia. El cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del artículo 9 se ve negativamente afectado por una serie de deficiencias organizativas y prácticas, y por un marco jurídico incompleto. Esto se traduce en el incumplimiento de algunos de los compromisos más importantes, en particular, el desarrollo de los procedimientos en la lengua regional o minoritaria si una Parte así lo solicita. El Comité de Expertos considera que es necesario reconsiderar la estructura de carrera y de formación de la Administración de Justicia, para que un porcentaje adecuado del personal de la Administración de Justicia destinado en las Comunidades Autónomas pertinentes tenga el conocimiento exigido de las lenguas regionales o minoritarias protegidas por la Parte III.

Así mismo entre las recomendaciones del Comité de Ministros sobre la aplicación de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias, aprobada el 21 de septiembre de 2005, destaca como primera recomendación que las autoridades españolas:

1. tomen las medidas jurídicas y prácticas necesarias para asegurar la aplicación de los compromisos contenidos en el artículo 9 de la Carta, asegurando en particular que un porcentaje adecuado del personal que trabaja en este ámbito en las Comunidades Autónomas a las que afecta la aplicación del artículo 9 de la Carta tenga un conocimiento práctico de las lenguas pertinentes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a iniciar las medidas legislativas, reglamentarias y presupuestarias, así como todas las prácticas necesarias para asegurar la aplicación de los compromisos asumidos en la Carta Europea de las Lenguas regionales o minoritarias en el ámbito de la justicia, garantizando por todos los medios posibles los derechos lingüísticos de la ciudadanía ante la Administración de Justicia. En particular:

- el conocimiento práctico del catalán del personal al servicio de la Administración de justicia y de la judicatura,

- reconsiderando la estructura actual de los cuerpos estatales de la Administración de justicia, mediante la descentralización y la creación de los cuerpos autonómicos del personal al servicio de la Administración de Justicia autonómica.

- impulsando instrumentos de cooperación entre las comunidades autónomas y el Poder judicial para la

promoción del catalán y el cumplimiento de la normativa lingüística de las comunidades autónomas afectadas, en el ámbito de la justicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2006.—**Agustí Cerdà i Argent**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/001821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del reglamento del Registro Civil, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El reglamento del Registro Civil vigente indica que el registro civil competente para la inscripción de defunciones es el municipal o consular del lugar donde se produce la muerte.

Se da la circunstancia de que las personas que residen en municipios en los que no hay hospital y fallecen en uno son inscritas en el municipio donde se halla dicho centro hospitalario.

Este hecho comporta numerosos inconvenientes, básicamente a familiares o herederos cuando tienen que solicitar certificados de defunción, ya que tienen que desplazarse a otro municipio, y/o de demora del procedimiento si lo tramitan por vía telefónica, correos o el propio juzgado de paz.

Por otra parte, las inscripciones de las defunciones en el municipio de residencia de los fallecidos contribuiría, a su vez, a descongestionar los registros civiles de los municipios donde se hallan los centros hospitalarios.

Es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas que corresponda para modificar parcialmente el reglamento del Registro Civil para que se puedan realizar las inscripciones de la Sección III —defunciones— en el registro civil municipal correspondiente al domicilio del difunto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Justicia, una Proposición no de Ley relativa a la regularización de pagos de emolumentos a magistrados suplentes y jueces sustitutos.

Antecedentes

Recientemente, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya ha alertado que las partidas económicas previstas por el Ministerio de Justicia para el pago de emolumentos a jueces sustitutos no alcanzarán para cubrir los gastos necesarios por este concepto. Según los datos de dicho Tribunal Superior, a la presente fecha, se ha dispuesto ya del 80 por ciento del presupuesto anual.

Esta situación se viene produciendo desde hace varios años, sin que se hayan tomado medidas al respecto. Ya en el año 2005, once (Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Catalunya, Comunidad Valenciana, Galicia, Extremadura, Madrid, Navarra y País Vasco) de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia expresaron al Consejo General del Poder Judicial su preocupación por la falta de fondos presupuestados por parte del Ministerio de Justicia para contratar a magistrados suplentes y jueces sustitutos.

A pesar de que en sede parlamentaria se han adoptado resoluciones al respecto, estos mandatos no han parecido ser atendidos por el Gobierno. En el debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia referida al año 2003, ya se adoptó una resolución en relación a este problema. A instancias del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se instaba al Consejo a, conjuntamente con el Gobierno y las Comunidades Autónomas competentes, regularizar la situación de magistrados suplentes y jueces sustitutos con objeto de liquidar las retribuciones pendientes que se les adeudaban en el año 2004.

Asimismo, la Comisión de Justicia del Senado aprobó una moción en su sesión del día 9 de mayo de 2005, por la que se instaba al Gobierno a adoptar una serie de medidas para evitar el retraso en el pago de sueldos de las suplencias de los jueces.

Por otro lado, esta situación pone de manifiesto que las previsiones de gasto realizadas por el Ministerio, tanto globales como singularmente para cada Tribunal Superior de Justicia, no se adecuan a la realidad ni a las necesidades de los órganos jurisdiccionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evitar los retrasos en el pago de emolumentos de jueces y magistrados suplentes como se viene repitiendo en los últimos años.
2. Establecer los créditos extraordinarios necesarios para atender en el presente ejercicio presupuestario los pagos de sustituciones y suplencias de jueces y magistrados.
3. Proceder a dotar suficientemente en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias para satisfacer de forma objetiva las necesidades de sustituciones y suplencias de los órganos jurisdiccionales.
4. Adecuar debidamente las previsiones presupuestarias anuales por este concepto a las necesidades puestas de manifiesto por los diferentes Tribunales Superiores de Justicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Interior

161/001801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, los Grupos Parlamentarios firmantes presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación del Centro de Internamiento para Extranjeros de la Verneda (Barcelona), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El año 2004, el Síndic de Greuges de Catalunya se personó en el Centro de Internamiento para Extranjeros de la Verneda (Barcelona) tras recibir una denuncia por el trato y por las condiciones de dicho centro. En su informe, el Síndic señaló que «la primera conclusión de la visita es que conviene sustituir este centro por unas instalaciones más modernas y amplias. Mientras eso no sea posible, el Síndic propone a la Delegación del Gobierno que mejore el estado de higiene y la comodidad de los colchones».

Según un informe elaborado recientemente por el Observatori del Sistema Penal y de Drets Humans de la Universitat de Barcelona, el Centro de Internamiento de Extranjeros de la Verneda, en Barcelona, se encuen-

tra en una situación de opacidad que impide a las organizaciones humanitarias y a los profesionales del derecho comprobar la idoneidad de dichas instalaciones para la detención de personas en situación irregular en trámite de expulsión del país.

Si este hecho ya es de una gravedad insólita e inadmisibles en un Estado de Derecho, todavía lo es más que, según las mismas fuentes, exista la posibilidad de que esta situación sea similar en otros 11 centros de internamiento de extranjeros existentes en el resto de España.

Los testimonios recogidos por el Observatorio citado proporcionan datos que, de ser ciertos, son de una extrema gravedad y deben ser corregidos de inmediato ya que se teme que la espera que han de padecer los internados en este centro se haga en condiciones degradantes e inhumanas.

Unas instalaciones policiales sin las más elementales condiciones higiénicas, como las de la Verneda, que sólo dispone de dos váteres para 111 personas, que no facilita productos de higiene íntima para las mujeres que se hallan retenidas allí, entre otras gravedades, son impropias de una democracia consolidada y recuerdan centros penitenciarios de infausta memoria.

Es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, con la mayor urgencia posible, las medidas necesarias para proceder al cierre de las instalaciones de la Verneda y trasladar a las personas retenidas en dicho CIE a unas instalaciones más modernas, capacitadas y amplias donde se pueda atender con dignidad y respeto a los derechos humanos de las personas que allí se encuentran.
2. A la espera de que estén listas las nuevas instalaciones, acometer las obras necesarias para garantizar las condiciones higiénicas de las personas allí internadas.
3. Promover, de manera inmediata, una visita al Centro de Internamiento de Extranjeros de la Verneda (Barcelona) de una delegación compuesta por diputados del Congreso, periodistas y organizaciones humanitarias para analizar las condiciones en que se encuentra dicha instalación.
4. Iniciar una investigación interna de oficio para dilucidar la veracidad de las reiteradas acusaciones de malos tratos que se han formulado contra los agentes de policía del CIE de la Verneda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Comité de Garantías en cada uno de los Centros de Internamiento de Extranjeros y demás dependencias policiales donde se encuentran personas extranjeras recluidas, para su debate en Comisión.

El Estado social y democrático de derecho continúa vulnerando los derechos más básicos de las personas inmigrantes en situación irregular, pues permite el mantenimiento de auténticos «agujeros negros», los centros de internamiento de extranjeros, sin inspección judicial, donde son recluidas personas que no han cometido delitos y cuyas deficiencias de funcionamiento han sido reiteradamente denunciadas no sólo por el Defensor del Pueblo sino también por organizaciones humanitarias.

El pasado 22 de junio de 2006 entró en vigor el Protocolo Facultativo a la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura, cuya finalidad es prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes mediante el establecimiento de un sistema de visitas periódicas a todos los centros de detención. Su artículo 17 dispone que los gobiernos deberán establecer, en el plazo de un año desde su ratificación, uno o varios mecanismos nacionales de prevención de tortura a nivel nacional.

Del mismo modo resulta imprescindible superar las dificultades actuales para garantizar la tutela judicial de los derechos de los extranjeros internos en centros de detención. En este sentido, es preciso que el Gobierno acometa en el menor plazo de tiempo posible las reformas oportunas que permitan atribuir a uno o varios juzgados de instrucción del partido judicial donde radiquen el centro o centros de internamiento de extranjeros, las competencias correspondientes a la tutela judicial de los derechos de las personas internas, por delegación del órgano jurisdiccional de instrucción que autorizó el internamiento.

De esta forma, será posible llevar a cabo una efectiva tutela de las personas internas en los centros de extranjeros, supliendo de este modo las dificultades con que cuenta habitualmente el juzgado de instrucción que autoriza el internamiento cuando se encuentra en el lugar distinto del partido judicial del juzgado autorizante.

En esta línea, y coincidiendo con la necesidad de activar controles sociales más allá de los efectuados hasta ahora por el Defensor del Pueblo en los Centros de Internamiento de Extranjeros se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, en el marco del necesario desarrollo e implementación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, insta al Gobierno a:

1. La constitución de un Comité de Garantías en cada uno de los centros de internamiento de extranjeros existentes en España, y otras dependencias policiales, priorizando los situados en aeropuertos y zonas fronterizas, que deberá contener, al menos, los siguientes puntos:

a) La función principal de dichos órganos será velar por el máximo respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas a lo largo del proceso administrativo de internamiento y expulsión, a tal efecto podrán realizar visitas a los centros de internamiento de extranjeros sin ningún tipo de restricciones, ni consentimiento previo.

b) Los Comités de Garantías estarán integrados, como mínimo, por representantes: institucionales, sindicales, de los colegios profesionales implicados y de las organizaciones humanitarias de la sociedad civil.

2. La regulación, en el plazo de 3 meses, de la tutela judicial de los derechos de los extranjeros internos en centros de detención por parte de los Juzgados de instrucción del partido judicial donde radiquen los centros de internamiento de extranjeros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Agustí Cerdà i Argent, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las plantillas de las FCSE en las comarcas de Barcelona, Tarragona, Illes Balears y el País Valencià para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La seguridad pública se ha convertido en uno de los temas más importantes de la vida ciudadana, un derecho básico de las personas, de los que preocupa a la gente y que ha de ocupar al poder público.

Es por ello, que el Govern de la Generalitat apostó por dotar a Catalunya de un instrumento de seguridad con la finalidad de garantizar este derecho y, al mismo tiempo, que constituya un elemento fundamental a nuestro autogobierno.

El modelo de despliegue de la Policía de la Generalitat establece una policía propia de los Mossos d'Esquadra.

Desde 1994 los Mossos d'Esquadra han ido asumiendo el control efectivo de buena parte de Catalunya pero aún quedan por cubrir algunas comarcas de la provincia de Barcelona y la totalidad de las de Tarragona.

El proceso de despliegue tiene un punto oscuro, ya que desde el Gobierno español se ha despreocupado la protección de estas comarcas a la espera de la llegada de los Mossos, esto ha comportado una importante deficiencia de efectivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, hecho que comporta una desprotección tanto de las zonas urbanas como de las zonas rurales.

En las Illes Balears la propuesta de reforma de su Estatuto aprobada el 13 de junio, prevé la creación y desarrollo de un cuerpo de policía autonómico.

En el País Valencià, su Estatut contempla la creación de un cuerpo de policía autonómico que actualmente existe pero que no se ha desarrollado.

Más allá del problema generado con el repliegue anticipado en Catalunya de las FCSE, en las Illes Balears y, especialmente, en zonas de interior del País Valencià la mala previsión y una política de recursos humanos más que cuestionable, que ha producido situaciones como las del cuartel de la Guardia Civil de Càrcer, donde sus efectivos han ido solicitando la baja médica hasta dejar el cuartel sin efectivos con el consecuente perjuicio para la seguridad de la ciudadanía.

Estos tres territorios son, además, centros de atracción turística y vacacional, hecho que provoca el aumento considerable de población en época estival.

Los actos delictivos se han ido incrementando, con la consecuente percepción por parte de la ciudadanía de que la seguridad está deteriorándose cada vez más con la pérdida de confianza en la Administración Pública que este hecho comporta.

Y más recientemente se está padeciendo una importante oleada de robos en domicilios de estas zonas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Cubrir en su totalidad la plantilla de recursos humanos de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mientras no se desplieguen los cuerpos de policía autonómicos allí donde los haya.

2. Revisar y actualizar la composición de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en aquellos destinos donde haya variado sustancialmente el número de población a la que se presta servicio.

3. Prever refuerzos especiales en estas zonas en época estival para dar servicio al incremento poblacional producido por el turismo y las vacaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de agosto de 2006.—**Agustí Cerdà i Argent**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Defensa

161/001806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Calendario de retirada de las tropas españolas de Afganistán, para su debate en la Comisión de Defensa.

La presencia de tropas españolas en Afganistán es contradictoria con la estrategia de alianza de civilizaciones de la nueva política exterior del actual Gobierno.

Desde un primer momento la intervención estadounidense en Afganistán después del 11-S, en la operación militar «Libertad Duradera» se enmarca en la estrategia de guerra preventiva y lucha militar frente al terrorismo, dentro de sus intereses estratégicos en la zona.

A pesar de las resoluciones de Naciones Unidas a favor de la imposición de la paz y la seguridad en Afganistán la situación es de estancamiento del proceso, tanto en los intensos combates que se libran en una parte del territorio como en relación a la seguridad y los derechos humanos que brillan por su ausencia en un verdadero narcoestado controlado por unos y otros señores de la guerra. El propio presidente de la República Islámica de Afganistán, Hamid Karzaï, se ha visto obligado a pedir moderación a las tropas de EE.UU. y a evitar acciones indiscriminadas de castigo que afectan a la población civil.

Además, las tropas españolas se están viendo involucradas en la actual escalada militar concertada en el seno de la OTAN, que se concreta en la fusión de la misión de la ISAF y la operación bélica «Libertad Duradera», así como en el creciente incremento de tropas y su despliegue en el sur y sureste del país.

Por el contrario, lo que deberíamos hacer es reorientar nuestro esfuerzo hacia el ámbito civil en base a

medidas de codesarrollo económico y productivo así como mediante la cooperación sociosanitaria y cultural, facilitando con ello el proceso democrático en Afganistán.

Por todo ello sería necesario establecer un calendario definitivo de retirada de nuestras tropas de Afganistán y al tiempo diseñar los criterios de participación de nuestras tropas en misiones de paz en congruencia con la política exterior denominada alianza de civilizaciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Rechazar cualquier tipo de coordinación, integración o Mando conjunto entre la ISAF de la OTAN y la operación de guerra y ocupación militar “Libertad Duradera”, dirigida por EE.UU.

2.º Establecer y presentar ante el Congreso de los Diputados un calendario de retirada de las tropas españolas destacadas en Afganistán que culmine a finales del actual año 2006.

3.º Asignar los medios económicos y materiales actualmente destinados a operaciones militares en Afganistán a un plan de cooperación y codesarrollo que favorezca el progreso humanitario y civil del país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la candidatura de Zaragoza como base principal de vigilancia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), para su debate en la Comisión de Defensa.

El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso, anunció hace unos días la intención del Gobierno español de recabar apoyos para la candidatura de Zaragoza como base principal de vigilancia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), proyecto ligado al programa denominado «Vigilancia Aliada del Terreno» (AGS, según su denominación en inglés, «Alliance Ground Surveillance»), de máxima prioridad para la OTAN, que deberá alcanzar su capacidad operativa inicial en 2010.

De la misma forma que el conocido sistema basado en los aviones del Sistema Aerotransportado de Alerta y Control («AWACS», según su denominación en inglés, «Airborne Warning And Control System») ya facilita a la OTAN el mando y control del espacio aéreo, este nuevo programa AGS pretende el control del terreno firme, al objeto de proporcionar información en tiempo real sobre todo lo que se localiza o mueva sobre él. Para ello, se prevé utilizar aviones de vigilancia tripulados y no tripulados. La OTAN ya empleó sistemas parecidos durante su intervención en Yugoslavia en 1999.

El desarrollo de este programa corre a cargo de un consorcio industrial denominado Propuesta de Solución Industrial Transatlántica («TIPS», según su denominación en inglés, «Transatlantic Industrial Proposed Solution»), en el que se integran empresas norteamericanas y europeas.

Este programa requiere tanto una base aérea principal —sede de las unidades aéreas, con capacidad para desplegarse en cualquier teatro de operaciones donde actúe la OTAN— como un centro de mando que procese toda la información facilitada.

La ubicación de esta base operativa principal está previsto que se decida en el plazo de un año, y parece ser que los países cuyos Gobiernos han decidido ofrecerse como sede ya han comenzado a publicitarse adecuadamente.

El Gobierno de Aragón, por medio de su Presidente, habría explicado que esta propuesta forma parte del paquete de negociaciones que hay abierto entre el Ministerio de Defensa y el Ejecutivo aragonés con el objetivo de intentar ofrecer a los ciudadanos una compensación por el uso militar de la Comunidad. A este respecto, el Presidente habría apoyado la posibilidad de instalar esa base en Zaragoza, y se habría mostrado confiado respecto al éxito de la candidatura ya que, al igual que Zaragoza pugnaba con la localidad italiana de Trieste por la Expo 2008, «ahora también ganaremos a Italia», que también compite por la instalación de esta base en la localidad de Sigonella.

Como una más de las multitudinarias y continuadas manifestaciones contra la invasión de Iraq por parte de los Estados Unidos de Norteamérica y sus aliados, en el manifiesto universitario «A favor de la PAZ y contra la guerra de Irak», leído por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza en la sesión de Claustro de 13 de febrero de 2003, se decía que:

«La paz y la seguridad de cualquier país, región, y del conjunto del planeta, sólo pueden lograrse mediante políticas concertadas que aseguren el diálogo, la participación, la satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones, el desarme global y la justicia social; jamás podrá lograrse con un enfoque exclusivamente militar, y menos con la constante amenaza de las armas.»

Para enfrentarnos con eficacia a los retos mundiales necesitamos de organismos internacionales y regionales con capacidad suficiente para liderar estrategias de cambio a escala planetaria. Al respecto, Naciones Unidas no ha de ser un instrumento al servicio de algunos países hegemónicos, sino un foro de debate y de concertación de compromisos para actuar sobre problemas de alcance universal. Para que este organismo tenga mayor legitimidad, sus resoluciones han de tener el mismo valor y han de ser cumplidas sin dobles raseros.

Desde las universidades nos comprometemos también a intensificar aquellas actividades que promuevan la educación para la paz, así como la investigación que promueva la cultura de la paz y el desarme. No es admisible, en este sentido, que algunos gobiernos concedan más recursos a la investigación en armamentos que a cualquier otro sector de investigación, que España destine unos 1.500 millones de euros anuales a investigación militar (una cifra 11 veces superior al gasto gubernamental para investigación sanitaria y 300 veces mayor que lo dedicado a la mejora del sistema educativo), o que el presupuesto militar anual de Estados Unidos sea superior al gasto público mundial en educación superior. Reclamamos, por ello, que el Estado conceda prioridad inversora a los ámbitos educativos.

Zaragoza cuenta, entre sus numerosos y merecidos títulos, con el de «Ciudad de la Paz», mientras alberga un más que destacable repertorio de instalaciones militares.

Así, Zaragoza es sede de la Academia General Militar (con la estatua ecuestre de Franco que sigue presidiendo los actos castrenses que se llevan a cabo en su interior). Zaragoza cuenta con el campo de maniobras y tiro de San Gregorio, el mayor de Europa, con 33.839 Has. de superficie, un tercio del término municipal de Zaragoza, por el que transitan una media de 4.000 militares/año pertenecientes a la OTAN. Zaragoza cuenta con una base aérea militar de más de 2.000 Has. de superficie, de utilización conjunta con el ejército de los Estados Unidos de Norteamérica y de la OTAN, que se usa como base de repostaje en las operaciones norteamericanas hacia Oriente Próximo y otras zonas de interés geoestratégico para la OTAN. El control aéreo del aeropuerto civil de Zaragoza está militarizado y sus condicionamientos militares le impiden un desarrollo normalizado, hasta el punto de estar infrautilizado comercialmente si se tiene en cuenta que Zaragoza es la quinta ciudad en importancia del Estado español.

No parece muy apropiado pretender «compensar» todo esto mediante la propuesta de instalación en Zaragoza de la base principal de vigilancia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a retirar la candidatura de Zaragoza como base

principal de vigilancia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) dentro del programa «Vigilancia Aliada del Terreno», y a que ninguna otra localidad española sea candidata para este proyecto, ya que la paz y la seguridad jamás podrán lograrse con un enfoque exclusivamente militar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en el amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa a la modificación del apartado b) del artículo 4 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para eliminar la incertidumbre y los perjuicios que ha creado en el sector de vendedores de publicaciones, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

El Real Decreto Ley 2/2006, de 10 de febrero, modifica los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, establece un margen transitorio complementario para los expendedores de tabaco y timbre, y modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

El artículo tercero del Real Decreto Ley da nueva redacción al apartado b) del artículo 4 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, en los siguientes términos:

«b) Ubicación: las máquinas expendedoras de productos del tabaco sólo podrán ubicarse en el interior de quioscos de prensa situados en la vía pública o en el interior de locales, centros o establecimientos en los que no esté prohibido fumar, así como en aquéllos a los que se refieren las letras b), c) y d) del artículo 8.1 en una localización que permita la vigilancia directa y permanente de su uso por parte del titular del local o de sus trabajadores. No se podrán ubicar en las áreas anexas o de acceso previo a los locales, como son las zonas de cortavientos, porches, pórticos, pasillos de

centros comerciales, vestíbulos, distribuidores, escaleras, soportales o lugares similares que puedan ser parte de un inmueble pero no constituyen propiamente el interior de éste.»

Esta nueva redacción del texto legal ha creado incertidumbre en el sector y ha generado indignación entre gran parte de los vendedores de publicaciones.

En primer lugar, no existe ninguna interpretación legal de lo que se considera «quiosco de prensa». Su introducción en el texto legal da lugar a confusión, generando consecuentemente una negativa sensación de incertidumbre en el sector. En consecuencia es recomendable modificar dicho término por otro de mayor claridad interpretativa a efectos del cumplimiento de la ley.

En segundo lugar, el nuevo apartado b) del artículo 4 de la Ley 28/2005, surgido a raíz de la modificación introducida en el Real Decreto Ley 2/2006, va en contra del sentido de la propia exposición de motivos de éste, que es «evitar los perjuicios económicos que podrían producirse en el sector» a raíz de la promulgación de la citada ley. Lo hace en la medida en que al restringir la posibilidad de vender tabaco a los quioscos de prensa situados en la vía pública, se está excluyendo de tal posibilidad al 80% del sector, que desarrolla su actividad en establecimientos comerciales pertenecientes a inmuebles.

El propio Real Decreto insiste en que por lo que se refiere a la modificación de la Ley 28/2005, «la reforma obedece a la necesidad de no causar un perjuicio económico a un sector cuyos ingresos por la venta de tabaco han sido tradicionalmente importantes. La entrada en vigor de la ley ha evidenciado la necesidad de minimizar su impacto, impacto que podría llegar a ser económicamente gravoso para un sector modesto como el de los vendedores de prensa».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 4 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, permitiendo la venta de tabaco a través de máquinas expendedoras ubicadas en el interior de establecimientos comerciales cuya actividad principal sea la venta de prensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la seguridad del transporte público suburbano para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

El trágico accidente ocurrido el 3 de julio de 2006 en la Línea 1 del Metro de Valencia, que segó la vida de 41 personas, ha sido el más grave de la historia del suburbano en España. A la espera de los resultados de las investigaciones en curso en el terreno administrativo y judicial para esclarecer las causas del siniestro, cabe destacar el funcionamiento ejemplar de los Servicios Públicos de Emergencia, especialmente el de Bomberos, Policía y funcionarios municipales, Cruz Roja y Servicios Sanitarios, así como la colaboración espontánea de los trabajadores del Metro y personas voluntarias, junto a la solidaridad ciudadana e institucional con las víctimas y sus familiares.

La magnitud del accidente, unido a otros más acaecidos en los últimos meses en distintas ciudades, debe producir una reflexión por parte de las autoridades competentes, orientada a adoptar las medidas preventivas pertinentes para que tragedias similares no vuelvan a producirse.

Baste recordar, por ejemplo:

- El choque entre tres convoyes entre las estaciones de Paiporta y Picanya, en esta misma Línea 1 del Metro de Valencia, el 9 de septiembre de 2005, con un saldo de 35 personas heridas, dos de ellas graves.
- El accidente acaecido en la noche del 10 de abril de 2006 en la Línea 6 del Metro de Madrid, cuando un vagón de transporte de material se desenganchó, rodó dos kilómetros sin control y acabó estrellándose contra otro coche en el que trabajaban varios obreros, dos de los cuales resultaron muertos.
- El accidente ocurrido el 3 de junio de 2006 en la Línea 1 del Metro de Barcelona, cuando un tren se salió de la vía como consecuencia de la rotura de una rueda, que llevó al desalojo de unos 300 viajeros.

En relación con el accidente del 3 de julio en Valencia, importa recordar que, desde hace tiempo, la Línea 1 estaba bajo sospecha por la antigüedad y el deterioro del material eléctrico y ferroviario utilizado, así como por las carencias de seguridad, en particular, por su dependencia de un obsoleto sistema de seguridad llamado Frenado Automático Puntual (FAP) que no funciona de forma instantánea, sino en determinados casos mediante un sistema de balizas. Un informe del Minis-

terio de Fomento, de 2003, afirmaba que la empresa pública Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) era la compañía que más accidentes registraba en comparación con las redes de Barcelona, Mallorca, Bilbao o Madrid. Concretamente, FGV tuvo 85 siniestros entre 2000 y 2002, con un resultado de 12 personas muertas y 65 heridas, aunque se ha de tener en cuenta que esta red tiene segmentos propios de un tren de cercanías.

En la mayoría de estas redes se está implantando el sistema de Protección Automática del Tren (ATP), que permite la detección y regulación automática y permanente de la velocidad y demás factores de seguridad, así como la respuesta inmediata ante cualquier situación anómala en la circulación del tren (que exceda el límite de velocidad, se salte un semáforo, no pare en una estación, no mantenga la distancia de seguridad, o en caso de un fallo de posición de agujas, de incomunicación tierra-tren, etc.), incorporando un sistema de piloto automático y frenado en caso de necesidad.

Por todo ello y a la luz de los últimos accidentes mortales acaecidos en Madrid y Valencia, y ante la necesidad de extremar los controles de seguridad, como corresponde en una sociedad moderna y desarrollada, nuestro Grupo Parlamentario viene a presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1.º Realizar un estudio sobre las condiciones de seguridad en el transporte público por Metro y, respetando y reconociendo las competencias propias de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en esta materia, promover una reflexión conjunta con los titulares de las Consejerías competentes en materia de Infraestructuras y Transportes de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en cuyos territorios existen redes de Metro, con el fin de mejorar la seguridad de los trabajadores y viajeros, por ejemplo en relación con los aspectos siguientes:

1) Las inversiones públicas para la modernización y mantenimiento de infraestructuras, del parque de material rodante, de las vías, traviesas y catenarias, que tenga en cuenta todos los requisitos de seguridad.

2) El cumplimiento y desarrollo de las Directivas Europeas y demás normas vigentes en materia de seguridad del transporte público.

3) La generalización de Planes Integrales de Actuación en materia de seguridad del transporte suburbano que, entre otros elementos, tengan en cuenta:

- La implantación de sistemas modernos, como el ATP en todas las Líneas, en el marco de un proceso acelerado de informatización.

- La revisión de las normas y control de los límites de velocidad de referencia.

- La revisión y cumplimiento de los protocolos de seguridad.

- El cumplimiento de las normas de revisión periódica del material rodante, vías y catenarias.

- La incorporación de dispositivos modernos de protección automática contra choques.

- Los sistemas centrales de control del tráfico, suministro de energía y alumbrado, la megafonía e información al viajero, las cámaras de circuito cerrado, la ventilación y los pozos de bombas de aireación, las escaleras mecánicas y ascensores, la detección de incendios y los medios de extinción.

- La comunicación fluida entre los convoyes y los puestos de control en tierra.

- La formación inicial y permanente impartida a los maquinistas y personal de control de los factores de riesgo y seguridad.

- Los planes de emergencia y evacuación en las estaciones y túneles, así como sus sistemas de ventilación. Los ejercicios de simulacros de accidente y demás medidas de prevención.

- La colaboración con las empresas fabricantes y la inversión en Investigación, Desarrollo e innovación en materia de seguridad del transporte suburbano.

4) El intercambio de experiencias, proyectos piloto y buenas prácticas en materia de seguridad del transporte público suburbano.

5) El impacto que sobre la seguridad del transporte en Metro puedan tener los procesos de privatización actualmente en curso de trenes, mantenimiento o gestión del servicio público en manos de empresas privadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Joan Puig i Cordon, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso de medidas de control y seguridad de escalas portuarias y aeroportuarias, para su debate en comisión.

Exposición de motivos

Tras los atentados del 11-S en Estados Unidos, los países occidentales extremaron las medidas de seguri-

dad, y específicamente aquellas destinadas a un mayor control de la seguridad aérea.

La propia Unión Europea estableció normas de control más exhaustivas, a la vez que legitimaba a los propios Estados miembros a aplicar medidas todavía más restrictivas a las previstas.

A pesar de estas medidas, la ignorancia sobre el personal y finalidad de los vuelos que hicieron escala en territorio del Estado, trasladando ilegalmente personas retenidas como supuestos terroristas por agentes de los Estados Unidos —según avalan informes del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa—, ha dejado en evidencia el escaso control sobre la seguridad aérea y la poca eficacia de las medidas adoptadas. En este sentido, hay que subrayar que la presencia de un vuelo con supuestos terroristas en el territorio del Estado supone una amenaza para la seguridad.

Por otro lado, a la luz de los informes aprobados por instituciones de la Unión Europea, es preciso señalar que, en caso de que las autoridades españolas desconocieran los citados vuelos tal y como han afirmado, ha habido un comportamiento desleal por parte de los Estados Unidos respecto al Estado español.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Establecer un plan de coordinación y un protocolo de actuación entre los responsables del control portuario y aeroportuario y los responsables de la defensa y seguridad del Estado con el fin de establecer un control más exhaustivo sobre las escalas de vuelos y buques de aquellos países donde existan precedentes de actividades ilegales o sospechas fundadas sobre el traslado de personas o materiales que supongan un riesgo para la seguridad del Estado. Este protocolo de actuación incluirá inspecciones rutinarias y aleatorias de dichos vuelos.

2. Reclamar a los países en que existan, en sus escalas aeroportuarias o marítimas, precedentes de actividades ilegales o sospechas fundadas sobre el traslado de personas o materiales que supongan un riesgo para la seguridad del Estado, una información más detallada sobre el contenido y la tripulación de dichas escalas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2006.—**Joan Puig i Cordon**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/001815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, una Proposición no de Ley relativa a la elaboración de la normativa específica para el transporte de productos madereros.

Antecedentes

El sector maderero en España, además de su dimensión económica, representa un factor importante de gestión, regularización y saneamiento de la masa boscosa y medioambiental. Este sector supera un volumen de cortas de 10 millones de metros cúbicos con corteza y de madera aserrada de más de 3.500.000 metros cúbicos.

En la actualidad, el transporte de productos madereros se encuentra con diversas dificultades provocadas por la normativa técnica aplicable al transporte de sus productos.

El Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, regula el marco general de longitudes y pesos del transporte de mercancías convencionales. Pero estos estándares comportan una gran limitación de carga real y, en el supuesto de autorizaciones de transportes especiales por las que se permite un mayor tonelaje de madera, se requiere que la mercancía configure una masa indivisible, característica que difícilmente puede cumplir el transporte de estos productos.

La normativa comunitaria permite a los Estados miembros adoptar en el ordenamiento interno un tratamiento regulatorio específico al transporte de las operaciones relacionadas con la explotación forestal y la industria maderera, con un tratamiento diferenciado en relación a largura y pesos del transporte de mercancías convencionales. El artículo 4.4 de la Directiva 96/53/CE del Consejo, de 25 de julio de 1996, por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Unión Europea, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional, prevé que los Estados miembros podrán permitir que, los vehículos que se utilicen para el transporte de mercancías y que realizan determinadas operaciones de transporte que no afecten a la competencia internacional, puedan circular con dimensiones diferentes a las indicadas en el Anexo I de la misma Directiva. La misma Directiva considera específicamente que las operaciones relacionadas con la explotación forestal y la industria forestal pueden ser objeto de regulación propia en los ordenamientos internos.

De conformidad con esta habilitación comunitaria, diversos Estados miembros han desarrollado una regu-

lación específica para el transporte de madera en tronco, previendo pesos específicos de los vehículos y pesos concretos de carga real por ejes.

De todas estas consideraciones se desprende la necesidad de establecer una normativa específica de transporte maderero que, además de reducir los costes de las explotaciones forestales, con el consiguiente beneficio que implica para la gestión de nuestros bosques, facilitaría el cometido de control de tráfico y otorgaría seguridad jurídica, como viene reclamando el sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder, de acuerdo con la habilitación comunitaria y previa consulta con el sector, a dictar la normativa especial para el transporte de productos madereros, distinguiéndolos de otras mercancías. Entre otras consideraciones, la normativa deberá:

1. Adecuar la actual restricción de la longitud de carga en función de las características de los diferentes vehículos de transporte de productos madereros.

2. Considerar que los valores que constan en la ficha técnica de los vehículos de transporte de productos madereros, en la que se indican el peso total de carga máxima admisible por el constructor y el peso total máximo admisible para cada uno de los ejes, sean los pesos máximos totales con los que se puede circular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la «modificación del Plan Director de Infraestructuras de San Sebastián-Hondarribia ampliando, en su aeropuerto, la longitud de su pista» para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A lo largo de los últimos años el futuro del aeropuerto San Sebastián-Hondarribia ha sido largamente debatido. Sin ningún ánimo de exhaustividad, con la mera intención de enmarcarlo en sus antecedentes, recordaremos que ya el 20 de noviembre de 2002 se

debatieron en la comisión de infraestructuras del Congreso de los Diputados tres Proposiciones no de Ley (de EA, PNV y PSOE) que pretendían la paralización del Plan Director de Infraestructuras del aeropuerto aprobado por el Gobierno del Partido Popular el 17 de julio de 2001 y en el que técnicamente se proponía la ampliación de la actual pista en una longitud de más de 500 metros a fin de cumplir con las exigencias de seguridad de la OACI, que se estiman plenamente operativas y exigibles en 2008; y mantener la viabilidad y el crecimiento futuro de tan importante infraestructura para Guipúzcoa y los guipuzcoanos.

Posteriormente, ya en la presente legislatura, el 23 de junio de 2004 mediante Proposición no de Ley de Eusko Alkartasuna se volvió a debatir la retirada del Plan Director de Infraestructuras. Mientras el debate se encontraba presente en buena parte de la sociedad y en los medios de comunicación pública y, en el medio, preguntas y respuestas orales y escritas sobre diversos aspectos de la cuestión. Recientemente, en julio de 2006, como respuesta a una pregunta escrita del Diputado don José Eugenio Azpiroz, el Gobierno se ha visto en la obligación de reconocer que la no ampliación de la pista (tal y como se contempla en el nuevo P.D.I. aprobado por el actual Gobierno socialista) supondrá restricciones operativas en Hondarribia, especialmente en los turborreactores MD-87, DASH-8 y A320-200; cuestión que, obviamente, perjudicará el tráfico aéreo de nuestro aeropuerto.

El Partido Popular siempre ha considerado la infraestructura aeroportuaria de San Sebastián-Hondarribia como una prioridad política de los guipuzcoanos —que hoy afrontan los costes de altas tarifas propias de la falta de oferta y la amplia y creciente demanda existente— y, por ello, la inexcusable necesidad de su viabilidad y posibilidades de futuro; cuestión que pese a su impopularidad en algunos de los sectores afectados el PP defendió con claridad y rigor en todo momento. Por ello, ante un eventual debate sobre una ampliación cifrada por los técnicos en más de 500 metros —que posibilitaba no sólo el mantenimiento del estatus actual sino una gran expansión futura— y la no ampliación —que se traducirá en la falta de operatividad del aeropuerto y su posible cierre— estamos dispuestos a apoyar fórmulas que, cuando menos, garanticen un aeropuerto viable y con cierto futuro. Esta posición, aun pudiendo no ser la más satisfactoria, puede y debe ser el remedio ante una situación donde el tiempo corre y las exigencias de seguridad de la OACI parecen tener fecha fija de caducidad no más allá del 2008.

Junto a ello hay que reseñar aquí la importancia que tiene que la Diputación Foral de Guipúzcoa, junto a relevantes instituciones empresariales y económicas de nuestra Provincia, haya suscrito el pasado 20 de julio un manifiesto en el que se oponen a la reducción operativa de la pista y proponen su ampliación en 300 metros sobre el barrio de Mendelu. Simultáneamente los alcaldes socialistas de San Sebastián e Irún o bien han apo-

yado la ampliación o bien han matizado anteriores oposiciones, manifestando su voluntad de llegar a consensos políticos e institucionales en la materia.

Reiterando la importancia que concedemos al futuro del aeropuerto, conscientes del carácter técnico de la determinación de la longitud mínima de la pista para la futura operatividad de la misma, y con el mayor ánimo y voluntad de consenso es por lo que planteamos la presente iniciativa.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fin de que, en el plazo máximo de seis meses y en relación al aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia:

— Defina el metraje de prolongación de la pista necesario para que se mantenga la actual operatividad del tráfico aéreo sin restricciones.

— Impulse un escenario de diálogo y negociación con el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Guipúzcoa y los Ayuntamientos de Hondarribia, Irún y San Sebastián —e informe a las Juntas Generales del Territorio Histórico así como a los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados— sobre las medidas necesarias para poder llevar a efecto la prolongación de la pista en lo que se establezca, y atenuar los efectos negativos que pueda ello implicar.

— Tras los pasos anteriores, se modifique el Plan Director de Infraestructuras acordando la prolongación de la pista en dicha longitud.

— Verificado lo precedente, proceda al inicio de un proceso expropiatorio negociado con quienes finalmente resulten afectados y adopte las medidas legales más flexibles y amplias posibles que permitan la compensación de la propiedad y facilite los traslados empresariales y personales que se deban realizar.

— Si ello fuera preciso o claramente conveniente, negocie con los Ayuntamientos más directamente afectados la recalificación urbanística de terrenos de titularidad pública allí radicantes que permitan realojos o traslados de ubicación, en su caso, produciendo el menor impacto posible a los afectados.

— Se adopten las medidas medioambientales que pudieran resultar precisas para minimizar los eventuales impactos medioambientales que se puedan producir.

— Incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2007 las dotaciones presupuestarias nominativas, específicas, para atender y poder ejecutar lo anteriormente acordado sin más dilación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/001795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de un Centro para la Juventud en Viso del Marqués, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

El Gobierno de Zapatero en más de dos años de Gobierno no ha adoptado medidas que favorezcan a los jóvenes. A pesar de que su campaña electoral (elecciones 2004) iba dirigida, especialmente, a los jóvenes, la realidad actual es otra. No se ha llevado a cabo casi ninguna medida de las contempladas en su programa electoral.

No se ha puesto en marcha el Plan de Juventud, finalizando el último en 2003, no se han tomado medidas que favorezcan una vivienda digna para los jóvenes, el empleo sigue siendo precario y el consumo de drogas y alcohol, entre los más jóvenes, está por las nubes.

El Gobierno de Zapatero se ha olvidado de los jóvenes y, además de no cumplir con su programa electoral, tampoco cumple con sus compromisos acordados con las Entidades Locales.

El Ayuntamiento de la localidad de Viso del Marqués (Ciudad Real) había solicitado la construcción de un Centro para la Juventud. Tal y como obra en poder de dicho Ayuntamiento, el Instituto de la Juventud remitió un escrito por el que aprobaba dicho proyecto comprometiéndose a destinar fondos a tal fin.

Sin embargo, el inicio del proyecto se demoraba hasta que, puesto de nuevo este Ayuntamiento en contacto con dicha institución, se retractaron de la decisión de empezar a construir el centro, argumentando otras prioridades.

En respuesta a una pregunta escrita formulada por un Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en la que se solicitaba al Gobierno la aclaración de los criterios seguidos por el Instituto de la Juventud para la suspensión de este Convenio, así como información sobre los programas a desarrollar por el instituto en dicha localidad durante el año 2005, presentada el 27 de mayo de 2005 y calificada el 31 de mayo del mismo año, el ejecutivo respondió que «los proyectos e iniciativas del Instituto han sido reajustados en base a la disponibilidad real de recursos, a la realización de nuevas prioridades de trabajo con los y las jóvenes...».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se comprometa, de acuerdo con el compromiso por escrito con el Ayuntamiento de Viso del Marqués (Ciudad Real), a dotar una partida presupuestaria suficiente que permita la construcción de un Centro para la Juventud, ya que la anulación de dicho compromiso no obedece a causas objetivas sino a un cambio de criterio sin justificación alguna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación laboral de la mujer que se somete a algún sistema de reproducción asistida, en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

La Constitución Española establece en su artículo 14 el derecho a la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación. Asimismo, el artículo 39.1 recoge el deber de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia.

La afortunada incorporación de la mujer al trabajo ha obligado, por la imparable asunción de esta situación por la sociedad, a realizar cambios normativos legales y reglamentarios que lograran una mejor armonización y conciliación de la vida familiar y laboral, especialmente dirigida, como era lógico, hacia la mujer por ser el sujeto menos protegido.

Estos cambios para la obtención de una verdadera conciliación ya se han producido a nivel internacional, comunitario y estatal. La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras es un buen ejemplo en nuestro país.

Pues bien, si bien es cierto que aquella supuso un excepcional avance en esta materia, la puesta en el ejercicio práctico de la misma, las relaciones laborales de mujeres en muchos casos precarias, así como las nuevas posibilidades de reproducción asistida, nos obliga a realizar alguna reflexión.

Más de 800.000 parejas tienen problemas de infertilidad y muchos desean, a través de alguno de los medios de reproducción asistida, tener descendencia. La mujer embarazada que cuenta con protección en el ámbito laboral con permisos y excedencias relacionadas con la maternidad, o con la nulidad de la decisión extintiva o el despido motivado, entre otros, por el embarazo, sin embargo, no se encuentra protegida cuando libremente decide acogerse algún método de reproducción asistida.

Todas estas mujeres trabajadoras que opten sin remedio a una inseminación artificial o a una fecundación «in vitro» necesitan de permisos y excedencias para poder llevar a cabo su maternidad. El hecho de acudir a los centros habilitados, en muchos casos distantes de su lugar de residencia y de trabajo, perjudica las relaciones laborales de estas mujeres, llegando a estar en riesgo.

En este sentido se deberían de extremar las medidas de inspección o vigilancia para que no haya extinciones contractuales o «no» se renueven los contratos sin justificación acreditada.

Es por ello, por lo que si en la legislación actual se protege en el marco de las relaciones laborales el embarazo, el riesgo en el mismo, la maternidad y la lactancia, incluso con suspensión temporal del contrato de trabajo de la mujer, y también del hombre, es necesaria, dada la práctica perniciosa que se puede dar en esta materia, que la mujer o la pareja o la familia, en definitiva, encuentren una protección real de su relación laboral de ese momento cuando decide acogerse a algún tratamiento de reproducción asistida.

Por todo ello es por lo que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la realización de las modificaciones legales y reglamentarias, de tal forma que aquellas mujeres que se sometan a algún procedimiento de reproducción asistida puedan compatibilizar sus responsabilidades profesionales con las derivadas de estos tratamientos, con el objeto de asimilar esta circunstancia a las contempladas durante el embarazo o la lactancia.

2. Extremar las medidas de vigilancia o control para que no se produzcan despidos o rescisiones de contratos a mujeres que estén involucradas en procedimientos de reproducción asistida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Agustí Cerdà i Argent, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la ley de familias numerosas incluyendo las situaciones de convivencia análogas al matrimonio para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el marco de protección y atención a la familia, como núcleo de la sociedad, que la hace merecedora de una protección específica, se aprobó y reguló la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias numerosas.

La presente Proposición de Ley se presenta para dar respuesta a la necesidad de proteger también todas las situaciones familiares de convivencia que no recoge la actual Ley 40/2003 y que han tenido reflejo en normas precedentes.

El concepto de familia que define la Ley en su artículo tercero es un concepto conservador que no contempla las distintas relaciones de convivencia existentes en la sociedad actual, y en la actualidad depende de la interpretación que el órgano administrativo competente en resolver realice del término vínculo conyugal, que en algunos territorios ha denegado la solicitud, al limitar la aplicación de la Ley a la relación estrictamente conyugal, atendiendo a la literalidad del citado precepto.

La denegación de la solicitud del título de Familia Numerosa a unidades familiares no matrimoniales o conyugales genera situaciones de desigualdad respecto a otras unidades familiares que pueden beneficiarse de las prestaciones contenidas en la Ley, tales como beneficios sociales, de servicios públicos y de interés general, así como la acción protectora en materia tributaria y de vivienda.

Por ello, se modifica en el artículo 3 de la Ley 40/2003, el concepto de familia definido en el apartado, incluye las parejas o de hecho o uniones estables y los padres y madres del mismo sexo.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a iniciar las medidas necesarias para adaptar la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias numerosas, ampliando su aplicación a las uniones estables o parejas de hecho.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2006.—**Agustí Cerdà i Argent**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/001843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la creación de la figura de «el Defensor del Autónomo» para su debate en la Comisión.

Exposición de motivos

Desde la Edad Media los que hoy podemos calificar de autónomos, es decir, comerciantes, artesanos, profesionales y otros gremios, han tenido un desarrollo creciente que les ha permitido ser la base de la sociedad económica durante muchos años.

Con el tiempo, el colectivo de autónomos se ha convertido en uno de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, pese a los avances producidos en la última década, especialmente en el ámbito de la Seguridad Social, con una problemática grave en relación con diferentes aspectos jurídicos y sociales.

El sector de autónomos tiene una gran complejidad derivada de su diversa composición. En el sector confluyen comerciantes, profesionales, autopatrones, trabajadores independientes e incluso amas de casa que buscan su posicionamiento en este sector dada su situación propia. Dicha diversidad provoca que, por sí solo, el autónomo tenga una posición débil que debe ser protegida.

Las empresas, en la búsqueda de nuevas fórmulas para reducir compromisos, obligaciones, deberes y costes han descubierto y encontrado en los autónomos toda una solución.

Los trabajadores autónomos se han introducido en los distintos sectores de la sociedad, en el sector del transporte, cárnico, hostelería, construcción, informática, prensa etc. Los autónomos se van extendiendo y ampliando de forma silenciosa pero perseverante. En la actualidad existen casi tres millones de trabajadores autónomos inscritos en el RETA.

La eclosión de los autónomos es, sin duda alguna, uno de los fenómenos más significativos y una de las transformaciones de mayor calado que se está produciendo en el mundo del trabajo. Su precariedad económica, fragilidad jurídica y su vulnerabilidad social demanda una mayor atención. Se trata de establecer unos límites legales a una figura que amenaza extenderse más allá de lo razonable.

Por ello, el Defensor del Autónomo se constituye como una figura jurídica diferente de las otras figuras jurídicas de defensores con las que podría tener similitud. Las asociaciones, los sectores y los colectivos de autónomos demandan la creación de una figura independiente de las Administraciones Públicas en cualquiera de sus grados con el objetivo de que pueda transmitirles los problemas, propuestas y alternativas de los

autónomos con total libertad, independencia y eficacia, de modo que dicha figura jurídica sea válida y operativa para el sector, que no resulte onerosa para el erario público pero que sirva de elemento eficaz para la defensa de los derechos de los autónomos. En términos generales, el Defensor del Autónomo se hará cargo principalmente de los problemas más cercanos al trabajador autónomo. Le evitará trámites, luchará por sus derechos prácticos y atenderá cada problema de cada autónomo.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear la figura del “Defensor del Autónomo” como órgano independiente de ámbito nacional que deberá ser desempeñado por un profesional autónomo de reconocido prestigio, a quien le corresponderá atender las demandas y quejas de los autónomos para dar traslado a la Administración competente o interlocutor social afectado, y proceder a la defensa de sus derechos y legítimos intereses; así mismo deberá informar periódicamente a los interlocutores sociales con el objeto de que puedan conocer la situación real del colectivo y, en su caso, coadyuvar en la mejora de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a problemas y conflictos en la empresa Navantia y necesidad de buscarles solución, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las empresas auxiliares de Navantia en Ferrolterra están padeciendo un proceso de precarización y de inestabilidad, que lleva a gran inquietud a sus trabajadores. De hecho, se están produciendo problemas laborales en una empresa tras otra, justo cuando se empieza la negociación del convenio colectivo de la principal.

En algún caso Navantia rompe el contrato con una auxiliar por no poder pagar ésta las nóminas, después de haber hecho una oferta el 30% más barata que el coste de la obra para la que fue contratada. Pero nadie

controla este tipo de obras temerarias. En otros casos, Navantia rescinde el contrato a la auxiliar por no entregar la obra a tiempo, quedando los trabajadores en la calle. Las condiciones salariales, de jornada laboral y de seguridad e higiene en el trabajo no son las mismas para las auxiliares que trabajan en Ferrol que para las auxiliares que trabajan en Fene. La competencia pura y dura entre las compañías auxiliares conduce a abaratar costes a costa de los trabajadores. Empresas auxiliares de gran tradición como Nervión dejan de ser contratadas y despiden a sus trabajadores y trabajadoras.

Hay una tendencia a introducir empresas de fuera de la Comarca, especialmente de Madrid. Mientras que alguna empresa auxiliar mantiene plantillas con trabajadores fijos, de obra, con derechos reconocidos por la principal, otras pueden ofertar 1.000 trabajadores sin ningún tipo de estabilidad. El método de subcontratación de Navantia conduce a una verdadera cascada en la que existe subcontratación en cadena, empresas al frente de las cuales están testaferros y atomización empresarial, ya que las UTES brillan por su ausencia. La racionalización del tejido de empresas auxiliares no puede pasar por una mayor precarización por falta de estabilidad laboral, por incumplimiento de los acuerdos con los sindicatos y por la contratación privilegiada de empresas de fuera de la comarca.

Curiosamente, el 27 de enero de 2006 se firmó un acuerdo entre la Dirección de Navantia y la representación sindical por el que se reconocía que era necesario poner en marcha los siguientes puntos:

1. Información previa a las organizaciones sindicales sobre las ofertas de subcontratación a realizar y de las empresas que participan en las mismas.
2. Supresión de la subcontratación en cadena, impulsando la constitución de una UTE.
3. Abordar el futuro de las empresas de servicios con propuestas de contratación a más largo plazo para permitir mayor estabilidad, eficacia y compromiso de las mismas.
4. Regular la jornada laboral erradicando las jornadas excesivas, respetando los descansos semanales y estableciendo acuerdos específicos para el área de cadenas por la necesaria flexibilidad que requiere dicha actividad.
5. Exigencia desde Navantia para que las empresas auxiliares respeten los derechos de los trabajadores contemplados en convenios colectivos, pactos de empresa o acuerdos entre sindicatos y empresarios.

Teóricamente Navantia reconoce la necesidad de establecer criterios para la participación de las empresas auxiliares del sector en el proceso industrial de la empresa, especialmente para contrastar la seriedad profesional de los subcontratistas, tanto con los clientes como con sus propios trabajadores, además de cumplir la normativa laboral, fiscal y de prevención a la que están obligados. La SEPI y la dirección de Navantia siguen una estrategia insostenible, que provoca conflic-

tividad en las factorías y en el conjunto de la industria auxiliar. A la problemática de la industria auxiliar viene a añadirse la precaria política de prevención, la proliferación de distintos marcos laborales, la inadecuada política de formación y la necesidad de un diseño industrial para el grupo Navantia que clarifique su futuro. Hay que realizar un verdadero saneamiento financiero, aplicar un modelo industrial productivo, incorporar jóvenes...

Hoy más que nunca es necesario contar con los trabajadores y trabajadoras para, en las distintas mesas de negociación, buscar solución a estas problemáticas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar una solución adecuada a los problemas pendientes y a los conflictos que padece la empresa Navantia, y en particular sus factorías de Ferrol y Fene, concretamente los siguientes:

1. Discutir y acordar con la representación de los trabajadores los asuntos referidos a la carga de trabajo de los distintos centros y su diseño industrial, dejando de actuar de forma unilateral, así como poner en marcha la negociación de un Plan Industrial para Navantia.

2. Aplicar una política de prevención que no siga debilitando instrumentos esenciales como la necesidad de un único reglamento para el grupo Navantia, el servicio de bomberos, los recursos materiales y humanos y la debida representación sindical de la que se dotan los trabajadores y trabajadoras.

3. Acabar con una política de subcontratación claramente discriminatoria e incluso amiguista, lo que perjudica a muchas empresas auxiliares de ámbito comarcal con fuerte implantación en el interior de las factorías y que pasa factura a sus trabajadores y trabajadoras, que están continuamente en movimiento, traslado, merma de sus condiciones y derechos e incluso despidos como en el caso de la empresa Nervión.

4. Retirar inmediatamente los despidos que afectan a los trabajadores y trabajadoras de Nervión, así como una salida al conjunto de este colectivo, respetando sus contratos, garantías y condiciones.

5. Reabrir urgentemente las distintas mesas de negociación (convenios colectivos, industria auxiliar, prevención, etc.) y poner en marcha la negociación del Plan Industrial para Navantia.

6. Desarrollar un diseño industrial para el grupo Navantia, que garantice su futuro, con las inversiones adecuadas, el saneamiento financiero, un modelo industrial productivo, la necesaria especialización y la incorporación de jóvenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización de un estudio epidemiológico en el entorno de la antigua Junta de Energía Nuclear, actual Ciemat, para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Desde hace años, una de las principales preocupaciones de los vecinos de la Dehesa de la Villa (Madrid) es la presencia en su interior del Ciemat (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas), antigua Junta de Energía Nuclear (JEN), por los riesgos que pudieran derivarse para la salud de la radiactividad detectada en el subsuelo e instalaciones de este centro. Sin embargo, la falta de una información clara y rigurosa en torno a este tema ha sido una constante por parte de los organismos responsables, confundiendo a menudo aquella con la publicidad.

En 1951 se crea la Junta de Energía Nuclear. Se trata de una instalación nuclear situada en la zona norte de la Ciudad Universitaria de Madrid, a ambos lados de la Avenida de la Complutense y en el comienzo de la Dehesa de la Villa.

En 55 años de historia la JEN, ahora llamado Ciemat, ha procesado cantidades ingentes de curios de isótopos radiactivos (americio-241, plutonio-239, uranio, radio-226, cesio-137, yodo-131, estroncio-90, etc.). Además su historia no está libre de accidentes: escapes de residuos radiactivos al alcantarillado municipal, fugas debido a filtraciones en las canalizaciones y aerosoles contaminados, entre otros.

La alarma surge cuando el BOE publica el 20 de junio de 2003 «estudio de impacto ambiental del proyecto de desmantelamiento de diversas instalaciones del Ciemat». El estudio, firmado por el Ministerio de Medio Ambiente, vaticinaba que dichas labores procesarían y generarían grandes cantidades de residuos radiactivos.

Por eso, desde hace años los vecinos de la zona y distintas organizaciones ecologistas llevan solicitando a las distintas administraciones la realización de un estudio epidemiológico en la zona para evaluar los riesgos para la salud, sin que hasta el momento se les haya tenido en cuenta.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en base a la proposición no de ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en noviembre de 2005 sobre estudio epidemiológico en las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas

del ciclo de combustible, realice un estudio epidemiológico donde se determine con claridad la incidencia de la instalación nuclear Ciemat en la salud de las personas que viven y/o trabajan en los barrios limítrofes de Moncloa, Tetuán, Fuencarral, Chamberí y Ciudad Universitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la calidad en el suministro eléctrico, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Como todos los años, cientos de miles de ciudadanos se están viendo este verano afectados por los apagones eléctricos, originados por averías de la red, e incluso por incendios y explosiones de transformadores y subestaciones eléctricas. Tal ha sido el caso los días 16 y 17 de julio de 2006 en Madrid, donde dos apagones sucesivos en doce horas afectaron a más de 250.000 personas como consecuencia del incendio de subestaciones de Iberdrola y un centro de transformación de Unión Fenosa. En fechas anteriores, cabe resaltar por su magnitud el corte de suministro a más de 400.000 usuarios el 27 de enero de 2003 en Castellón, por avería en una subestación de Iberdrola; el apagón de Endesa el 22 de noviembre de 2003, que dejó sin luz a un millón de personas en Sevilla, Huelva y Badajoz; el fallo en la red de alta tensión que dejó a un millón de gaditanos sin luz el 26 de julio de 2004; la avería del 10 de diciembre de 2005 en la subestación de Buenos Aires de Unelco-Endesa que dejó sin luz a 40.000 usuarios en Santa Cruz de Tenerife; el corte sufrido por avería en una subestación de ERZ-Endesa que dejó sin electricidad a 60.000 zaragozanos el 9 de julio de 2006; la avería en una subestación de Iberdrola en Talavera de la Reina, con 100.000 afectados, el mismo día.

Pero los apagones e interrupciones de suministro no son una fatalidad. Son evitables si los poderes públicos asumen plenamente sus responsabilidades y velan por que las compañías eléctricas cumplan las suyas. Por ejemplo, la misma subestación eléctrica de Unión Fenosa en Méndez Álvaro (Madrid), que el 31 de julio de 1999 dejó a medio millón de personas sin luz, volvió a averiarse el 18 de noviembre de 2004, demostrando

que la compañía no había tomado las necesarias medidas en tiempo oportuno.

El daño generado por los apagones es cuantioso, en perjuicio tanto de los individuos como de las empresas y, en general, para la economía, la industria, el comercio, el turismo y el prestigio de nuestro país, que en estos casos presenta una imagen tercermundista.

Pese a los esfuerzos realizados en los Planes de Red y los Planes Estratégicos (como el Plan Alborada en Andalucía hasta 2008), las carencias del sistema eléctrico siguen perjudicando a millones de ciudadanos mientras que los beneficios netos del negocio de distribución de las compañías crecen anualmente en dos dígitos porcentuales y se cifran en varios miles de millones de euros.

Distintas Comunidades Autónomas han establecido sendas Leyes de Calidad del Suministro Eléctrico. Varias de ellas han suscrito o tienen previsto suscribir Convenios con las compañías eléctricas, que incluyen compromisos de inversiones y otras medidas para la mejora de la calidad del suministro, en algunos casos con participación directa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La Comisión Nacional de la Energía asegura, sin embargo, que los índices de calidad aumentan cada año y que, en concreto, los Tiempos de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada (TIEPI) no cesan de bajar año tras año, con un promedio de 2,18 horas al año en 2005, frente a 2,42 en 2004; 2,78 en 2003; 2,38 en 2002; 2,99 en 2001 y 2,42 en 2000, aunque los TIEPI son muy variables según las compañías.

Pero el consumo está subiendo de manera exponencial, por lo que el riesgo de averías aumenta como consecuencia de la sobrecarga de la red, especialmente en los picos de mayor consumo, tanto en verano por el aire acondicionado, como en invierno por los aparatos calefactores eléctricos. El talón de Aquiles del sistema eléctrico sigue estando en las redes de transporte y distribución, incapaces de atender puntas de demanda, aunque fuentes de Red Eléctrica Española (REE) aseguran que «la red de transporte se encuentra en un fuerte ciclo inversor de crecimiento y mejora». Pero lo cierto es que siguen existiendo extensas zonas —por ejemplo en Cataluña, Levante, centro y Andalucía— con infraestructuras deficientes, con instalaciones antiguas o que no pueden seguir el ritmo de desarrollo urbanístico.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 48.2 reconoce que «La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio» para cuya implantación «se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas», participando incluso en las inversiones en las instalaciones de distribución que respondan a esos objetivos. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de ener-

gía eléctrica, establece la posibilidad de concluir Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras.

Además, el Real Decreto 1802/2003, de 26 de diciembre, y otros posteriores relativos a la fijación de la tarifa eléctrica, incluye partidas específicas para la mejora de la calidad del servicio en las zonas que lo requieran, en régimen de cofinanciación con las Comunidades y Ciudades Autónomas. Finalmente, la Orden ECO/797/2002, de 22 de marzo, regula el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro.

En resumen, el Estado establece las reglas básicas del sistema (tarifas, organización y funcionamiento del mercado de producción, gestión económica y técnica, derechos y deberes de los agentes), fija umbrales de calidad, inspecciona y sanciona. Las Comunidades Autónomas establecen la tutela y ejecución de la normativa básica, así como su desarrollo normativo y reglamentario, y ejercen también competencias de inspección y sanción.

Las empresas, por su parte, tienen derechos de operación, distribución y venta de energía, pero también obligaciones de inversión y mantenimiento, prestando un servicio de forma regular y continua, con los niveles determinados reglamentariamente.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario viene a presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

— Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en los distintos Estatutos de Autonomía en el ejercicio de las competencias que legalmente tienen atribuidas la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

1. Reunir periódicamente a las compañías eléctricas para que expliquen las causas de los apagones registrados y garanticen la calidad del suministro.

2. Abrir una investigación sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de calidad del suministro por parte de las compañías eléctricas, y presentar el informe resultante al Congreso de los Diputados.

3. Cerciorarse del cumplimiento de los plazos obligatorios de inspección de las subestaciones y trans-

formadores y el control del estado de resistencias, inductores, condensadores, relés y cableado que, sometido a sobrecarga, pueden quemarse. En particular, se verificará el cableado en vísperas del verano, cuando el calor provoca incendios o un funcionamiento deficiente de las instalaciones.

4. Controlar el cumplimiento del calendario establecido por ley para la eliminación progresiva de los aceites de refrigeración que contengan compuestos tóxicos antes de 2011, utilizados en todos los transformadores de más de 25 años de antigüedad, así como el establecimiento de normas para el traslado inmediato de este tipo de transformadores cuando estén situados al lado o debajo de edificios de viviendas o cerca de depósitos de gas u otros combustibles.

5. En colaboración con las Comunidades Autónomas:

a) Hacer cumplir las obligaciones de las compañías eléctricas tanto en los planes de inversión comprometidos con el Gobierno y las CCAA como en la modernización y ampliación de las infraestructuras, redes y mallas de distribución; subestaciones y transformadores eléctricos y el conjunto del material eléctrico, garantizando a la vez su mantenimiento.

b) Actuar con diligencia y con la mayor contundencia contra las compañías eléctricas cuando se demuestre su responsabilidad en los cortes de luz.

c) Establecer un sistema automático de indemnizaciones a los afectados por los apagones, que han de ser resarcidos de forma adecuada y automática mediante la reducción de oficio en el importe de su factura mensual, por ejemplo de un 20% en caso de interrupción del suministro de más de una hora y un 2% suplementario por cada hora añadida.

d) Verificar el cumplimiento por parte de las compañías de la obligación de informar a los usuarios sobre los cauces de reclamación, las causas de los apagones y las medidas tomadas para que no vuelvan a producirse.

e) Extender las buenas prácticas de las CCAA y las experiencias de sus respectivas normativas y Planes Energéticos.

6. Satisfacer las demandas de servicios eléctricos con un mínimo consumo de energía primaria, promoviendo el ahorro, el uso eficiente de la energía y la introducción masiva de las energías renovables, minimizando con todo ello el impacto ambiental.

7. Promover la generación distribuida, es decir, la instalación de pequeños generadores cerca de los núcleos de población, aumentando de este modo la capacidad de transporte de la red.

8. Mejora de las tecnologías de gestión de REE; incrementar la transparencia y permeabilidad sobre la red eléctrica; encomendar a REE un programa de mejora de la red, garantizando que ésta soporta las energías de origen renovable.

9. Presentar anualmente ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio:

a) Un informe de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) sobre el grado de realización de las infraestructuras energéticas y de transporte de la energía eléctrica previstas en cada Informe Marco, y el grado de cumplimiento de los compromisos de inversión, así como las causas de los eventuales retrasos.

b) Un listado de los expedientes informativos o sancionadores establecidos por parte de las distintas Administraciones competentes, y un informe sobre las medidas a que se comprometen las empresas para subsanar las causas que motiven la deficiente calidad de producto.

c) Un informe del Ministerio de Economía, resumiendo la información cursada anualmente por las empresas distribuidoras sobre los valores de los indicadores de continuidad del suministro (TIEPI, Per.80 TIEPI y NIEPI) y los valores de calidad del producto definidos en la norma UNE-EN 50.160 en cada una de las provincias de actuación.

d) Un resumen anual de las auditorías de niveles de calidad realizadas a las compañías de distribución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2006.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a negociaciones de la UE con Mauritania para renovar el Acuerdo Pesquero, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El próximo 31 de julio expira el Acuerdo de Pesca existente entre la Unión Europea y Mauritania. Un pacto pesquero que permite faenar en aguas mauritanas a 140 barcos de la UE, casi cincuenta de ellos son buques gallegos, en su mayoría cefalopoderos y otros dedicados a la captura de la merluza negra.

Sin embargo, las conversaciones abiertas entre autoridades de la UE y el Gobierno mauritano no parecen ir

por buen puerto. Según ha trascendido, el principal problema radica en la cuestión económica. El Ejecutivo de Mauritania demanda un incremento de la financiación por faenar en sus aguas. El aún vigente Acuerdo Pesquero, firmado en el año 2001 por una duración de cinco años, costaba a la UE 86 millones de euros al año. Pero en esta ocasión, el país africano quiere que esa cifra se eleve a 150 millones de euros por año de actividad pesquera, cantidad que Europa no está dispuesta a pagar.

Uno de los argumentos que esgrime Mauritania para exigir más dinero es la sobreexplotación de sus caladeros y el agotamiento de sus recursos pesqueros, donde no sólo faenan barcos europeos sino también la flota de otros países africanos y asiáticos.

El representante de la Comisión Europea en Nouakchott, Jean Eric Parques, ha rechazado de plano la demanda pecuniaria realizada por Mauritania pero sí ha apuntado que la UE estaría dispuesta a una reducción en las capturas de las especies más amenazadas como gambas y cefalópodos.

Sin embargo, y en correspondencia con esta cuestión, la Asociación Nacional de Armadores de Buques Cefalopoderos (Anacef) ha mostrado su malestar por los incumplimientos en cuanto al tema de las tallas mínimas de las capturas. Denuncian que los mauritanos capturan pulpo de 350 gramos mientras que los pescadores europeos deben superar los 500 gramos. Añaden que el país africano vulneró el paro biológico del mes de mayo, además de otra serie de incumplimientos en temas como el control de salida del caladero, o el procedimiento de detención.

A nadie escapa, e imaginamos que mucho menos a la UE, que la renovación del Acuerdo Pesquero con Mauritania debería negociarse uniéndolo a otras cuestiones de importancia como la inmigración, puesto que de las costas mauritanas proceden muchos de los inmigrantes que alcanzan las Islas Canarias. Cabría la posibilidad, como parece ser que ya se ha apuntado desde el Gobierno español, de plantear al Gobierno mauritano un fondo específico dedicado a este problema. Se trataría, por tanto, de poner encima de la mesa no sólo los aspectos relativos a la actividad pesquera sino a negociar de modo global, abriéndose a otros problemas de interés.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Defender en el seno de la UE que se garantice la renovación del Convenio de Pesca con Mauritania, de manera que se asegure la continuidad de la actividad pesquera en aguas mauritanas de la flota del Estado español que ha faenado en los últimos años en el país africano.

— Promover que la UE enfoque las negociaciones con Mauritania para un nuevo Acuerdo Pesquero en correspondencia con las ayudas a la cooperación y a la

inmigración, de modo que se incrementen las partidas económicas a tal fin.

— Demandar a la Comisión Europea que abra el marco de negociación, incluyendo prioritariamente el problema de la inmigración puesto que de las costas mauritanas proceden muchos de los inmigrantes en situación ilegal que llegan al litoral canario.

— Plantear a la UE que ofrezca a las autoridades de Mauritania, en esta mesa de negociación, la creación de un fondo económico específico para afrontar el problema de la inmigración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2006.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para estimular prácticas agrícolas compatibles con la conservación del medio ambiente, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La importancia de la conservación del Patrimonio natural de nuestro país está presente en diversas iniciativas parlamentarias presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y sus miembros durante los últimos años.

Hoy nadie puede negar que entre los compromisos políticos del Grupo Parlamentario Popular se encuentra, desde luego, trabajar en beneficio del mejor nivel de conservación posible de nuestra flora y fauna, al considerar que representan un importante Patrimonio para transmitir a las generaciones futuras.

También en diversas ocasiones ha quedado claro que esta importante riqueza natural, a través de su uso sostenible, no tiene por qué perjudicar el desarrollo económico de las zonas en las que se encuentra y que en muchas ocasiones conviene en el ámbito de competencias de la Administración del Estado estimular las buenas prácticas en el medio natural que permita mejorar el grado de conservación del mismo.

Es evidente que determinados cambios de uso y determinadas prácticas agrícolas han tenido una incidencia importante sobre el balance poblacional de algunas especies de nuestra fauna, algunas de ellas como es el caso de la perdiz roja muy vinculada a tradiciones cinegéticas de España, considerando ade-

más, como ya se ha tenido ocasión de votar en esta Comisión, que la caza es una actividad económica que debe ser considerada en los nuevos modelos de desarrollo.

Las medidas de estímulo de una producción agraria compatible con el Medio Ambiente no representa una novedad en la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya que en el año 2001, el 12 de enero, se aprobó un Real Decreto en donde se impulsaban a través de oportunas subvenciones: el mantenimiento de la paja en el campo después de la recolección, el compromiso de abandono de tierra de cultivo para la creación de espacios reservados para la fauna, la reducción en el uso de fertilizantes fitosanitarios, medidas todas ellas que, evidentemente, de ser puestas en práctica por los titulares de las explotaciones pudieran mejorar el estado de población de muchas especies autóctonas de nuestros territorios.

Por todo ello, y como consecuencia de la necesidad de estimular los métodos de producción agraria compatible con el Medio Ambiente, se formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse aquellas medidas que considere necesarias a los efectos de estimular las prácticas agrícolas compatibles con la conservación del medio ambiente, adoptando nuevas medidas y actualizando las subvenciones establecidas con anterioridad, en relación a:

— La reducción en el uso de abonos, fertilizantes y herbicidas que en ocasiones pueden limitar el desarrollo de entornos favorables para poblaciones de insectos, alimento imprescindible en la primera fase de vida de muchas aves, entre ellas la perdiz.

— La eliminación del trabajo nocturno de maquinaria que evidentemente en la época de cría puede resultar altamente dañina, tanto para el nido como para la pollada.

— El mantenimiento de la paja en el campo tras la recogida de los cereales que ofrece el adecuado cobijo para la producción y la cría de las mencionadas aves.

— La existencia de lindes y refugios que ofrezcan alimento, cobertura y cobijo para muchas especies del campo español, haciendo posible que la superficie abandonada de cultivos en torno a parcelas de siembra destinadas a este fin sean computables como tierra abandonada.

— El enterramiento directo o el compostaje de las pajas de los cereales y los abonados en verde para mejorar la fertilidad orgánica de los suelos, lo que ofrecerá una mayor actividad biológica y, por tanto, un crecimiento de la microfauna y microflora, es decir, incremento de posibles nutrientes para pequeñas piezas cinegéticas.

— Promoción de las técnicas de no laboreo como práctica beneficiosa para la disminución de los efectos

de erosión y desertización y el mantenimiento de la capa vegetal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para crear un Programa de Formación de Directivos del Sector Agroalimentario, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La Industria Agroalimentaria española contribuye a la formación de un entramado social, dinámico y estable en el medio rural.

El mantenimiento de la Industria Agroalimentaria favorece al mantenimiento del sector primario, al incrementar el valor añadido, a crear y fijar empleo y a mejorar los niveles de renta y bienestar.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, existen 36.810 establecimientos y 32.534 empresas. Además, la estructura empresarial española es dual, coexistiendo pequeñas empresas junto con una minoría de grandes, existiendo un claro predominio de PYMES (31.475 empresas con menos de 50 empleados).

La Industria Agroalimentaria da empleo directo a más de 430.000 personas. A esta cifra hay que sumar los empleos indirectos que genera, no sólo contribuyendo al mantenimiento del sector primario, sino también favoreciendo el desarrollo de una economía de servicios paralela y necesaria para su funcionamiento (distribución, comercio, asistencia técnica,...).

La elevada presencia de Pymes en este sector es un factor limitante para la competitividad del sector agroalimentario español. Por ello, es necesario que la Industria Agroalimentaria española esté preparada para afrontar los desafíos de la internacionalización y la innovación.

Según estudios realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el 66,6% de las empresas agroalimentarias confirman que sus trabajadores no han asistido durante el último año a cursos externos de formación sobre producción, calidad o medio ambiente. Este porcentaje se incrementa al 75,6% en las microempresas.

Para estar en condiciones de competir en un entorno competitivo, es necesario que los agentes responsables de la toma de decisiones en la empresa cuenten con una formación especializada en materias de gestión empresarial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Programa de Alta Formación para gestores de la empresa agroalimentaria, con el objetivo de cualificarlos para que estén en condiciones óptimas de competir en el mercado.
2. Dar facilidades a las empresas agroalimentarias, en especial a la PYME, en las condiciones de financiación de dicho Programa de Alta Formación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la urgente actuación del Gobierno en ayuda del pesquero español «Francisco y Catalina», para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El ejemplo de solidaridad y humanidad que nos han dado tanto el patrón como la tripulación del pesquero «Francisco y Catalina», merece al menos que la Administración General del Estado palie la situación por los perjuicios económicos que les está ocasionando el haber recogido a 51 inmigrantes, que sin esta acción hoy quizás habrían fallecido.

El sufrimiento que está padeciendo toda la tripulación no se verá recompensado con unos cuantos euros que se le puedan conceder. Una acción como la realizada merece un reconocimiento mayor, porque no decirlo, su arrojo al subir a bordo a 51 personas, ya que se les podían haber vuelto en contra, es merecedora de algo más.

El sector pesquero sufre en ocasiones, por causa de algún irresponsable que actúa saltándose las normas que regulan la pesca internacional, descalificaciones y desconsideraciones, haciéndose tabla rasa para todos. Acciones como la de la tripulación del «Francisco y Catalina» permitirán contrarrestar estas opiniones, planteadas en muchas ocasiones de forma interesada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que el tiempo que permanezca sin actividad el pesquero «Francisco y Catalina», como consecuencia de haber recogido en la mar a 51 inmigrantes náufragos, sea compensado económicamente tanto al armador como a la tripulación con ayudas superiores a las concedidas a aquellos barcos que se quedan sin actividad por la suspensión del Acuerdo bajo el cual faenaban que permitan hacer frente a gastos reales.

2.º Se le distinga y premie al patrón y a la tripulación por la acción humanitaria realizada.

3.º Se agilicen al máximo las gestiones diplomáticas de cara a solucionar urgentemente el desembarco de los inmigrantes a bordo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas urgentes que permitan seguir faenando a la flota bacaladera española en las aguas internacionales de Svalbard, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Durante los dos últimos años se han producido los apresamientos de siete barcos bacaladeros pertenecientes a la flota pesquera española (2 en el 2004, 2 en el 2005 y 3 en las últimas semanas). Todos ellos han sido llevados a cabo por Noruega y afectaron a barcos que faenan en las aguas de Svalbard.

Conviene recordar que las citadas aguas son conocidas como internacionales «disputadas» y se encuentran sujetas al acuerdo internacional de 1920 (Tratado

de París), según el cual corresponde al país de abandamiento del barco el tramitar los correspondientes expedientes administrativos sancionadores para los posibles casos de pesca ilegal.

Los armadores y tripulaciones de esta flota vienen denunciando la situación de inseguridad y de abandono por parte de las autoridades españolas y por ello en algún momento han manifestado su voluntad de regresar a puerto y abandonar su campaña (algo realmente grave y sin precedentes), ante el temor de enfrentarse a nuevos apresamientos y a las correspondientes imposiciones de sanciones desproporcionadas por parte de Noruega a las que no puedan hacer frente o supongan la quiebra de sus empresas. Hay que recordar que las últimas sanciones impuestas han sido las más altas de la historia.

En este sentido la Asociación Gallega de Armadores de Bacaladeros (AGABA) considera que el ejecutivo español ha dejado al sector «abandonado y desamparado» añadiendo que «nuestros barcos y nuestras tripulaciones están sufriendo un acoso humillante y denigrante y también el Gobierno español está permitiendo que el de Noruega lo humille».

Durante el transcurso de la última sesión de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado día 20 de julio de 2006, el Grupo Parlamentario Popular expresó su seria preocupación por lo que en definitiva entiende como una transgresión grave de las reglas noruegas e internacionales en todo este proceso, al negar el derecho de asistencia legal a los acusados al tiempo que colocaba a la flota bacaladera española en una situación de total inseguridad jurídica y laboral, lo que exige a España la denuncia firme de estos hechos y la prestación de la adecuada protección a la flota.

Por esas razones y durante la aludida sesión de la Diputación Permanente se solicitaba la comparecencia urgente de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación para explicar cuáles son las actuaciones políticas y diplomáticas del Gobierno español de cara a conseguir la liberación de los tres barcos apresados y que estos hechos no vuelvan a repetirse.

Ante la negativa a comparecer ahora y el ofrecimiento de hacerlo en septiembre, algo inadmisibles ante una situación de graves consecuencias que exige acción inmediata, es evidente la falta de sensibilidad de un Gobierno ante los problemas de un sector vital para la economía gallega y española.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que ante la desproporcionada cuantía de las sanciones impuestas por Noruega y las irregularidades

jurídicas cometidas durante su imposición, adelantar el pago de dichas sanciones desde la Administración General del Estado al tiempo que, con los datos aportados por Noruega y los que se considere oportuno obtener, a abrir los correspondientes expedientes para determinar las posibles irregularidades cometidas e imponer las sanciones a que dieran lugar.

2. Para que de cara a que la flota que todavía opera en aguas de Svalbard se sienta protegida y pueda faenar con arreglo a las leyes internacionales y a los usos y costumbres de Alta Mar, estudiar la posibilidad de enviar barcos de la armada española a dicha zona, como se ha hecho en otras ocasiones, con la finalidad de prestarles la protección necesaria, si la situación lo demandara.

3. Que ante el estrepitoso fallo de las gestiones diplomáticas del Gobierno español durante los dos últimos años, solicite el apoyo de las instancias europeas para recurrir ante el Tribunal de La Haya los expedientes sancionadores impuestos por Noruega de manera irregular.

4. Utilizar cuantas medidas estén en manos del Gobierno español (diplomáticas, comerciales, etc.) de cara a recuperar el peso internacional y el respeto que nuestro país y nuestra flota pesquera demanda y merece.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a necesidad de establecer acuerdos con Noruega para evitar el apresamiento de barcos pesqueros españoles que faenan en Svalbard, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El apresamiento de barcos pertenecientes a la flota pesquera del Estado español por parte de Noruega es una situación que ya puede tildarse de frecuente. Los hechos vividos por los tres barcos gallegos, el «Arosa Quince», el «Arosa Doce» y el «Arosa Nueve», durante el pasado mes de julio, y por utilizar un símil muy conocido, desbordaron el vaso puesto que no sólo se alargó demasiado en el tiempo sino que además sumaban intentos surrealistas como la pretensión de la fisca-

lía noruega de imponer una multa de 9,3 millones de euros a las tres embarcaciones aludidas.

Cifras inasumibles para la armadora, sanciones que de consumarlas supondrían la quiebra de la empresa y la pérdida de muchos puestos de trabajo en el sector marinerero en Galicia.

Pero más allá de estos casos puntuales que hemos mencionado como ejemplo de una situación que se repite periódicamente, se hace necesario analizar en profundidad lo que ocurre en torno a las aguas internacionales de Svalbard, donde faenan muchos barcos de nuestra flota, y que como se ve acaba en problema con Noruega.

El modo de proceder del Estado noruego en este tipo de casos está más que en entredicho puesto que vulnera los principios del Tratado de París, firmado en el año 1920, que no le permite apresar y multar a barcos extranjeros en aguas de Svalbard por tratarse de aguas internacionales. Es así que Noruega conculca la legislación internacional en este aspecto y que está recogida en el Tratado mencionado. Derivado de este incumplimiento, se interpreta que el país nórdico no tiene capacidad sancionadora ya que estaría tratando de imponer multas sobre unas aguas jurisdiccionales que no le pertenecen. En este aspecto el Gobierno noruego y el español mantienen posiciones encontradas derivadas de la interpretación del Tratado de París, por el que, según ha manifestado el Ministerio de Pesca del Estado español, en circunstancias como la ocurrida con los tres pesqueros antes citados, sólo el Estado al que pertenece el pabellón del buque infractor puede imponer sanciones.

Cuando se han producido conflictos con Noruega de este estilo, el Gobierno español siempre se decantó por la vía diplomática para buscar soluciones y arreglar el caso en cuestión. Sin embargo el cariz que tomaron los acontecimientos después de los últimos apresamientos llevados a cabo por Noruega hace necesario afrontar el problema desde una óptica general, que vaya más allá del tratamiento de un conflicto puntual.

Es preciso que el Gobierno español adopte medidas para que este tipo de situaciones no se repitan en el futuro, y esto implica el inicio de conversaciones con el Estado noruego a fin de lograr alcanzar un acuerdo, de asentar unas bases claras para que los barcos de la flota del Estado español que pescan en esas aguas no se vean sometidos a un contencioso en el que el papel de Noruega como sancionador no está nada claro.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Entablar una negociación con carácter de Estado con la UE y el Estado Noruego a fin de establecer acuerdos que eviten el apresamiento por parte del país nórdico de embarcaciones pesqueras españolas que

faenan en aguas internacionales de Svalbard, de acuerdo a los principios del Tratado de París.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2006.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Plan del Sector Lácteo del año 2006, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La propuesta de Plan del Sector Lácteo para el año 2006 que hace el Ministerio de Agricultura no sólo ha generado un gran disgusto en el sector ganadero productor de leche de Galicia, sino que también suma sentimientos de frustración y desilusión, por lo que se considera un incumplimiento de los compromisos del MAPA. Es preciso recordar que el MAPA, cuando inició el pasado año el Plan de Reestructuración de este sector, anunciaba que se tendría en cuenta, a la hora del reparto de cuota a las explotaciones, el criterio de considerar a aquellas que más lo necesitaran. Es decir, se manifestaba la idea de priorizar a las explotaciones ganaderas de interés social, aquellas que teniendo vocación de continuidad y permanencia necesitaran más cuota para poder ser viables y garantizar su futuro. Y este anuncio lo realizaba para un período temporal, hablaba de mantener este criterio para toda la legislatura.

El Plan del Sector Lácteo del año 2005 tuvo muy presente este factor al que hemos aludido, que además tuvo una valoración muy positiva por parte del Gobierno. Por eso resulta difícil entender a qué se debe el cambio de criterios en el nuevo Plan de un año para otro. Nos encontramos con unas modificaciones que suponen el retorno a modelos utilizados por el anterior Gobierno del Partido Popular y que crearon grandes desigualdades en todo el territorio del Estado. Bajo este escenario, cabe pensar si lo que motivó realmente el establecimiento de unos criterios en el año 2005 se debió más bien a cuestiones electorales que a la convicción sincera de equilibrar el sector en todo el territorio del Estado y resolver los agravios que han sufrido y sufren los productores lácteos gallegos por el reparto de cuota.

No debe olvidarse que el 55 por ciento de los productores de leche del Estado están en Galicia, y su producción significa el 30 por ciento de la producción láctea a nivel estatal. Sin embargo, sólo cuentan con el 35 por ciento de la cuota.

Así las cosas, no debería extrañar que la propuesta del MAPA haya supuesto un importante problema para el sector gallego, y que haya cundido el desánimo entre muchos ganaderos y ganaderas de Galicia que podría desembocar en el abandono de muchas explotaciones pequeñas y medianas, que a pesar de su vocación de permanencia y de continuidad no podrán hacerlo con el Plan propuesto por el Ministerio, ya que este proyecto da amparo y favorece a las grandes explotaciones ganaderas, impulsa a la concentración de la cuota en algunos territorios con pocas explotaciones.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Plan del Sector Lácteo 2006 considere la reserva Estatal como reserva única, y que ésta se encargue de distribuir la cuota correspondiente entre las explotaciones definidas como preferentes a nivel estatal, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que estén ubicadas.
2. Contemplar en la distribución de la reserva criterios similares a los del Plan del año 2005, de modo que se dé prioridad a los criterios sociales y, en concreto, al tamaño de las explotaciones.
3. Establecer la fijación de topes para la asignación de cuota a cada explotación, extendiendo a todas las explotaciones los límites de los 30.000 kg/ATP hasta alcanzar como máximo una cuota de 220.000 kg/ATP.
4. Considerar que los remanentes de cuota sobrante de la asignación por parte de una Comunidad Autónoma pase a ser gestionada por el MAPA para su asignación, mediante venta, partiendo de los mismos criterios utilizados para la reserva estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2006.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Administraciones Públicas

161/001850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Proposición no de Ley, sobre mejora de la financiación de los entes locales, para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Después de más de veinticinco años de la recuperación de los Ayuntamientos democráticos, aún no se ha conseguido el objetivo de dotar a los entes locales de un sistema de financiación satisfactorio o, al menos, capaz de dar cumplimiento a los principios de autonomía local y suficiencia financiera previstos en la Constitución Española (artículos 140 y 142). En particular, la crónica insuficiencia financiera de los Ayuntamientos ha de entenderse en dos sentidos: de una parte, respecto de las competencias que la ley actualmente les atribuye, y de otra, respecto a las legítimas aspiraciones que las corporaciones locales tienen en lo que se refiere al papel que les corresponde dentro del ordenamiento competencial de una administración pública descentralizada en tres niveles de gobierno. Es de destacar, asimismo, que muchos municipios realizan una importante labor de suplencia en servicios y labores que son titularidad de otras administraciones, lo que les representa una importante dedicación de recursos económicos.

La situación financiera actual de las haciendas locales puede sintetizarse en tres grandes bloques.

En primer lugar, el reducido tamaño económico del nivel local. En el proceso de descentralización de la administración pública del Estado español, el incremento de los recursos gestionados por el sector público no se ha repartido de forma lineal entre los tres niveles administrativos, puesto que tanto el nivel estatal como el autonómico han ganado peso económico a una velocidad netamente superior a la del nivel local. Entre 1976 y 1996, las corporaciones locales han quedado estancadas en su participación del gasto público (12-13 por ciento). En segundo lugar, el elevado grado de corresponsabilidad fiscal a través de impuestos deficientes. A través de su conjunto de impuestos, los gobiernos locales han ejercido un elevado grado de corresponsabilidad fiscal, lo que contrasta fuertemente con la limitada corresponsabilidad fiscal del nivel autonómico.

Y en tercer lugar, se caracteriza por la falta de suficiencia financiera: La configuración actual de la PIE (Participación Ingresos del Estado) no garantiza, en absoluto, en los servicios públicos locales un nivel de cobertura parecido al de otros niveles de la Administración.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a acometer, en el próximo período de sesiones,

las reformas legislativas necesarias para dotar a los entes locales de financiación adecuada y, en concreto:

1. A incrementar el porcentaje de participación de los entes municipales en los ingresos del Estado.
2. A rebajar el límite de población establecido para dicha participación actualmente en 75.000 habitantes por el de 20.000.
3. A garantizar que los municipios puedan participar en los ingresos por impuestos indirectos del Estado (IVA, hidrocarburos, etc.).
4. A crear un fondo adicional de recursos destinado a compensar los gastos de suplencia de los entes locales.
5. A eximir parcialmente del IVA a los entes locales, mediante una rebaja en el tipo impositivo que pagan éstos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de agosto de 2006.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Cultura

161/001826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Sin duda, la situación geográfica de los territorios y, sobre todo, los insulares condicionan el funcionamiento y la movilidad de sus habitantes. Las particulares dificultades que representa el hecho insular, y sobre todo la doble insularidad, repercuten en un incremento en los costes de la movilidad y el transporte.

De hecho, en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares existe un régimen especial (REB) para paliar estos sobrecostes derivados de la insularidad, en cada uno de los ámbitos en los que repercute, además de tener tratamientos específicos a favor de sus residentes, tales como el transporte de pasajeros y de mercancías.

El concepto de la España plural y diversa también está instalada en nuestro patrimonio cultural y para fomentar el acceso a la cultura, para impulsar la participación de la sociedad en los procesos de creación, para dinamizar la cultura y la cooperación con la acción cul-

tural de las Comunidades Autónomas, y para propiciar la comunicación cultural entre ellas, es necesario y preciso que se establezcan mecanismos para paliar las dificultades que producen los efectos de la insularidad, en el caso de las Illes Balears.

Sin duda y desde el concepto de la pluralidad, cada una de las Comunidades Autónomas aporta patrimonio cultural, aporta creación, aporta por tanto estímulos y bases al desarrollo y a la cohesión social, lo que repercute en riqueza cultural de nuestro país. Desde las Illes Balears también se aporta cultura al conjunto del Estado y precisa de la comunicación con el resto de Comunidades Autónomas para su desarrollo cultural, dentro del ámbito estatal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a firmar el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Ministerio de Cultura, en relación con los efectos de la insularidad de las islas Baleares sobre la comunicación cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2006.—**María Gracia Muñoz Salvá**, Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para potenciar la creación del Museo de la Seda en el municipio de El Paso en la isla de La Palma, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La historia de la seda en Canarias comienza a los pocos años de terminada su conquista (la última isla que se incorpora a la Corona de Castilla fue Tenerife en 1496), pues en los documentos más tempranos de la colonización las alusiones directas o indirectas a esta industria son constantes.

La documentación más conocida referente a La Palma es la siguiente: Real Provisión del Rey Fernando I

en 1513, donde se exime del pago de diezmos sobre la seda a los habitantes de esta isla.

Real Cédula del emperador Carlos I y su madre la reina Juana, donde se desoyen las protestas del Cabildo Catedralicio de Gran Canaria, que insistía en cobrar los diezmos sobre la seda.

Adquiere carácter de industria en los cien años, comprendidos entre finales del siglo XVII y finales del XVIII, sobre todo en las islas de La Palma, Tenerife y Gran Canaria, constituyendo la principal fuente de ingresos de la región de esa época.

A partir de esas fechas comienza su decadencia imparable, a pesar de los intentos emprendidos por algunas entidades y particulares para frenarla. Entre 1776 y 1813 las producciones de las islas donde todavía se mantenían descendían un 53 por ciento, y a mediados del siglo XIX la decadencia era patente excepto en la isla de La Palma, donde perduraba el último intento fabril, que cesó en su actividad sin llegar a cumplir los veinte años.

La sericultura continúa en la pequeña localidad de El Paso, desarrollando las técnicas introducidas por los colonizadores desde finales del siglo XV. Estas técnicas nos retrotraen a las que estaban en uso en la Península antes de la colonización, que a su vez eran las mismas que habían sido introducidas por los pueblos del norte de África durante su invasión en el siglo VIII. Esta circunstancia es lo que la hace única en España y casi única también en Europa.

En resumen, se podría decir que se trata de una industria reliquia que data (documentada) desde tiempos de la colonización, que se ha mantenido con los mismos métodos de obraje durante cinco siglos, sin apenas sufrir ningún cambio tendente a mejorar sus rudimentarios sistemas.

Es la única en España y casi única en Europa (se está tratando de recuperar en el sur de Italia), además las artesanas en activo de las diferentes fases del proceso no llegan a la decena y lo hacen casi de una manera altruista, pues los resultados económicos son inviables.

Por otro lado, la creación de un museo donde se muestre el valor cultural que intrínsecamente tiene la seda ayudará a que esta industria histórica en fase de extinción perdure algunas décadas más, e incluso, en el mejor de los casos, para siempre; permitiendo así a las generaciones futuras su conocimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Potenciar, en colaboración con los distintos organismos implicados (Gobierno de Canarias, Cabildo de La Palma y Ayuntamiento de El Paso), la creación del

Museo de la Seda en el municipio de El Paso en la isla de La Palma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2006.—**María Mercedes Coello Fernández-Trujillo**, Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un marco jurídico de exigencia, cualificación y armonización de criterios en la adjudicación de contratos públicos de las obras de conservación, restauración o mantenimiento de los bienes del patrimonio histórico español, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El artículo 46 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, tiene por objeto la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio histórico español y, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, establece que son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1.1 y 149.2 de la Constitución, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover su enriquecimiento, fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él.

Sin embargo, el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas no es estricto en lo que se refiere a la naturaleza que requieren las intervenciones para la conservación, consolidación, restauración o rehabilitación de bienes de carácter cultural en relación con el procedimiento de adjudicación de estos contratos y su ejecución.

Se pone así de manifiesto la necesidad de adoptar medidas que garanticen lo que nuestra Constitución y legislación en materia de protección de patrimonio histórico prevén para nuestro patrimonio cultural con relación a ofertas técnicas, criterios de especialización y

experiencia acreditada de las empresas en los pliegos de contratación, que resultan en ocasiones dispares en función de la administración adjudicataria y de la fórmula de adjudicación, sea mediante concurso público abierto, sea mediante subasta, que se rige por la oferta económica más baja.

Es evidente, por todo ello, que el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa complementaria, no prevé específicamente la especialidad y complejidad de las obras e intervenciones a realizar sobre los bienes culturales, al tener como objeto actuaciones sobre construcciones nuevas o futuras y no sobre bienes de nuestro legado cultural, donde debe presidir su conservación y pervivencia futura, a través de especialísimas y escrupulosas intervenciones.

Resulta, por tanto, que la aplicación de la legislación vigente a las obras e intervenciones sobre bienes culturales de los criterios generales previstos en la legislación sobre contratación pública no parece garantizar adecuadamente el cumplimiento del mandato constitucional y legal de conservar los bienes y transmitirlos a las futuras generaciones.

Consciente de esta situación, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados aprobó el 29 de abril de 2003 una resolución por la que se instaba al Gobierno a que estudiara, en colaboración con las Administraciones Locales y Autonómicas y el sector, la posibilidad de adoptar medidas que, atendiendo a la naturaleza de los bienes culturales, garantizaran el cumplimiento efectivo de conservación de los bienes de Patrimonio Histórico Español.

Las reformas pendientes, sin embargo, se demoran y los bienes objeto de protección pueden estar sufriendo daños irreversibles e irreparables. A veces no son visibles, detectables por quienes lo visitan, que aprecian, sin embargo, las ventajas de haberse parado aparentemente el deterioro sin medir que una obra mal ejecutada puede causar en un monumento un daño muy superior al paso de los siglos.

Sólo a título de ejemplo, y para apoyar la urgencia de las reformas, citamos la muy reciente restauración de uno de nuestros más importantes monumentos: La Colegiata de Santillana del Mar, en Cantabria, llevada a cabo por el Ministerio de Cultura, a través del Instituto de Patrimonio Histórico Español (IPHE).

La documentación solicitada al Gobierno por el Grupo Parlamentario Popular en marzo de 2006 y remitida en junio de 2006 ha confirmado la alarma expresada por nuestro Grupo y ha puesto de manifiesto:

— Que los pliegos de condiciones y los proyectos aprobados cumplen formalmente los requisitos, pero que la realidad de la ejecución es otra muy diferente.

— Que los legítimos adjudicatarios de los trabajos, empresas que nos merecen, sin duda alguna, el mayor respeto y consideración, no tienen, a veces, la mínima

cualificación que los expertos exigen o deberían exigir. Sin entrar en la posible cuestión añadida de las subcontrataciones.

— Que los criterios, requisitos y estudios considerados por los propios directores de los proyectos como irrenunciables se ignoran al cien por cien a la hora de la ejecución.

— Que los grandes técnicos que trabajan en el Instituto de Patrimonio Histórico Español (IPHE) no pueden hacer seguimiento preceptivo de las obras ni dar su apoyo específico, no el de los estudios generales.

— Que los más prestigiosos arquitectos responsables de los proyectos se encuentran ante grandes dificultades a la hora de llevar a término los encargos y ejercer sus responsabilidades.

— Que, en resumen, se trata a los bienes inmuebles como jamás se toleraría tratar a un bien mueble. ¿Admitiríamos trabajos defectuosamente ejecutados en un cuadro del Museo del Prado?

Es de la mayor urgencia, por todo ello, además de reformar la normativa, introducir en el Ministerio de Cultura, y concretamente en el Instituto de Patrimonio Histórico Español (IPHE), las reformas necesarias para que nada de lo mencionado pueda suceder.

En cuanto a la normativa vigente, señalamos que en respuesta parlamentaria de mayo de 2006 a las previsiones para abordar la necesaria reforma legislativa en materia de contratación pública en los trabajos de conservación y restauración de los bienes de Patrimonio Histórico, el Gobierno ha manifestado que: «El Gobierno está ultimando el texto de una nueva Ley de Contratos del Sector público (...). Las distintas modificaciones normativas que han sido sugeridas por el sector tienen un mejor encaje en el siguiente nivel de regulación (Reglamento de desarrollo de la Ley) por contemplar supuestos de contratación muy específicos. El texto legal, en los ámbitos que han sido objeto de atención por el sector en sus alegaciones (por ejemplo, régimen especial de clasificación), recoge la previsión de que puedan establecerse reglamentariamente regulaciones especiales para ciertos tipos de contratos que efectúen una modalización o adaptación de las previsiones legales a sus especiales características, además de deferir al desarrollo reglamentario el cierre o finalización del régimen jurídico de ciertos extremos atinentes a la preparación, adjudicación y efectos de los contratos».

Creemos, sin embargo, que las reformas de la normativa vigente en los procedimientos de adjudicación no pueden seguir demorándose y, por ello, nuestro Grupo ha presentado y propone a la Comisión de Cultura la solicitud de comparencias de la Ministra de Cultura, el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y el Director del Instituto del Patrimonio Histórico Español a fin de que informen sobre las cuestiones planteadas, para el debate y votación de la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Crear, con urgencia, un marco jurídico de exigencia, cualificación y armonización de criterios para la adjudicación de contratación pública de las obras relacionadas con la conservación, restauración y mantenimiento de Patrimonio Histórico artístico.

— Extremar las labores de apoyo, seguimiento y diligencia administrativa del Instituto de Patrimonio Histórico Español (IPHE) a los trabajos de restauración con la participación de los técnicos y científicos en la preparación, adjudicación y seguimiento posterior en toda intervención en los bienes objeto de restauración.

— Convocar, a través de la Conferencia Sectorial de Cultura, a los responsables autonómicos para estudiar esta cuestión y avanzar hacia una normativa más homogénea.

— Convocar unas jornadas de estudio con el sector cualificado, arquitectos expertos, científicos y las administraciones públicas para buscar la mejora de todo el conjunto de los procedimientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre estudio epidemiológico para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, dice que el suelo constituye uno de los medios receptores de la contaminación más sensible y vulnerable. Es conocido por todos el efecto sobre la salud que su contaminación produce.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en sus artículos 27 y 28 regula los aspectos ambientales de los suelos contaminados, y dispone que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, determinará

los criterios y estándares que permitan evaluar los riesgos que puedan afectar a la salud humana y al medio ambiente atendiendo a la naturaleza y a los usos de los suelos.

Aplicando estos criterios y estándares, las comunidades autónomas declararán, delimitarán y harán un inventario de los suelos contaminados existentes en sus territorios y establecerán una lista de prioridades de actuación sobre la base del mayor o menor riesgo para la salud y el medio ambiente en cada caso.

Se incluye, asimismo, en dicha Ley, el mandato dirigido al Gobierno de aprobar y publicar una lista de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y se establecen determinadas obligaciones que afectan a los titulares de las actividades y a los propietarios de las fincas en las que tengan o hayan tenido lugar alguna de las actividades reseñadas.

Por otro lado, se han de tener en cuenta las obligaciones que conlleva la entrada en vigor del denominado Convenio de Estocolmo —suscrito y ratificado por el Estado español—, entre las cuales se encuentra la organización de sistemas de vigilancia sobre concentraciones de los contaminantes tóxicos persistentes, incluidos en los anexos A, B y C del citado Convenio (la mayoría de las cuales están incluidas en el Reglamento 850/2004, de la Unión Europea) en la población general.

El único estudio que hasta este momento existe en España de monitorización de contaminación química en población general es el realizado en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, en el cual se ha evaluado el grado de contaminación a unas 10 sustancias doradas, incluidas todas ellas en el anteriormente mencionado Convenio de Estocolmo.

No es casualidad, ya que las islas Canarias son un territorio totalmente agrícola desde tiempos inmemoriales. Además, al tratarse de un territorio insular, el agua que se utiliza para el riego es toda procedente de filtración, lo cual hace posible que todos los productos que proceden del campo canario, en el supuesto caso de contaminación del terreno, vayan directamente al torrente circulatorio de sus ciudadanos, con el consiguiente efecto para la salud de los mismos.

Asimismo, en junio de 2004, la Unión Europea ha aprobado el denominado «European Environment and Health Action Plan 2004-2010», en el que se contemplan como estrategias a seguir la monitorización (esto es, la toma regular de muestras de sangre u orina para evaluar la presencia de contaminantes ambientales), la investigación (especialmente el papel jugado por los contaminantes ambientales en las enfermedades como el asma, alergias, alteraciones neurológicas, cáncer y disrupción endocrina) y la contaminación. Todo ello conjuntamente con la iniciativa SCALE, de la Unión Europea, que propugna focalizar estos estudios en niños y en población general.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar la colaboración del Instituto de Salud Carlos III en los trabajos orientados al desarrollo de los estudios de investigación, incluidos los epidemiológicos, que pudieran eventualmente desarrollarse por las administraciones o los grupos de expertos con experiencia en la exposición a contaminantes químicos y que fueran necesarios para evaluar en la Comunidad Autónoma de Canarias los efectos sobre la salud de los ciudadanos de esta exposición a contaminantes químicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Mercedes Coello Fernández-Trujillo**, Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a actuaciones del Gobierno para dar a conocer la enfermedad de Parkinson y mejorar la calidad de vida de los enfermos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A pesar de que, según estimaciones, más de 102.000 personas pueden padecer en el Estado español la enfermedad de Parkinson, sigue existiendo un gran desconocimiento social al respecto de la misma, más allá del entorno de la persona enferma que dificulta, en muchas ocasiones, su actividad diaria.

Aunque se estima que la mayoría de estos enfermos son mayores de sesenta y cuatro años, son muchos los que la padecen en una edad más temprana que, dependiendo del grado de la misma pueden, en unos casos desarrollar su actividad laboral y en otros podrían hacerlo, si contasen con el reconocimiento y las ayudas precisas, que además redundarían en la mejora de la calidad de vida de estos pacientes.

Estos hechos, junto con las carencias con las que se encuentran los enfermos de Parkinson en la red sanitaria, están suscitando que, en distintos lugares del Estado se estén organizando en asociaciones al objeto de procurar una mayor atención y un mayor conocimiento de la enfermedad.

Es así, que tenemos conocimientos de que la asociación de enfermos de Parkinson APANET, ha hecho lle-

gar al Gobierno una serie de sugerencias o propuestas para ser desarrolladas por el Ministerio de Sanidad, al objeto de:

Mejorar el conocimiento en la Red Sanitaria, sobre todo en Atención Primaria y adecuar el protocolo de tratamiento de los pacientes a las necesidades de los mismos.

Realizar campañas de difusión de la enfermedad de Parkinson.

Estudiar el Plan Estratégico Nacional para el tratamiento integral de las enfermedades neurológicas.

Considerar la enfermedad de Parkinson como enfermedad prevalente dada su alta incidencia y realizar un estudio epidemiológico de la misma.

Modificar el envasado de algunos medicamentos para el tratamiento de esta enfermedad para facilitar su manejo por los pacientes.

Impulsar, a través del Consejo Interterritorial de Salud, el servicio de fisioterapia como parte de un tratamiento integral a estos pacientes.

Dado que entendemos que las propuestas presentadas son de gran interés en lo que respecta a mejorar la calidad de vida de los pacientes y a tener un mayor conocimiento de la enfermedad, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Financiar e impulsar, a través del Consejo Interterritorial de la Salud, el servicio de la fisioterapia como parte del tratamiento integral de las personas con la enfermedad de Parkinson, con carácter indefinido.

Realizar campañas informativas de difusión de la enfermedad de Parkinson.

En coordinación con las Comunidades Autónomas, mejorar el conocimiento de la enfermedad de Parkinson en la Red de Atención Primaria de la Sanidad Pública y adecuar el protocolo de tratamiento de los pacientes por parte de los médicos especialistas en trastornos del movimiento a las necesidades de dichos pacientes.

Estudiar el Plan Estratégico Nacional para el Tratamiento Integral de las Enfermedades Neurológicas, elaborado por la Sociedad de Neurología, para valorar las posibilidades de su aplicación total o parcial en el momento actual.

Realizar un estudio epidemiológico de la enfermedad de Parkinson para conocer con exactitud el número de afectados existentes en todo el territorio del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2006.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Sanidad y Consumo, una Proposición no de Ley relativa a la promoción del control del colesterol en la prevención de la morbimortalidad cardiovascular.

Antecedentes

En España, las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte e ingreso hospitalario. En concreto, dichas enfermedades son la causa de más del 45 por ciento de las muertes en hombres y de más de la mitad entre las mujeres en nuestro país. Los costes atribuibles a la enfermedad cardiovascular en España ascienden a 6.997 millones de euros, de los cuales 2.981 millones son atribuibles a pérdidas de productividad por mortalidad y morbilidad y atención extrasanitaria, mientras que 4.016 millones constituyen los costes sanitarios derivados de estas enfermedades.

Además de estos datos, numerosos estudios han demostrado que el colesterol elevado constituye un factor fundamental en el desarrollo de enfermedad coronaria.

Según el Estudio Interheart, más del 90 por ciento de los infartos pueden predecirse a partir de nueve factores de riesgo cardiovascular (tabaco, hipertensión, diabetes, apolipoproteínas o lípidos; obesidad abdominal, hábitos dietéticos, actividad física, consumo de alcohol y factores psicosociales). Sólo la asociación de la hiperlipidemia (o niveles elevados de lípidos —colesterol— en sangre) y del consumo de tabaco predice las dos terceras partes del riesgo global de infarto de miocardio. Es decir: tabaco y colesterol se constituyen como los factores de riesgo cardiovascular que tienen un impacto mayor en la enfermedad cardiovascular y, por tanto, en la mortalidad y morbilidad asociada a la misma.

La importancia de los niveles elevado de colesterol en la morbimortalidad coronaria queda también patente cuando se analizan los resultados obtenidos en términos de reducción del riesgo coronario, en los estudios clínicos aleatorios (como los estudios 4S, HPS, AFCAPS/TexCAPS, o WOSCOPS). En ellos se observa que el riesgo coronario puede reducirse hasta un 35 por ciento cuando se disminuyen los niveles de colesterol.

El control de los niveles de colesterol por debajo de los objetivos recomendados por las últimas guías internacionales es una de las acciones más beneficiosas para reducir el riesgo cardiovascular, especialmente en los pacientes de alto riesgo, como los que presentan hipercolesterolemia familiar, diabetes y los pacientes coronarios que ya han sufrido un accidente cardiovascular.

Las últimas recomendaciones para la detección, la evaluación y el tratamiento de la hipercolesterolemia en adultos (ATP-III) del Programa Nacional estadounidense de Educación sobre el Colesterol (NCEP) establecen como objetivo alcanzar un colesterol LDL inferior a 160 mg/dl en pacientes sin factores o con sólo un factor de riesgo cardiovascular; inferior a 130 mg/dl, en aquellos pacientes en los que concurren dos o más factores de riesgo; e inferior a 100 mg/dl, en pacientes con una enfermedad coronaria establecida o riesgo equivalente como la diabetes tipo II.

Sin embargo, en España, el colesterol no se controla como establecen las últimas recomendaciones, y esto es especialmente patente en los pacientes de alto riesgo cardiovascular. Según el estudio REALITY, sólo un 13 por ciento de los pacientes dislipémicos evaluados alcanzaba el objetivo fijado para el colesterol LDL con el tratamiento hipolipemiante inicial, mayoritariamente un inhibidor de la síntesis de colesterol (estatina). Tras modificar el tratamiento inicial, sólo un 20 por ciento de los pacientes con enfermedad cardiovascular coronaria o equivalente como los diabéticos tipo II alcanzaron el objetivo de colesterol LDL (<100mg/dl) y siete de cada diez de estos pacientes necesitarían una reducción de más del 50 por ciento del colesterol LDL para alcanzar su objetivo terapéutico.

Por ello, se concluye que las estrategias terapéuticas que se han venido utilizando contra el colesterol, tradicionalmente basadas en la monoterapia con estatinas, han demostrado ser insuficientes: menos de un 30 por ciento de los pacientes con riesgo elevado logra alcanzar los objetivos de colesterol.

Estos datos sugieren que son necesarias nuevas estrategias terapéuticas más efectivas para alcanzar los objetivos terapéuticos de c-LDL, incluyendo la coadministración de fármacos para actuar simultáneamente sobre la absorción intestinal y la síntesis hepática del colesterol, siendo prioritario actuar en la atención al paciente con alto riesgo cardiovascular (pacientes coronarios y diabéticos). Especialmente teniendo en cuenta que el envejecimiento de la población en nuestro país, como en el resto de Europa occidental, es una tendencia que hará crecer la incidencia de la enfermedad cardiovascular y muy significativamente la de la diabetes tipo II. Se estima que en torno a un 92 por ciento de los diabéticos tipo II padecen una dislipemia y se cifran en unos tres millones las muertes a causa de la diabetes que están relacionadas con el colesterol elevado.

No controlar adecuadamente el colesterol, especialmente en la población de alto riesgo cardiovascular, no sólo tendrá un impacto sanitario, sino también un impacto económico: el coste actual, directo e indirecto, de casi 7.000 millones de euros de la enfermedad cardiovascular, sufrirá incrementos imparables en virtud del envejecimiento demográfico y del avance de la diabetes tipo II, si no se toman todas las medidas que estén en las manos de la sociedad, la comunidad médica y la clase política para evitar aquellos factores de riesgo

que, como el colesterol elevado, son prevenibles o tratables.

Como señala un reciente informe realizado por The Stockholm Network (think tank independiente de ámbito europeo) con el título «Cholesterol: The Public Policy Implications of not doing enough», para el año 2020 puede producirse una crisis sociosanitaria si no se aborda adecuadamente el problema de los niveles altos de colesterol. El informe señala que mejorar el acceso a los tratamientos y reforzar la puesta en práctica de las recomendaciones de manejo del colesterol son algunos de los pasos que deben darse para evitar dicha crisis. También señala que los gobiernos europeos han realizado importantes esfuerzos para abordar el problema del tabaquismo, pero que existe un vacío en las políticas y las agendas de los gobiernos en lo referente al colesterol elevado.

De hecho, en España, tanto las iniciativas de los últimos gobiernos estatales como las impulsadas por los planes de salud autonómicos en cuanto a la enfermedad cardiovascular, se han centrado en el tabaquismo o la obesidad. Sin embargo, el problema del colesterol elevado, que, según las evidencias científicas, tiene un impacto similar en la enfermedad cardiovascular y la mortalidad por esta causa, apenas ha sido abordado con la entidad que requiere.

Por todo ello, en atención a las anteriores consideraciones, y en base a los criterios de eficiencia y seguridad pública, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la sensibilización de la sociedad y del colectivo médico sobre la importancia de los niveles elevados de colesterol en el desarrollo de la enfermedad cardiovascular y en la mortalidad por esta causa.
2. Asegurar la aplicación de las evidencias disponibles y de las recomendaciones estatales e internacionales para el abordaje del colesterol.
3. Poner en marcha estrategias específicas orientadas al adecuado manejo y control del colesterol en poblaciones de alto riesgo (pacientes con enfermedad cardiovascular establecida, con diabetes hipercolesterolemia familiar).
4. Poner en marcha una estrategia estatal para la prevención y el tratamiento de la Enfermedad Cardiovascular en la que se haga hincapié en el impacto de los niveles altos de colesterol, especialmente en población de alto riesgo.
5. Asegurar el acceso a los tratamientos más eficaces para el control de colesterol de forma asequible para todos los pacientes que lo necesitan con carácter crónico.

6. Impulsar el control de la hipercolesterolemia como prioridad en el nuevo Portal Europeo de la Salud.

7. Mejorar la información al paciente sobre la importancia del control del colesterol para la prevención de la enfermedad cardiovascular, y poner en marcha iniciativas para mejorar la comunicación médico-paciente en este sentido, con el objetivo de mejorar el cumplimiento y la adherencia a los tratamientos.

8. Desarrollar todas estas iniciativas en colaboración con las comunidades autónomas con competencias en la materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados/as en enfermería.

Antecedentes

Entiende este Grupo Parlamentario que la regulación de la receta es necesaria para evitar el uso incontrolado de los medicamentos y productos sanitarios, y dicha regulación se ha llevado a cabo muy recientemente en la tramitación parlamentaria de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

Sin embargo, en dicha tramitación no ha sido posible encontrar la fórmula idónea para dar cobertura a la actuación profesional del colectivo de Diplomados/as en Enfermería, y ésta es la razón de la Proposición no de Ley que sigue a continuación.

Asimismo, la nueva regulación profesional, contenida en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS); el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, de Especialidades de Enfermería, y los respectivos estatutos profesionales han configurado a la enfermería como una profesión sanitaria titulada con competencias, autonomía y responsabilidad propias, en el marco de los estudios oficiales universitarios de Grado y post-Grado que esta-

blecen los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, ambos de 21 de enero.

Bajo la regla general del respeto riguroso a las competencias de cada profesión, así como al carácter de prescriptores principales que históricamente han tenido y tienen los médicos y odontólogos, esta Proposición no de Ley viene a recoger las iniciativas que al respecto han promovido las consejerías competentes en materia de salud de distintas comunidades autónomas, las cuales han creído necesario establecer y regular la prescripción enfermera.

Entiende este Grupo Parlamentario que es necesario reconocer actuaciones profesionales que en la práctica ya se están realizando desde antaño y que implican una ampliación del ámbito de la prescripción al colectivo de Diplomados/as en Enfermería, en el marco estricto de las competencias profesionales de este colectivo, con el fin de posibilitar el desarrollo adecuado de sus capacidades y promover su proyección profesional, y en orden a la mejora de la eficacia, la eficiencia y la calidad del sistema sanitario y, en particular, del Sistema Nacional de Salud.

Por último, es necesario recordar que la prescripción enfermera está reconocida y aceptada en numerosos países, como Estados Unidos, Australia, Canadá, Sudáfrica o Brasil, entre otros. En el ámbito de la Unión Europea, hay países como el Reino Unido, Irlanda, Francia o Suecia, que también tienen reconocida esta competencia prescriptora a los Diplomados/as en Enfermería, de manera que, en virtud de la titulación equivalente y la libertad de circulación, Diplomados/as en Enfermería españoles pueden prescribir cuando prestan sus servicios en dichos países y, a la inversa, profesionales extranjeros con capacidad para ello, pueden verse imposibilitados para prescribir en España de persistir la regulación actual.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a la vista de la situación expuesta en la que ha quedado el colectivo de Diplomados/as en Enfermería, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular reglamentariamente y presentar ante el Congreso de los Diputados, en un plazo de seis meses, las medidas que se estimen oportunas para posibilitar la participación de los Diplomados/as en Enfermería en el acto de prescripción de aquellas técnicas, medicamentos y productos sanitarios atinentes a su competencia profesional y especialidad, en su caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre la prescripción de medicamentos por parte del colectivo de diplomados en Podología.

Antecedentes

Entiende este Grupo Parlamentario que la regulación de la receta es necesaria para evitar el uso incontrolado de los medicamentos, y dicha regulación se ha llevado a cabo muy recientemente en la tramitación parlamentaria de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

Sin embargo, en dicha tramitación no ha sido posible encontrar la fórmula necesaria para dar cobertura a la actuación profesional del colectivo de Diplomados en Podología, y ésta es la razón de la Proposición no de Ley que sigue a continuación.

Se entiende por receta podológica aquella indicación escrita de un medicamento adecuado a las patologías del pie, donde se indican los datos sobre su uso individual, y en la que deben constar los datos del prescriptor, fecha y firma.

El primer Colegio Oficial de Podólogos fue creado en 1989, en Cataluña, cinco años después de la promulgación del Real Decreto 1910/1984, de 28 de septiembre, de la Receta, por lo que no fue preceptivo en ese momento el informe de las asociaciones profesionales al no existir entonces un organismo de representación oficial de la Podología.

El Diplomado en Podología, de conformidad con el artículo 7.d) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), es el especialista para el tratamiento de las enfermedades y deformidades de los pies. En concreto, dicho artículo establece que «los Diplomados Universitarios en Podología realizan las actividades dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante técnicas terapéuticas propias de su especialidad».

La posesión del título de Diplomado en Podología faculta a este profesional para con plena autonomía, recibir directamente a los pacientes —sin prescripción médica—, de acuerdo con el artículo quinto, párrafo segundo, del Decreto 727/1962, de 29 de marzo, de creación de la especialidad de podología para los Ayudantes Técnicos Sanitarios, norma vigente según señala la disposición derogatoria del citado Real Decreto 649/1988.

El anexo I del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales

sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, también establece la clasificación y definición de las distintas profesiones sanitarias. Sobre Podología, en concreto, en el apartado U.4 se señala que «es una unidad asistencial en la que un podólogo es responsable de prestar cuidados específicos propios de su titulación relacionados con la patología de los pies».

Asimismo, el Real Decreto 1132/1990, de 14 de septiembre, establece las medidas de protección radiológica a las personas sometidas a examen y tratamientos médicos, y autoriza al Podólogo el uso, con carácter autónomo, de las instalaciones y equipos de radiodiagnóstico con los límites del ejercicio profesional correspondiente a su título académico, y el Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, reitera la instalación y utilización de los Rayos X con fines de diagnóstico por los Diplomados en Podología.

El Real Decreto 815/2001, de 13 de julio, sobre justificación del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas, establece, en su artículo sexto, las responsabilidades del médico, odontólogo y podólogo, donde cada uno, en el ámbito de sus competencias, deberá valorar la correcta indicación del procedimiento radiológico y posibles alternativas de menor riesgo.

El Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, que transformó los estudios de Podología en Diplomatura Universitaria, estableció las directrices del plan de estudios. Los tratamientos contenidos en dicho plan de estudios definen el campo profesional del Podólogo de acuerdo con los temarios de conocimientos sobre la patología de los pies y se complementan con las prácticas señaladas en la normativa de la especialidad y son realizadas en clínica y se refieren a la patología del pie. En concreto, sus actividades principales son:

- a) Cirugía podológica, entendida como aquella intervención que el Podólogo realiza conforme a un conjunto de técnicas quirúrgicas sistematizadas, orientadas al tratamiento de ciertas afecciones y deformidades de los pies, que se realizan habitualmente bajo anestesia local y no precisa ingreso hospitalario.
- b) Anestesia, como técnica para bloquear la sensibilidad de la zona a ser intervenido por el Podólogo; también se precisa preparar las soluciones antisépticas para la zona a intervenir, así como material de sutura y medicación posquirúrgica.
- c) Ortopodología.
- d) Medicamentos de uso podológico, generalmente antimicóticos (hongos), analgésicos, antiinflamatorios, queratolíticos, etc., y aquellos de obligada existencia para situaciones de urgencia, por imperativo de las normativas autonómicas.

El Real Decreto 1277/2003 señaló el plazo de dieciocho meses para que las comunidades autónomas fijasen mediante Decreto las condiciones de autoriza-

ción de los centros, servicios y establecimientos sanitarios. Para otorgar la preceptiva autorización de apertura de un centro o consulta podológica, las Consejerías de Salud requerirán la existencia de medicación de urgencia (obligatoria en los centros podológicos con actividad quirúrgica) y deberán acreditar documentalmente tener formación en Reanimación Cardiopulmonar básica (RCP) y tener las existencias que señala la legislación sobre la medicación de urgencia.

En definitiva, y como ya se ha dicho, la LOPS habilita al Podólogo a utilizar las técnicas terapéuticas propias de su especialidad, lo cual debería incluir la prescripción de medicamentos de uso podológico como una de estas técnicas.

Sin embargo, la recientemente aprobada Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, limita la capacidad de prescripción a los médicos y odontólogos.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a la vista de la difícil situación en la que ha quedado el colectivo de Diplomados en Podología presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular reglamentariamente y presentar ante el Congreso de los Diputados, en un plazo de seis meses, las medidas que se estimen oportunas para posibilitar la participación de los Diplomados en Podología en el acto de prescripción de aquellos medicamentos atinentes a su competencia profesional y especialidad, en su caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente proposición no de ley sobre la realización de un estudio epidemiológico en el entorno de la antigua Junta de Energía Nuclear, actual Ciemat, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Desde hace años, una de las principales preocupaciones de los vecinos de la Dehesa de la Villa (Madrid) es la presencia en su interior del Ciemat (Centro de investigaciones energéticas, medioambientales y tecnológicas), antigua Junta de Energía Nuclear (JEN), por los riesgos que pudieran derivarse para la salud de la

radiactividad detectada en el subsuelo e instalaciones de este centro. Sin embargo, la falta de una información clara y rigurosa en torno a este tema ha sido una constante por parte de los organismos responsables, confundiendo a menudo aquella con la publicidad.

En 1951 se crea la Junta de Energía Nuclear. Se trata de una instalación nuclear situada en la zona norte de la Ciudad Universitaria de Madrid, a ambos lados de la Avenida de la Complutense y en el comienzo de la Dehesa de la Villa.

En 55 años de historia la JEN, ahora llamado Ciemat, ha procesado cantidades ingentes de curios de isótopos radiactivos (americio-241, plutonio-239, uranio, radio-226, cesio-137, yodo-131, estroncio-90, etc). Además su historia no está libre de accidentes: escapes de residuos radiactivos al alcantarillado municipal, fugas debido a filtraciones en las canalizaciones y aerosoles contaminados entre otros.

La alarma surge cuando el BOE publica el 20 de junio de 2003, «estudio de impacto ambiental del proyecto de desmantelamiento de diversas instalaciones del Ciemat». El estudio firmado por el Ministerio de Medio Ambiente, vaticinaba que dichas labores procesarían y generarían grandes cantidades de residuos radiactivos.

Por eso, desde hace años los vecinos de la zona y distintas organizaciones ecologistas llevan solicitando a las distintas administraciones la realización de un estudio epidemiológico en la zona para evaluar los riesgos para la salud, sin que hasta el momento se les haya tenido en cuenta.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en base a la proposición no de ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en noviembre de 2005 sobre estudio epidemiológico en las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas del ciclo de combustible, realice un estudio epidemiológico dónde se determine con claridad la incidencia de la instalación nuclear Ciemat en la salud de las personas que viven y/o trabajan en los barrios limítrofes de Moncloa, Tetuán, Fuencarral, Chamberí y Ciudad Universitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para el reconocimiento de la enfermedad celíaca.

Antecedentes

La enfermedad celíaca es un trastorno intestinal que padecen algunas personas ocasionado por la ingesta de productos alimenticios con gluten. Las personas que sufren dicha enfermedad tienen cierta predisposición genética a padecerla y reaccionan a la ingestión de gluten —proteína presente en los cereales—, sufriendo un daño en las vellosidades del intestino delgado, hecho que afecta a su capacidad de absorber los nutrientes de los alimentos.

Una vez diagnosticada la enfermedad celíaca, y teniendo en cuenta que hoy por hoy dicha enfermedad no se cura, el único tratamiento posible para que la persona afectada pueda desarrollar su vida con total normalidad consiste en mantener un estricto régimen sin gluten durante toda la vida, consiguiendo así una total reparación de la lesión intestinal la cual puede necesitar varios meses o años en producirse.

En este sentido, la recuperación será permanente, a condición de no exponer el intestino a nuevos contactos con el gluten ya que la ingestión de pequeñas cantidades del mismo, de manera continuada, puede causar trastornos importantes y no deseables.

Cabe señalar, además, que para seguir la dieta adecuadamente es de suma importancia un buen control de los alimentos especiales para celíacos, un buen etiquetado de los alimentos de consumo general y una correcta información, especialmente para los profesionales de la restauración.

En el mes de diciembre de 2001, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de otros grupos parlamentarios en la que se instaba al Gobierno al control del etiquetado de los productos sin gluten. Sin embargo, siguen sin realizarse suficientes controles de dichos productos y sigue sin existir una información suficiente en el etiquetado de los productos para conocer la no presencia de gluten.

Otro de los problemas con que se enfrentan quienes padecen la enfermedad celíaca es el elevado coste de los productos especiales que deben consumir en comparación con los productos alimenticios de consumo corriente. Quienes los fabrican justifican su elevado precio afirmando que ello se debe al tipo de trigo, al coste de extracción y a su distribución para un producto que tiene poca venta.

Según algunos estudios comparativos llevados a cabo por las sociedades o asociaciones de quienes padecen la enfermedad celíaca, la diferencia de precios en relación con el resto de productos es realmente importante hecho que adquiere una especial dimensión si tenemos en

cuenta que hay familias con dos o más celíacos entre sus miembros, lo que hace que el presupuesto destinado a alimentación se vea incrementado de manera sustancial.

La Proposición no de Ley aprobada a finales del 2001 señalaba la conveniencia de establecer una ayuda social a las familias de enfermos celíacos con recursos económicos escasos, sin que tampoco se hayan articulado dichas ayudas.

En 2004 este Grupo Parlamentario presentó, en julio y en octubre, dos Proposiciones no de Ley, siendo rechazada la primera y adoptada, con modificaciones, la segunda.

Sin embargo, considera este grupo parlamentario que las propuestas incluidas en la Proposición no de Ley de julio de 2004 no aceptadas en su momento siguen siendo de plena actualidad y, en consecuencia el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, presente un Proyecto de Ley en el que se arbitre un sistema de bonificaciones e incentivos impositivos para compensar a los que, por prescripción facultativa, deben consumir alimentos sin gluten por padecer la enfermedad celíaca.

Asimismo, insta al Gobierno a presentar, en el plazo de tres meses, un informe sobre las medidas tomadas para garantizar el correcto etiquetado de todos los productos sin gluten y a publicar, con carácter periódico, el correspondiente listado actualizado de alimentos permitidos para el consumo de quienes padecen la enfermedad celíaca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Rosa Maria Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la información del precio real del billete de avión, para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Es usual que las compañías aéreas como las agencias de viajes, sobre todo las que operan a través de

Internet, ofrezcan billetes de avión muy baratos partiendo de un precio base engañoso, en el que posteriormente se le deben sumar los recargos y comisiones pertinentes, tales como recargos para el combustible, tasas para el tratamiento de equipaje, tasas para la emisión del billete, etc.. lo que supone que los consumidores al momento de comprar el billete de avión no sepan cual es el precio real del mismo, hasta que realizan el pago. Puede ocurrir incluso que el precio final que paguen por el billete pueda cuadruplicar el precio inicial ofertado por la compañía aérea. Esta práctica engañosa ha sido denunciada por varias asociaciones de consumidores de la Unión Europea que inciden además que esta práctica no permite dar a conocer a priori al consumidor, no solo cual es el precio final de billete de avión, sino la compañía que ofrece el billete más barato. Dichas asociaciones de usuarios, instan tanto a la Unión Europea, como a los Estados miembros a fin de que legislen sobre la materia y obliguen a las Compañías a publicar el precio real de los billetes.

La Comisión Europea ya ha propuesto en Reglamento que entre otros aspectos prevé la medida de obligar a las compañías aéreas a incluir todas las tasas aeroportuarias y de carburante en el precio del billete de avión, con el objetivo de evitar la publicidad engañosa y que el precio publicado sea el precio pagado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en un plazo no superior a seis meses, las modificaciones legislativas necesarias tendentes a obligar a las Compañías Aéreas y de viajes a publicar el precio real de los billetes de avión, de forma que el precio publicado sea el precio que realmente pague el consumidor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de agosto de 2006.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada. **Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Medio Ambiente

161/001800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, mediante el diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, presenta la

siguiente Proposición no de ley sobre la modificación de la «ley de aguas» para su debate en comisión de medioambiente

Exposición de motivos

Ecologistas en acción ha remitido un escrito a diferentes grupos políticos con representación en el Congreso en el que se demanda iniciativas parlamentarias para dar el apoyo a una propuesta para modificar la ley de Aguas de cara a mejorar el funcionamiento del abastecimiento del agua potable mediante su gestión desde el sector público. Justifican su propuesta exponiendo lo siguiente:

El abastecimiento de aguas a poblaciones se encuentra directamente relacionado con la calidad de vida de la población, debiéndose considerar como un derecho humano fundamental. De hecho, así es considerado por las Naciones Unidas, y como tal fue defendido por el Gobierno español y la Unión Europea en el pasado Foro Mundial del Agua, celebrado en marzo de 2006, en Ciudad de México.

Por otra parte podemos considerar que la propia Constitución española, a través del artículo 43.1, en el que se reconoce el derecho a la protección de la salud, de manera implícita está reconociendo como un derecho al acceso al abastecimiento de agua para fines domésticos, pues no hay que olvidar que la no disponibilidad de un abastecimiento urbano adecuado conllevaría necesariamente la aparición de numerosas enfermedades.

Por todo ello, desde Ecologistas en Acción, consideramos que la gestión del abastecimiento a poblaciones debe de estar siempre en manos públicas, pues es la única manera de que pueda primar el buen servicio y la calidad del abastecimiento por encima de la rentabilidad económica, elemento esencial para las empresas privadas. Bien es cierto que una adecuada regulación podría garantizar la calidad del abastecimiento, sin embargo, no hay que olvidar que el objetivo último de cualquier empresa privada es el de incrementar sus beneficios, por lo que difícilmente puede tener cabida en el mismo la realización de algunas actuaciones ambientales y sociales, salvo que se les obligue desde el sector público, y aún así. Por ejemplo, es poco esperable que una empresa privada de abastecimiento lleve a cabo una campaña eficaz encaminada a fomentar el ahorro y uso eficiente del agua, pues va a suponer necesariamente una reducción de sus ingresos. Asimismo, tampoco es esperable que un suministrador privado lleve a cabo por decisión propia mejoras en parámetros como el olor y sabor, sabiendo que el consumidor no puede cambiar de compañía, dado el régimen de monopolio imperante en los abastecimientos urbanos, e incluso resulta dificultoso su exigencia desde las administraciones públicas, dado que se trata de parámetros difícilmente cuantificables.

Estos son tan sólo dos ejemplos de las ventajas evidentes que supone el que la gestión de los abastecimientos urbanos estén en manos públicas frente al sector privado. En cuanto a la rentabilidad económica, que ha sido en muchos casos la excusa esgrimida para la privatización del servicio, no es acertada, pues existen numerosos ejemplos de abastecimiento a poblaciones en manos públicas, que da un buen servicio, y que, además obtienen importantes beneficios económicos, que además revierten en el conjunto de la sociedad, y no en los accionistas o propietarios de la empresa, como ocurre en el sector privado.

Por todo ello presentamos la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso acuerda dirigirse al Gobierno para que inicie los trabajos pertinentes destinados a la modificación de la vigente «Ley de Aguas», con el objetivo de garantizar, mediante la adición de nuevos artículos al texto normativo vigente, una cobertura legal adecuada para lograr mejoras en el funcionamiento del abastecimiento de agua potable, mediante su gestión desde el sector público...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a apoyar e impulsar la preservación de nuestro entorno natural, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Nos sentimos especialmente vinculados con la preservación de nuestro entorno natural, al igual que muchos ciudadanos que forman parte como voluntarios en acciones de defensa del medio ambiente a través de Organizaciones no Gubernamentales. Somos los socialistas los que debemos impulsar de una manera decidida políticas acertadas en el ámbito del medio ambiente, coordinando adecuadamente la estrategia de las ONGs y de las Instituciones en la búsqueda de soluciones satisfactorias para clarear las numerosas zonas oscuras que actualmente encierran las políticas medioambientales.

Estamos convencidos de que es posible compatibilizar crecimiento económico y preservación del medio. Hablar de desarrollo sostenible es apostar por un modelo de crecimiento económico basado en la eliminación de consecuencias negativas para el entorno. El modelo neoliberal de crecimiento económico impuesto por la derecha en los últimos años contempla exclusivamente las variables económicas del crecimiento. Frente a esta postura de planificación mercantilista de nuestro tejido empresarial, los socialistas apostamos además de la variable económica, dos variables tanto o más importantes: la del desarrollo social y la del desarrollo sostenible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar firmemente a las ONGs, e implicar directamente a todas las Administraciones Públicas en el desarrollo de políticas en la lucha por la preservación de nuestro entorno».

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—**Yolanda Casaus Rodríguez**, Diputada. **Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente proposición no de ley sobre la realización de un estudio epidemiológico en el entorno de la antigua Junta de Energía Nuclear, actual Ciemat, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Desde hace años, una de las principales preocupaciones de los vecinos de la Dehesa de la Villa (Madrid) es la presencia en su interior del Ciemat (Centro de investigaciones energéticas, medioambientales y tecnológicas), antigua Junta de Energía Nuclear (JEN), por los riesgos que pudieran derivarse para la salud de la radiactividad detectada en el subsuelo e instalaciones de este centro. Sin embargo, la falta de una información clara y rigurosa en torno a este tema ha sido una constante por parte de los organismos responsables, confundiendo a menudo aquella con la publicidad.

En 1951 se crea la Junta de Energía Nuclear. Se trata de una instalación nuclear situada en la zona norte de la Ciudad Universitaria de Madrid, a ambos lados de

la Avenida de la Complutense y en el comienzo de la Dehesa de la Villa.

En 55 años de historia la JEN, ahora llamado Ciemat, ha procesado cantidades ingentes de curios de isótopos radiactivos (americio-241, plutonio-239, uranio, radio-226, cesio-137, yodo-131, estroncio-90, etc.). Además su historia no está libre de accidentes: escapes de residuos radiactivos al alcantarillado municipal, fugas debido a filtraciones en las canalizaciones y aerosoles contaminados entre otros.

La alarma surge cuando el BOE publica el 20 de junio de 2003, «estudio de impacto ambiental del proyecto de desmantelamiento de diversas instalaciones del Ciemat». El estudio firmado por el Ministerio de Medio Ambiente, vaticinaba que dichas labores procesarían y generarían grandes cantidades de residuos radiactivos.

Por eso, desde hace años los vecinos de la zona y distintas organizaciones ecologistas llevan solicitando a las distintas administraciones la realización de un estudio epidemiológico en la zona para evaluar los riesgos para la salud, sin que hasta el momento se les haya tenido en cuenta.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en base a la proposición no de ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en noviembre de 2005 sobre estudio epidemiológico en las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas del ciclo de combustible, realice un estudio epidemiológico dónde se determine con claridad la incidencia de la instalación nuclear Ciemat en la salud de las personas que viven y/o trabajan en los barrios limítrofes de Moncloa, Tetuán, Fuencarral, Chamberí y Ciudad Universitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al poblado marinero sito en la Playa de Cho Vito, en el término

municipal de Candelaria, en la isla de Tenerife, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El pasado mes de marzo la Demarcación de Costas de Tenerife notificó a los vecinos del poblado marinero sito en la Playa de Cho Vito, en el municipio de Candelaria, la Resolución por la que se acordaba «proceder a la ejecución forzosa y subsidiaria de su demolición, retirada de sus restos y reposición del terreno a su estado primitivo».

El expediente se había iniciado en noviembre de 1993, cuando la citada Demarcación de Costas de Tenerife dictó una Resolución por la que se acordaba la recuperación del dominio público ocupado indebidamente.

En octubre de 1994 se desestimaron los recursos ordinarios de carácter administrativo interpuestos por los vecinos. Y en julio de 1997 el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ponía fin, también de forma desestimatoria, a la vía contencioso administrativa.

Sin embargo, desde 1997 (fecha de la resolución del Tribunal Superior de Justicia) hasta el mes de marzo pasado, la Administración central no había procedido a instar la ejecución forzosa de su demolición. Sin duda, ello se ha debido a que el poblado marinero de Cho Vito posee unos valores etnográficos, culturales y paisajísticos que, superando los intereses particulares, lo hacen digno de protección.

En efecto, la Playa de Cho Vito, junto con la de Las Caletillas, fue considerada desde la segunda mitad del siglo XIX como refugio seguro de los barcos de pesca, y es a finales de ese siglo y principios del siglo XX cuando comienza la actividad pesquera en estas calas.

Ello se debió a la confluencia en ese lugar tanto de los vecinos de Igueste y de Candelaria como de las personas que transitaban por el Camino Real del Sur, que pasaba —y pasa— por detrás de las Playas de Cho Vito y de Caletillas.

Fue entonces cuando se comenzó a utilizar las cuevas colindantes con la playa como lugar de guarda de las artes de pesca y como vivienda.

El primero en establecerse —a principios de los años cuarenta— fue Don Ambrosio Torres, seguido por Don Víctor Rodríguez Torres, conocido por «Cho Vito». De éste, debido a que tuvo una descendencia mayor y vivió allí más tiempo pues era mucho más joven cuando llegó a la playa, es de quien toma su nombre.

Las casas-cuevas, en un principio, se concibieron y se disfrutaban de forma comunal. Y poco a poco se van ampliando, reforzando y procediendo a su cerramiento con tabiques y puertas, hasta completar un conjunto de construcciones sencillas de 28 viviendas, de las que 20 son casas cuevas.

En la actualidad, mientras que la colindante Playa de Las Caletillas ha padecido la llegada de hoteles y apartamentos, el poblado marinero de Cho Vito mantie-

ne su arquitectura tradicional, su fisonomía y su carácter popular y marinero.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar la suspensión del procedimiento de ejecución forzosa de demolición, retirada de sus restos y reposición del terreno a su estado primitivo, del poblado marinero sito en la Playa de Cho Vito, en el término municipal de Candelaria, en la isla de Tenerife.

2. Iniciar, en coordinación con las administraciones públicas canarias, el oportuno expediente para su protección y la de su entorno por sus valores etnográficos, culturales y paisajísticos.

3. Habilitar las partidas presupuestarias necesarias para la redacción —y posterior ejecución— de un Proyecto de rehabilitación y embellecimiento, que recoja la mejora de su paseo de la playa, así como las obras de saneamiento, estanqueidad, accesibilidad, electricidad, y unificación de materiales exteriores de sus construcciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre campañas de concienciación y sensibilización para prevenir incendios forestales, para su debate en Comisión de Medio Ambiente.

En este verano se está produciendo un incremento considerable de incendios forestales, de forma particular en la Comunidad Autónoma gallega, conformándose una situación especialmente grave sobre el medio natural con considerables impactos negativos desde los puntos de vista ambiental, económico y social.

La lucha contra los incendios forestales ha de abordarse desde una política global, con el esfuerzo coordinado de todas las Administraciones en materia de extinción eficaz del fuego, represión hacia los responsables de los incendios provocados, prevención y concienciación.

La nueva Ley de Montes, aplicada con firmeza, ha de servir para frenar la desertificación y combatir el delito, ecológico, especialmente cuando nos referimos

a incendios forestales. Y las modificaciones en el Código Penal, al endurecer las penas por incendio provocado, han de contribuir a medio plazo a que la ejemplaridad de las condenas cale en la sociedad.

No obstante, dentro de las políticas de prevención, hay que realizar mayores esfuerzos en las políticas de concienciación y sensibilización ciudadana, de forma permanente, destinando recursos suficientes y con una colaboración estrecha de las diferentes Administraciones Públicas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) lleva tiempo insistiendo en que los países mediterráneos, y especialmente España, deberían mejorar las políticas educativas para la prevención de los incendios forestales. Porque se destinan cada vez más recursos para la extinción de incendios, pero sólo una parte muy reducida de los fondos públicos se dirige hacia la formación de la población.

Según la FAO, considerando que la mayoría de los incendios tienen un origen humano, la prevención y el control deberían implicar sobre todo a las comunidades que viven junto a las zonas forestales, y concluye que invertir en formación lograría reducir el número de incendios y el coste que generan.

Educar a la población en esta materia es una tarea de largo recorrido y la FAO hace continuos llamamientos a los gobiernos para que destinen recursos financieros suficientes a las campañas de concienciación.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar, con recursos suficientes, las campañas de concienciación orientadas a ayudar a la población a adquirir mayor sensibilidad y conciencia sobre las causas y las graves consecuencias de los incendios forestales.

2. Promover el interés por el medio ambiente para crear e impulsar actitudes activas en su protección, mejora y prevención de incendios.

3. Coordinar con las Administraciones Territoriales programas de formación a las comunidades rurales sobre prevención de incendios.

4. Dedicar en los medios de comunicación de titularidad pública espacios concretos y habituales sobre cuestiones ambientales, y en particular, con contenidos que divulguen los planes y actuaciones en materia de prevención de incendios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de agosto de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el futuro de RTVE, para su debate en la Comisión de Control de RTVE.

Durante años, Radiotelevisión Española ha soportado un modelo de gestión errático. Se ha mantenido un modelo financiero basado en una política de endeudamiento que se ha multiplicado en el tiempo hasta alcanzar o superar los 6.500 millones de euros. Debido a esa gestión, buena parte de la opinión pública tiene una imagen distorsionada de este servicio público y ve a Radiotelevisión Española como una empresa inoperante y sobredimensionada.

La realidad es que esta deuda histórica no existiría si el Estado y sus respectivos Gobiernos hubiesen cumplido con la obligación de subvencionar el servicio público de la radio y televisión estatal, como hacen el resto de países europeos de nuestro entorno.

Han sido muchas las ocasiones en que se ha prometido una reforma democrática que diera cumplimiento efectivo al servicio público, pero estas promesas se olvidaban cuando los partidos PP y PSOE alcanzaban el poder.

En la memoria colectiva de los ciudadanos está aún muy reciente la utilización partidista que los Gobiernos de turno han hecho tradicionalmente de RTVE. Las acusaciones de intervención política sobre la información han sido una permanente estrategia de desgaste.

Nosotros creemos que la nueva Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal contiene instrumentos en su articulado que pueden propiciar una mayor democratización y modernización de Radiotelevisión Española. Y que ese cambio debe servir necesariamente para que los ciudadanos dispongan de una alternativa de comunicación audiovisual, que promueva valores culturales y educativos, que garantice la cohesión entre las distintas comunidades, que sirva al entretenimiento digno y a una información plural, equilibrada y veraz para el conjunto de los ciudadanos.

Sin embargo hemos de ser exigentes en la aplicación y en el desarrollo de la Ley recientemente aprobada. Y en ese sentido nos parece muy preocupante la pretensión del Gobierno de llevar a cabo un plan de regulación de empleo con carácter previo a la implantación de la Reforma. Un plan que ha sido diseñado bajo el objetivo de reducir gastos pero sin contemplar la oferta que requerirá el nuevo modelo de servicio público diseñado por la Ley RTVE ni la rentabilidad social

agregada al mismo. En pura lógica, los procesos de discusión del empleo sólo pueden establecerse una vez definido dicho modelo aprobado y aplicado el mandato marco que se establece en la ley.

En este sentido y respecto al plan de reestructuración o a un pretendido rejuvenecimiento de la plantilla hay que recordar que RTVE perdió ya en los años 90 más de un 30 por ciento de su plantilla, sin que ello aliviara sus problemas financieros, y que su plantilla actual (8.258 trabajadores fijos y 9.369 en total) es muy inferior a la de sus colegas europeos, aun considerando la población y la riqueza de cada país (unos 27.000 en el Reino Unido; más de 23.000 en Francia; 11.500 en Italia; casi 40.000 en Alemania). Además, si el informe de los expertos desaconsejaba los expedientes de regulación de empleo automáticos por edad, que vacían irracionalmente a una empresa de su riqueza productiva, parece evidente también que sólo con la aplicación fehaciente del nuevo modelo de servicio público puede estimarse la capacidad laboral y las categorías que se necesitan.

Este Gobierno ha sido instado, a través de tres PNL aprobadas en el Congreso, a regularizar la situación del personal contratado sin que hasta la fecha se haya dado el menor paso para aplicar la voluntad expresada por el Parlamento. Por pura coherencia y respeto a este Parlamento, esta es una de las asignaturas pendientes que deben resolverse con carácter inmediato.

Este Gobierno, por tanto, no puede cometer el error de cuestionar la viabilidad de la radiotelevisión pública y alimentar especulaciones sobre planes de ajuste absolutamente desorbitados, mientras la máxima expresión ciudadana a través de su Parlamento, ha elaborado un marco legal y un modelo de servicio público que se debe concretar en un mandato marco a nueve años. El Gobierno debe ser respetuoso con la moción aprobada en este Parlamento por unanimidad a instancias de nuestro grupo, es decir: «Garantizar que cualquier propuesta del plan de saneamiento se enmarque en la negociación que se lleve a cabo con los sindicatos y esté sometida a los criterios establecidos en el proyecto de Ley, al modelo que desarrolle la nueva Corporación y, de forma expresa, al conjunto de directrices que contemple el mandato marco aprobado por el Parlamento».

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

I. Ratifica la necesidad de contar con un modelo de radio televisión pública de titularidad estatal que preserve los valores de pluralismo, independencia, veracidad y accesibilidad, con capacidad de dirigirse a las más amplias audiencias en su programación y contribuir a la formación de una opinión pública informada atendiendo a fines sociales, educativos y culturales.

II. Insta al Gobierno a:

1. Garantizar que en cumplimiento de la Ley de RTVE el nuevo modelo de la radio y televisión pública de titularidad estatal sea fijado por el Parlamento, mediante la aprobación de un mandato marco. Una vez concretadas estas directrices, su aplicación corresponderá a los gestores de la nueva Corporación.

2. Garantizar la misión de servicio público radio televisivo en su oferta de contenidos, preservando en toda su programación un porcentaje importante de producción propia y asegurando que la externalización no afecte a las actividades fundamentales del servicio público ni pudiera convertirse en un elemento de degradación del empleo.

3. Garantizar que la estructura territorial de la nueva Corporación disponga de los recursos materiales y humanos necesarios para hacer realidad una programación equilibrada con una aportación fija de contenidos regionalizados y desconexiones diarias, con el fin de que la función de servicio público preserve la cohesión interterritorial de todas y cada una de las comunidades del Estado. Asimismo, se preservará la emisión de Radio 4.

4. Dotar a la Corporación de los medios adecuados para asegurar una programación internacional que garantice la proyección de la lengua y cultura españolas y del Estado Español a través de las emisiones internacionales de TVE, de Radio Nacional de España y de las difusiones Multimedia que la Corporación ha de llevar a cabo, singularmente se hace necesario reforzar las emisiones para América Latina y crear una emisión destinada al continente Africano.

5. Sin perjuicio de la aplicación de un plan empresarial orientado a racionalizar los recursos y a mejorar la eficiencia económica de la nueva Corporación RTVE, el convenio a ser suscrito por la Dirección General de RTVE con el Ministerio de Economía debe asegurar íntegramente las misiones de servicio público que contempla la recién aprobada Ley de la radio y televisión de titularidad estatal, disponer de los recursos humanos adecuados a estas actividades y estar sometido de forma expresa al conjunto de directrices que contemple el futuro mandato marco que apruebe el Parlamento en el marco de la citada nueva Ley.

6. En coherencia con el apartado anterior, y una vez definido el mandato marco, corresponde a la Corporación establecer las orientaciones y directrices estratégicas del grupo empresarial, determinar la organización y distribución funcional y territorial de sus medios y coordinar y promover las políticas de programas y la oferta de servicios del mismo.

7. Sin menoscabo de los acuerdos que la SEPI, la Dirección General de RTVE y la representación de los trabajadores de RTVE pudieran alcanzar en el marco laboral, el Gobierno asegurará que el periodo transitorio de constitución de la nueva Corporación se lleve a cabo sin condicionar la autonomía de gestión de la

nueva empresa conforme a lo expresado en el apartado anterior, preparando y desarrollando las actividades y los recursos de la futura Corporación RTVE en el nuevo escenario digital y multimedia».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre programación específica y continua de promoción de los valores ecológicos, concienciación y sensibilización en la protección del medio ambiente y prevención de los incendios forestales, para su debate en Comisión de RTVE.

En este verano se está produciendo un incremento considerable de incendios forestales, de forma particular en la Comunidad Autónoma gallega, conformándose una situación especialmente grave sobre el medio natural con considerables impactos negativos desde los puntos de vista ambiental, económico y social.

La lucha contra los incendios forestales ha de abordarse desde una política global, con el esfuerzo coordinado de todas las Administraciones en materia de extinción eficaz del fuego, represión hacia los responsables de los incendios provocados, prevención y concienciación.

En este contexto, el ente público RTVE definido por la recientemente aprobada Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal como servicio público también tiene que desempeñar una importante labor educativa de concienciación y sensibilización en esta materia. Es preciso que RTVE, servicio público, incorpore a la programación dirigida a la más amplia audiencia formatos entretenidos, dinámicos y participativos dedicados expresamente a la promoción del conocimiento, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente (artículo 3.2.r de la citada Ley).

RTVE, de esta forma, vendría a complementar las imprescindibles campañas de lucha contra el fuego y conservación de la naturaleza, con la incorporación a la parrilla de RTVE de una programación continua y planificada que desarrolle estos contenidos a lo largo del año que se emita en las franjas horarias de mayor audiencia.

Hemos de tener presente que educar a la población en esta materia es una tarea de largo recorrido y en este sentido la FAO también hace continuos llamamientos a los gobiernos para que destinen recursos financieros

suficientes a las campañas de concienciación. No olvidemos que RTVE tiene entre sus objetivos la rentabilidad social, por lo que no debiera haber mayores problemas para invertir en estos programas de concienciación y sensibilización ciudadana, de forma permanente, destinando recursos suficientes.

Reconociendo las virtudes del documental y de las campañas publicitarias en radio y televisión, es necesario explotar otros formatos que compatibilicen el entretenimiento, la participación de la audiencia o la colaboración de organizaciones sociales que trabajan en ese ámbito con la calidad de los contenidos dedicados a la concienciación en el respeto al medio ambiente y la prevención de auténticas catástrofes como los incendios que están asolando España este verano.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección de RTVE a incorporar a la programación dirigida a la más amplia audiencia formatos entretenidos, dinámicos y participativos dedicados expresamente a la promoción del conocimiento, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente, así como a la prevención de incendios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de agosto de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a suscribir el manifiesto firmado en Addis-Abeba el pasado 13 de mayo por parlamentarios del Foro Parlamentario Europeo sobre Población y Desarrollo (IEFPD), para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Exposición de motivos

Etiopía es el tercer país más grande de África, con una superficie similar a la de Francia y España juntas,

1,4 millones de kilómetros cuadrados y con una población de más de 77 millones de personas. Debido a su gran superficie, Etiopía es un país multicultural donde conviven distintos grupos étnicos, hablando 83 lenguas y más de 200 dialectos, su topografía es también diversa con las denominadas «Highlands» o Tierras Altas, poblaciones ubicadas en mesetas a más de 2000 metros de altitud sobre el nivel del mar y las zonas más bajas del mundo, con la depresión de Danakil, a 120 metros por debajo del nivel del mar, ello hace que tenga una diversidad climatológica que oscila del ambiente tropical al clima desértico.

Etiopía se libró en gran medida del proceso colonizador, excepto un breve periodo de unos cinco años bajo dominio italiano, es una de las más antiguas civilizaciones del cristianismo y, posiblemente, cuna de la humanidad pues no debemos olvidar que allí fueron hallados los restos del homínido más antiguo descubierto, Lucy.

La población es predominantemente rural, con una mayoría de la población con rentas por debajo de un dólar diario, con una agricultura no mecanizada que hace que tan solo un 45% de la superficie cultivables sea explotada, con regiones ricas en agua, como la mencionada de Amhara pero que, sin embargo, tan solo el 3% de la superficie cultivada lo sea mediante regadíos... El ritmo de crecimiento de la población es del 2,45% anual, la media de hijos por mujer en edad reproductiva es de 5,4 y la esperanza de vida se sitúa en los 47,1 años. Se calcula que un 10% de la población tiene alguna discapacidad y la escolarización y el acceso a servicios básicos de Salud, sobre todo en áreas rurales es mínimo.

La estructura político administrativa del país es la de República Federal con 9 gobiernos regionales.

La semana del 6 al 13 de mayo de 2006, en una de las visitas de campo organizada por la Interparlamentaria europea, un grupo de 13 parlamentarios de diferentes países de la Unión Europea, representando a distintos partidos políticos como el Partido de los Verdes, Partido Socialista, Partido Social Demócrata, Partido Liberal y Partidos Conservadores, realizaron un viaje de estudio a Etiopía para recabar información *in situ* de la problemática existente en dicho país en cuanto a temas de Sexualidad y Salud Reproductiva.

Durante ese viaje, los distintos parlamentarios fueron divididos en grupos de trabajo, recorriendo el país de norte a sur y de este a oeste, visitando las regiones de Amhara, Axum, Awassa y Mekele, pudiendo ver distintos proyectos relacionados con temas de Salud Reproductiva y Sexualidad.

Se pudieron constatar los grandes problemas que, al igual que en otros países del África subsahariana asolan al país, una prevalencia del SIDA del 3,8% en varones y del 5% en mujeres, un índice elevadísimo de niñas casadas entre los 10 y los 14 años, un 73% de mujeres mutiladas sexualmente con un pico del 83,4% en la región de Amhara, datos elevadísimos de mortalidad

infantil y materna, alta prevalencia de complicaciones secundarias a una falta de asistencia sanitaria al parto así como un elevado número de abortos complicados y una incidencia elevada de complicaciones al parto como la fístula, altos porcentajes de desnutrición infantil y nacimientos de bajo peso.

Dificultades al acceso a productos sanitarios, contraceptivos, antiretrovirales, falta de profesionales sanitarios y unos niveles de analfabetismo intolerables completan una realidad trágica.

Tras constatar la realidad de los distintos programas visitados y ante la evidencia de la dificultad actual de llegar a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDG), 12 de los 13 parlamentarios europeos allí desplazados suscribieron y firmaron el documento denominado CALL TO ACTION que ahora se presenta en esta Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados para ser suscrita, si así se acuerda, presentando la siguiente Proposición no de Ley.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que suscriba el documento denominado “CALL TO ACTION”, firmado en Addis Abeba el pasado 13 de mayo de 2006 por parlamentarios de la Unión Europea, de distintos partidos políticos de gobierno y de oposición, resaltando la importancia de proteger los derechos de las mujeres y los jóvenes en materias de Sexualidad y Salud Reproductivas como instrumento imprescindible para conseguir alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

La UNESCO es una organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Este

organismo no se contenta con construir aulas en las escuelas de países devastados o publicar comunicaciones sobre adelantos científicos, sino que su objetivo es más ambicioso: edificar la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.

Durante la visita de una delegación parlamentaria de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo a esta institución se nos comentó la posibilidad de que España formara parte del grupo de trabajo que estudia el canje de deuda por educación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar por todos los medios los trabajos del grupo que estudiará el cambio de deuda por educación, proponiendo a la UNESCO su participación en el mismo»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2006.—**Clemencia Torrado Rey**, Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

161/001818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejorar la pensión de viudedad para adecuarla a la nueva realidad social y económica española, para su debate en la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo.

Exposición de motivos

En nuestros días, la realidad social y económica imperantes nada tiene que ver con la existente en el momento en el que se formularon y regularon las pensiones de viudedad: los cambios acaecidos en el seno de la estructura familiar debidos básicamente a la incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral, han desembocado en un nuevo marco que afecta a la norma legal que regula la pensión de viudedad.

A pesar de las mejoras introducidas por el Partido Popular en las cuantías de las pensiones de viudedad, en su tratamiento fiscal o en su vertiente más social, haciéndolas compatibles con un nuevo matrimonio del pensionista (Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección social, 9 de abril de 2001), es cierto que el avance de la sociedad, los nuevos modelos de familia y las nuevas necesidades derivadas de la existencia de dichos nuevos modelos, siguen requiriendo la intervención gubernamental, con el doble objetivo de, por una parte, cubrir de forma efectiva las necesidades familiares que se producen como consecuencia del fallecimiento de una persona, y por otra, mejorar sustancialmente las actuales prestaciones de viudedad de personas que no disponen de otros ingresos, especialmente en el caso de los mayores de 65 años (Informe Pacto de Toledo 2003).

Lo que se propone a través de esta Proposición no de Ley es incrementar paulatinamente las pensiones de viudedad, con el fin de adaptarlas a la nueva realidad social. El principio de solidaridad, básico en el sistema público de la Seguridad Social, debe reforzarse, haciendo mayor hincapié en aquellas situaciones de mayor necesidad o de cuantías de pensión más reducidas, como es el caso de las pensiones de viudedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— La mejora con carácter general y de forma progresiva, del porcentaje aplicable a la correspondiente base reguladora, a efecto del cálculo de la pensión de viudedad.

— Incrementar las pensiones mínimas de modo que la cuantía, al final de la presente legislatura, represente un 30% más que las cuantías vigentes en enero de 2004».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Josep Andreu i Domingo, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación del sistema eCall, para su debate en la comisión no permanente sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico.

Exposición de motivos

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe en el que se muestra a favor de que se implante en los vehículos de la Unión Europea un sistema de llamada de emergencia que sirva para facilitar información exacta sobre la ubicación de un vehículo en caso de accidente, reduciendo así de forma drástica el tiempo de llegada de los servicios de socorro. El sistema se conoce como eCall, y forma parte de la iniciativa eSafety.

En concreto se trata de implantar un sistema de llamada de emergencia paneuropea armonizada instalado en los vehículos, que opera en caso de accidente transmitiendo una llamada de emergencia con datos que irá dirigida automáticamente al centro de llamadas de emergencia más próximo.

Según el informe aprobado por el Parlamento Europeo, la implantación de este sistema permitiría, entre otras ventajas, salvar hasta unas 2.500 vidas al año, reducir los costes externos anuales del tráfico rodado hasta en unos 26.000 millones de euros y reducir del tiempo de llegada de los servicios de socorro al lugar del accidente en un 40% aproximadamente en las zonas urbanas y en un 50% aproximadamente en las zonas rurales. El sistema debería acabarse aplicando a todos los vehículos, incluyendo los vehículos pesados.

El sistema eCall se basará en el número de urgencia único europeo, el 112. A fin de mejorar la localización de las llamadas de emergencia, el 112 se verá complementado por el servicio E112, que debería permitir la localización inmediata de la llamada de emergencia. El Parlamento insta a los Estados miembros a que pongan en marcha lo antes posible el servicio E112, promuevan el uso de los servicios 112 y E112 y tomen medidas para facilitar la infraestructura adecuada en los puntos de respuesta de servicio público.

Los plazos de implantación prevén ensayos reales durante 2007, y a partir de septiembre de 2009 la introducción de eCall como equipamiento estándar de todos los vehículos que se comercialicen.

Mediante Resolución sobre la seguridad un servicio para todos (2005/2211 (INI) del Parlamento Europeo, aprobada en sesión del pasado 27 de abril de 2006, la Comisión se congratulaba, de que varios estados miembros hubieran firmado el Memorandum de acuerdo de eCall, concretamente Grecia, Italia; Lituania, Eslovenia, Finlandia y Suecia y que otros cuatro, República Checa, Dinamarca, Países Bajos y Alemania hubieran iniciado el proceso para la firma del

mismo y asimismo resaltaba la importancia de que cuando antes el resto de Estados miembros firmen el Memorándum de Acuerdo, con expresión de un compromiso claro para la realización del servicio eCall frente a otras partes interesadas, si se quiere conseguir el objetivo de que el año 2009 este sistema esté completamente implantado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en un plazo no superior a tres meses:

1. Iniciar los trámites para la firma del Memorándum de eCall.
2. Iniciar los trámites para poner en marcha el servicio E112, y promover el uso de los servicios 112 y E112.
3. Tomar las medidas oportunas para facilitar la infraestructura adecuada en los puntos de respuesta de servicio público, para la implantación de este servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 julio de 2006.—**Josep Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a evitar que la diabetes sea causa de exclusión genérica para el acceso al empleo público, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

La diabetes es una enfermedad que se caracteriza porque el cuerpo es incapaz de usar y almacenar apro-

piadamente la glucosa, lo que provoca su permanencia en sangre en cantidades superiores a las normales. Esta circunstancia altera, en su conjunto, el metabolismo de los hidratos de carbono, los lípidos y las proteínas.

No toda persona con diabetes ve mermada indefectiblemente su capacidad de trabajo. Es más, la persona diabética, en principio, podría desempeñar cualquier tipo de trabajo, con un riguroso control de su enfermedad y de las situaciones de riesgo.

De hecho, el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía atribuye a la Diabetes Mellitus de clase 1 un porcentaje de minusvalía del 0%.

Sin embargo, existen determinadas normas reguladoras del acceso a ciertos empleos públicos, como la Orden de 11 de enero de 1998 por la que se establece el cuadro de exclusiones médicas para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, que contienen, entre los supuestos de exclusiones definitivas, la Diabetes.

Es decir, que a la misma persona una norma le otorgaría un grado de minusvalía del cero por ciento y otra norma le impediría concurrir libremente a una convocatoria de empleo público por causa de su enfermedad.

Según los expertos, la diabetes no tendría que ser causa de exclusión genérica para acceder a un puesto de trabajo. Deberían valorarse las condiciones físicas de cada aspirante en relación con las aptitudes requeridas para cada puesto, y no basarse en posibles o potenciales problemas que podrán o no darse en cada persona.

Si las causas de exclusión para el acceso al empleo público no responden a criterios de escrupulosa objetividad, podría existir vulneración de los artículos 14 y 35 de la Constitución.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de evitar que la diabetes sea causa de exclusión genérica para el acceso al empleo público».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2006.—**Miguel Ángel Heredia Díaz** y **María José Sánchez Rubio**, Diputados.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Fomento y Vivienda**181/002379**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Mantiene el Ministerio de Fomento la afirmación de que la Autovía de la Ruta de la Plata estará concluida en todo su trazado a finales del año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2006.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

181/002468

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputados don Julián Simón de la Torre y doña María del Mar Arnaiz García

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno licitar la obra del tramo Quintanadueñas-Villatoro de la Ronda Noroeste en la ciudad de Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2006.—**Julián Simón de la Torre** y **María del Mar Arnaiz García**, Diputados.

181/002469

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputados don Julián Simón de la Torre y doña María del Mar Arnaiz García

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno licitar la obra del tramo Villalbilla-Quintanadueñas de la circunvalación de Burgos ante la próxima entrada en funcionamiento de la Ronda Oeste en esta ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2006.—**Julián Simón de la Torre** y **María del Mar Arnaiz García**, Diputados.

181/002470

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputados don Julián Simón de la Torre y doña María del Mar Arnaiz García

Texto:

¿En qué fecha podrán comenzar las obras del tramo Burgos-Quintanaortuño de la autovía Burgos-Aguilar de Campoo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2006.—**Julián Simón de la Torre** y **María del Mar Arnaiz García**, Diputados.

181/002471

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Cuál es el grado de ejecución de la línea AVE, entre Madrid y Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2006.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/002472

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el desarrollo de las obras de construcción, de la nueva terminal del Aeropuerto de El Altet (Alicante)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2006.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/002480

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿Para cuándo prevé el Ministerio de Fomento concluir el tramo Adra-Albuñol de la Autovía-7, cuya finalización estaba prevista para noviembre de 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2006.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

181/002481

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Texto:

¿Qué razones han motivado la paralización por parte del Ministerio de Fomento de la Autovía-7 en el tramo Adra-Albuñol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2006.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio**181/002465**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras

Texto:

¿Cuál va a ser la financiación, a partir del año 2006, del Consorcio para el embellecimiento de la playa de Palma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2006.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

181/002466

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras

Texto:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Consorcio para el embellecimiento de la playa de Palma para cumplir con los objetivos y fines del consorcio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2006.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

181/002467

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras

Texto:

¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la gestión realizada por el Consorcio para la mejora y el embellecimiento de la playa de Palma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2006.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/002378

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputado don Joaquín García Díez

Texto:

¿Cuáles son las auténticas razones que motivan que a la fecha de esta pregunta no entrara en vigor el anunciado acuerdo de pesca con Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2006.—**Joaquín García Díez**, Diputado.

181/002392

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Considera beneficioso para Galicia el Plan de Reestructuración del Sector Lácteo del 2006?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/002393

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Ministerio, de Agricultura para lograr una OCM del vino beneficiosa para España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/002394

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Qué actuaciones ha puesto en marcha el Ministerio de Agricultura para lograr unos precios dignos para el sector lácteo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/002395

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Considera el Ministerio que el proyecto de recuperación de la laguna de Antela y su impacto medioambiental perjudica la continuidad de inversiones del Ministerio en los regadíos de A Limia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/002396

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Se encuentra satisfecha la Señora Ministra con la política de incorporación de mujeres a explotaciones lácteas en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/002473

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Isabel Fuentes González

Texto:

El sistema utilizado en la acuicultura marina garantiza la existencia de producto de una alta calidad durante prácticamente todo el año, y esto lo hace en un medio lo más similar posible al medio natural del producto, para ello en la mayoría de las ocasiones estas especies se desarrollan controladas en un medio natural, bien en jaulas en el mar o bien en marismas o salinas con agua que artificialmente introduce el hombre en embalses naturales o contruidos para tal fin.

¿Cómo trabaja el MAPA para que estas explotaciones de acuicultura marina respeten el medio y desarrollen su actividad mediante un escrupuloso plan de gestión de desarrollo sostenible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Isabel Fuentes González**, Diputada.

181/002474

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Isabel Fuentes González

Texto:

El pasado julio del 2005 se publicó la Orden Ministerial que regula la pesquería del pulpo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, para ello se mantuvo un número considerable de reuniones con el sector afectado, con representantes de la Junta de Andalucía y con representantes de la Secretaría General de Pesca Marítima, además de la presencia continua del IOE.

Cabe la duda para una parte minoritaria del sector pesquero de que en la elaboración de dicha Orden Ministerial el IOE informará a través de algún estudio, por este motivo le pregunto:

¿Se realizará algún estudio acerca de la pesquería del pulpo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz? De ser afirmativa la respuesta:

¿Cuál fue la valoración del IOE en dicho estudio para la regularización de la pesquería del pulpo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Isabel Fuentes González**, Diputada.

181/002475

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Carmen Quintanilla Barba

Texto:

¿Cuáles han sido las razones que han llevado al Ministerio de Agricultura la decisión de favorecer, en la concesión de ayudas a las organizaciones de mujeres rurales vinculadas a organizaciones agrarias nacionales? ¿Qué criterios se han seguido para adoptar dicha decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2006.—**Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.

181/002482

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

A raíz de los incendios forestales en Galiza. ¿No considera el Ministerio de Agricultura y Pesca necesario implementar, en colaboración con la Xunta de Galicia, políticas destinadas a la recuperación del sector Agrario que permitieran la fijación de población en el medio rural gallego?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de agosto de 2006.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

Comisión de Cultura**181/002476**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José Luis Bermejo Fernández

Texto:

¿Considera el Gobierno que es necesario introducir nuevas medidas normativas, administrativas y de control para extremar el rigor científico en la protección del patrimonio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2006.—**José Luis Bermejo Fernández**, Diputado.

181/002477

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José Luis Bermejo Fernández

Texto:

¿Considera el Gobierno que debe y puede replantearse el funcionamiento del IPHE para que su muy competente dirección y equipo técnico, todos ellos profesionales de la máxima solvencia, efectúen un mayor y más diligente control, seguimiento y apoyo a los proyectos que bajo su dirección se realizan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2006.—**José Luis Bermejo Fernández**, Diputado.

181/002478

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José Luis Bermejo Fernández

Texto:

¿Cuáles son, en opinión del Gobierno, las razones por las que un excelente proyecto, de gran ambición técnica y científica, se transforme en una obra a veces

improvisada, realizada sin la suficiente garantía y sin el apoyo científico que el propio proyecto considera imprescindible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2006.—**José Luis Bermejo Fernández**, Diputado.

181/002479

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José Luis Bermejo Fernández

Texto:

¿Considera el Gobierno que el criterio económico debe o puede ser decisivo en la adjudicación de un proyecto de restauración de Bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Artístico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2006.—**José Luis Bermejo Fernández**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo**181/002380**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede informar el Gobierno del proceso administrativo seguido para la firma del nuevo concierto de servicio de transporte sanitario en Melilla, cuya dotación presupuestaria se eleva al millón de euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002381

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿A qué causas atribuye el Gobierno el aumento del gasto farmacéutico en Melilla, en el trimestre enero-marzo de 2006, que supone un 5,72% con respecto al mismo trimestre del año 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002382

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar a que capítulo presupuestario son cargados los gastos derivados de la asistencia a los partos de las mujeres marroquíes que no residen en Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002383

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar si los partos de las mujeres marroquíes no residentes en Melilla tienen alguna cobertura asistencial o de convenio con el Reino de Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002384

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar si la hospitalización derivada de los partos de las mujeres marroquíes no residentes en Melilla está sujeta a algún convenio con el Reino de Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002385

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar si las mujeres marroquíes no residentes en Melilla que dan a luz en el Hospital Comarcal, tienen algún tipo de cobertura aseguradora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002386

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar si habida cuenta de la media de partos atendidos en el Hospital Comarcal de Melilla (10,3 partos por cada 100 mujeres en edad fértil), piensa aumentar la plantilla del área toco-ginecológica del mencionado hospital?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002387

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar si tiene previsto disminuir el número de camas en el Hospital Comarcal de Melilla, durante los meses de julio y agosto del año 2006?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002388

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar cuántas urgencias de las atendidas en el Hospital Comarcal de Melilla durante el periodo enero-junio de 2006, corresponden a ciudadanos marroquíes no residentes en Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002389

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar si tiene previsto aumentar la plantilla del área de urgencias del Hospital Comarcal de Melilla, habida cuenta de la presión asistencial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/002391

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Encarnación Naharro de Mora

Texto:

¿Cuál es la razón del cambio de la obra «trasvase Fuensanta-Taibilla por el trasvase Cenajo-Taibilla»?

¿Qué ventajas va a aportar dicho cambio a la Comarca de la Sierra del Segura en Albacete?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Encarnación Naharro de Mora**, Diputada.

181/002401

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno fijar como sede de la próxima confederación Miño-Limia-Sil la ciudad de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/002402

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Considera la Ministra de Medio Ambiente necesaria y prioritaria la limpieza del río Limia a su paso por Xinzo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/002403

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Medio Ambiente como objetivo prioritario realizar la limpieza del cauce del río Limia desde Xinzo, pasando por los ayuntamientos de Muíños y Bande?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/002404

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Está velando la Confederación Hidrográfica del Norte por que se respete la zona de policía de los cauces del río Arnoia a su paso por Allariz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/002405

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco

Texto:

¿Considera suficientes las inversiones que realiza la Confederación Hidrográfica del Norte en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/002463

Grupo Parlamentario Esquerra Republicana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Rosa María Bonàs i Pahisa

Texto:

¿Cuál cree el gobierno que debe ser el proyecto a realizar frente al litoral de Cabrera de Mar (Maresme) para evitar los reiterados daños que los temporales ocasionan a sus playas? y ¿cuándo tiene previsto llevarlo a cabo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2006.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas

AUTOR: Gobierno Vasco. Sr. Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento.

Convenio de colaboración con la Generalitat de Cataluña de cesión de uso de la infraestructura jurídica del sistema informático procesal.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Parlamento de la citada Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, DE CESIÓN DEL USO DE LA INFRAESTRUCTURA JURÍDICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO PROCESAL

Vitoria-Gasteiz,

Reunidos

De una parte, el Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Excmo. Sr. Don Joseba Azkarraga Rodero, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 26 de la Ley 7/1981, de Gobierno y por el artículo 4 del Decreto 315/2005, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

De otra parte, el Consejero de Justicia de la Generalidad de Cataluña, Hble. Sr. D. Josep M. Vallès i Casadevall, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este acto y

Manifiestan

Primero. El Estatuto de Autonomía del País Vasco, en su artículo 35.3 en relación con el 13.1, confiere a la Comunidad Autónoma las competencias para la provisión del personal al servicio de la Administración de justicia y de los medios materiales y económicos necesarios para su funcionamiento.

Desde la efectividad del traspaso de medios materiales y económicos necesarios para el funcionamiento de la Administración de justicia producido en virtud del Real Decreto 1684/1987, de 6 de noviembre y del Decreto 390/1987, de 30 de diciembre, el Gobierno Vasco asumió el compromiso de contribuir a la consecución de un servicio público de justicia moderno y eficaz.

Por su parte, también la Comunidad Autónoma de Cataluña, al amparo del artículo 18.1 de su Estatuto de Autonomía y virtud de los Reales decretos 966/1990, de 20 de julio, 409/1996, de 1 de marzo y 441/1996, de 1 de marzo, recibió los traspasos de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de justicia.

El Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco y el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, están llevando a cabo ambiciosos programas de modernización de la Administración de Justicia que permitan el intercambio de información y el establecimiento de redes avanzadas de comunicaciones.

Ambas partes son conscientes que con la progresiva implantación de las nuevas tecnologías de la informa-

ción y de las comunicaciones en el ámbito de las Administraciones Públicas en general y de la propia Administración de Justicia, se contribuirá de una manera eficaz y eficiente a la agilización del servicio público de la justicia.

Segundo. Fruto de este compromiso, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco ha desarrollado hasta tres planes de informática para la informatización integral de la Administración de justicia. Así:

— Plan de Informática Judicial 1990-1995, basado fundamentalmente en el desarrollo e implantación de herramientas para la tramitación de los procedimientos judiciales para asegurar la resolución más rápida de los trámites que se desarrollan en la oficina judicial.

— Plan de Informática Judicial 1996-1999, que aborda desarrollos de mayor calado tecnológico (puesto de trabajo del juez, servicio de información documental, Instituto Vasco de Medicina Legal), así como el soporte instrumental para los nuevos proyectos de reforma de la oficina judicial en marcha.

— Plan de Informática y Telecomunicaciones Judiciales 2000-2003 (extendido hasta 2005), basado en las nuevas plataformas tecnológicas, la renovación de los equipos y de la aplicación informática de soporte, y el desarrollo de las tres áreas de la Web Justizia.net, así como los proyectos de firma digital avanzada y comunicaciones con los abogados y procuradores mediante un sistema que garantice la interrelación de una manera ágil, eficaz, segura y confidencial.

En el marco de estos planes, se ha desarrollado, bajo la etiqueta de «infraestructura jurídica para un sistema informático de gestión procesal», todos aquellos elementos necesarios para que la tramitación de los procesos pueda realizarse informáticamente desde dichos sistemas.

Al tratarse de una infraestructura que se basa, en gran medida, en cuestiones puramente jurídico procesales, se ha elaborado, por equipos mixtos en los que participan expertos en materia procesal, tanto teórica como práctica (fundamentalmente magistrados, secretarios judiciales, gestores procesales y fiscales), así como técnicos especialistas en el sistema informático de gestión. Para ello, desde el año 1989, están constituidas en el País Vasco las llamadas «Comisiones de Normalización de Documentos y Esquemas de Tramitación Informatizados», con una estructura de coordinación dependiente de la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno Vasco.

Tercero. Dicha infraestructura jurídica está compuesta fundamentalmente, por:

Modelos de documentos

La emisión de documentos por los usuarios del sistema se basa en la existencia de una colección predeter-

minada de plantillas elaborada por las Comisiones. Éstas se componen de una parte fija (texto) y otra de variable que se cumplimenta por parte del usuario o automáticamente de la base de datos. Estas partes variables están delimitadas por unas marcas propias que actúan de una manera u otra según su tipología.

La colección de documentos está estructurada en base a modelos y párrafos. Los modelos son los que el usuario selecciona para su emisión. Los párrafos, sin embargo, sólo se utilizan si son llamados en el momento de la emisión de un modelo. Esta funcionalidad permite prever en un solo documento varios supuestos procesales.

Tramitación

En este apartado se engloban la definición de los diferentes tipos de procedimiento, sus fases —a efectos de control y seguimiento del expediente—, sus estados y los trámites que componen el desarrollo procesal del esquema. Estos trámites se enlazan entre sí formando el flujo de tramitación.

La tramitación se basa, de forma general, en los siguientes conceptos:

- Esquemas de tramitación. Un esquema de tramitación consiste en la definición de un conjunto de trámites, que son aplicables a la tramitación de un determinado tipo de procedimiento.

- Trámites procesales y operaciones informáticas. Generalmente, se entiende por trámites procesales cualquiera de las actuaciones que realizan los órganos jurisdiccionales. Desde el punto de vista de los sistemas de información, el término tiene un sentido más limitado y especializado: un «trámite tipificado» es el conjunto de operaciones efectuadas mediante herramientas informáticas para dar soporte y dejar constancia de determinados trámites procesales. Estos trámites tipificados, se definen con un comportamiento determinado y pueden ser reutilizados en diferentes contextos.

- Fases. Se entiende por fases determinadas etapas del procedimiento, comprensivas generalmente de varios trámites o actos procesales, agrupados según criterios de homogeneidad procesal y de conveniencia de establecer puntos de control.

Tablas de códigos

Todos aquellos campos del sistema que requieren de un código tipificado y que sean relevantes jurídicamente, han de ser definidos o validados. Es importante que esta codificación sea un fiel reflejo de la legislación vigente y, además, lo suficientemente operativa para satisfacer las necesidades requeridas.

Cuarto. El Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, conocedor de la gran utilidad de dichos elementos y de la agilidad y precisión que implican para la tramitación procesal, desea incorporar parte

de dicha infraestructura jurídica, concretamente los modelos de documentos y esquemas de tramitación, para su uso en las aplicaciones de gestión procesal que tiene diseñadas en su ámbito territorial.

El Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, comprometido en la cooperación interinstitucional y en la mejora de la Administración de Justicia en sus diferentes ámbitos competenciales, considera oportuno optimizar los propios recursos desarrollados lo que se concreta en este momento en la puesta a disposición del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña del uso de los modelos de documentos y esquemas de tramitación de la mencionada infraestructura jurídica.

En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, las partes estiman conveniente desarrollar una colaboración en común, para lo que acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.

Es objeto del presente convenio la cesión por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco al Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña del uso de los modelos de documentos y esquemas de tramitación que integran la «infraestructura jurídica para un sistema informático de gestión procesal» para su utilización en el ámbito territorial de Catalunya, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 50 y 99 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Los elementos que conforman esta infraestructura jurídica son:

- Modelos de documentos.
- Esquemas de tramitación:

- Tablas de tipo de procedimiento.
- Tablas de fases, por tipo de procedimiento.
- Tablas de estados, por tipo de procedimiento.
- Trámites tipificados, con las operaciones que ejecuta cada uno de ellos, relacionados con el esquema pertinente.

Se acompaña como anexo 1 el listado de documentos agrupados por tipo de órgano.

Segunda. Régimen de colaboración en la cesión y uso de la Infraestructura Jurídica del Sistema Informático de Gestión Procesal implantado en la Administración de Justicia del País Vasco.

Por lo que respecta a la forma de cesión de la información por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se distingue entre:

— Texto de los modelos normalizados y sus párrafos: se proporcionará un fichero por cada modelo o párrafo, en formato RTF o ASCII, según conveniencia del destinatario de la información. Las marcas contenidas en el modelo seguirán la sintaxis del sistema informático implantado en la Administración de Justicia del País Vasco, no siendo responsabilidad del Gobierno Vasco su conversión al formato del sistema informático destinatario.

— Infraestructura contenida en tablas de base de datos. Este apartado se refiere a los índices de documentos, tablas de valores codificados, esquemas de tramitación y trámites tipificados. Se cederá con un formato estándar, y siguiendo la estructura del modelo de datos del sistema informático de gestión procesal del Gobierno Vasco. No será responsabilidad de este Gobierno entregar la infraestructura convertida al modelo de datos del sistema informático destinatario.

Por lo que respecta al uso de la infraestructura jurídica cedida por el Gobierno Vasco, se acuerda que:

— Si los documentos cedidos se utilizan con una especificación de formato «rtf» 1.0 o superior, se indicará en la etiqueta «author» de cada uno de ellos (normalmente ubicada en la pestaña «Resumen» de la opción «Propiedades»), la siguiente leyenda: «© Departamento de Justicia del Gobierno Vasco».

— Si la aplicación informática permite realizar copias del modelo, se deberá heredar la información reseñada en el punto anterior.

— Si la aplicación informática está provista de procesos de edición o listado de los modelos, para su consulta o distribución, se indicará en la portada el © del Gobierno Vasco.

— Además, en las aplicaciones informáticas de gestión procesal que utilicen toda o parte de la infraestructura jurídica, se indicará también el © del Gobierno Vasco en:

- El menú «Acerca de», si se trata de una aplicación «Windows».
- Otro lugar identificable entre las propiedades o la especificación de autor para el caso de las aplicaciones en modo carácter y navegador web.

Tercera. Compromiso de las partes

El Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se compromete a poner a disposición del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña los modelos de documentos y esquemas de tramitación de la infraestructura jurídica del sistema informático de gestión procesal descrita en la cláusula primera con las condiciones establecidas en la cláusula segunda.

El Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, por su parte, se compromete:

- a) Al uso de dichos elementos conforme a las condiciones anteriormente indicadas.
- b) A no ceder a terceros la infraestructura jurídica original o las sucesivas versiones, que supongan modificaciones realizadas por el cesionario inferiores al 25% de su contenido, salvo autorización de la institución cedente.
- c) A adoptar las medidas necesarias que eviten el tratamiento o acceso no autorizado o su utilización con finalidad distinta de la cesión prevista en el presente convenio.
- d) A facilitar al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco los trabajos resultantes de la revisión o actualización de los modelos de documentos y esquemas de tramitación que pueda realizar en un futuro en su ámbito territorial.

A su vez, ambas partes se comprometen a elaborar y trabajar conjuntamente los nuevos modelos de documentos y esquemas de tramitación que se deriven de las reformas de la legislación procesal.

Cuarta. Comisión de seguimiento.

Al objeto de garantizar una adecuada coordinación en el desarrollo de este convenio de colaboración se constituye una comisión de seguimiento compuesta por un representante del Gobierno Catalán y un representante del Gobierno Vasco designados cada uno por los respectivos consejeros, que se reunirán al menos una vez al semestre, y cuyas funciones serán, entre otras, las siguientes:

- e) Interpretar y resolver cuantas dudas puedan surgir en la ejecución del presente convenio.
- f) Seguir y evaluar el desarrollo del mismo.
- g) Proponer la revisión y/o modificación del convenio cuando se produzca cualquier circunstancia que altere el contenido del mismo.

Quinta. Vigencia

El presente convenio surtirá efectos desde el día de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2006 siendo prorrogable tácitamente por años naturales salvo que cualquiera de las partes firmantes proceda a su denuncia expresa con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento.

En prueba de conformidad, en el ejercicio de las facultades que legalmente les corresponden, las partes firman este documento, por duplicado, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

Joseba Azkarraga Rodero
Josep M. Vallès i Casadevall

ANEXO 1

CUANTIFICACIÓN DE MODELOS DE DOCUMENTOS, ESQUEMAS DE TRAMITACIÓN Y TRÁMITES TIPIFICADOS POR TIPO DE ÓRGANO

MODELOS DE DOCUMENTOS

ÓRGANO	Nº TOTAL
Audiencia Provincial (Civil)	400
Audiencia Provincial (Penal)	876
Fiscalía	792
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	307
Juzgados de Instrucción	1.634
Juzgados de lo Contencioso-administrativo	765
Juzgados de lo Mercantil	1.093
Juzgados de lo Penal	1.280
Juzgados de lo Social	981
Juzgados de Menores	899
Juzgados de Primera Instancia LEC 1881	818
Juzgados de Primera Instancia LEC 2000	1.569
Registro Civil	505
Sala Civil y Penal (Civil)	69
Sala Civil y Penal (Penal)	253
Sala de lo Contencioso-administrativo	769
Sala de lo Social	179
TOTAL	13.189

ESQUEMAS DE TRAMITACIÓN Y TRÁMITES TIPIFICADOS

ÓRGANO	ESQUEMAS	PROCEDIMIENTOS	TRÁMITES
Audiencia Provincial (Civil)	18	88	864
Audiencia Provincial (Penal)	12	25	981
Fiscalía	8	8	786
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	1	10	366
Juzgados de Instrucción	9	18	1.713
Juzgados de lo Contencioso-administrativo	8	16	868
Juzgados de lo Mercantil	49	77	1.477
Juzgados de lo Penal	5	8	1.329
Juzgados de lo Social	8	43	1.084
Juzgados de Menores	11	17	981
Juzgados de Primera Instancia	78	220	5.679
Registro Civil	1	37	652
Sala Civil y Penal (Civil)	8	12	121
Sala Civil y Penal (Penal)	8	20	355
Sala de lo Contencioso-administrativo	11	25	1.411
Sala de lo Social	4	12	236
TOTAL	239	636	18.903

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

